TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA

LA PRÁCTICA SOMÁTICA EN RECLUSIÓN: MUJERES DANZANDO

Trabajo práctico que presenta Irasemma Ambriz Zuñiga

para obtener el grado de Maestra en Arte

Comité Tutorial:

Dra. Raquel Mercado Salas

Dra. María Isabel Cabrera Manuel

Mtra. Luz Anamar González de la Rosa

Aguascalientes, Ags. 22 de septiembre de 2025

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

CARTA DE VOTO APROBATORIO

BLANCA ELENA SANZ MARTIN
DECANA DEL CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA
_____
P R E S E N T E

Por medio del presente como ***DIRECTORA*** designada del estudiante **IRASEMMA AMBRIZ ZUÑIGA** con ID *252141* quien realizó *el trabajo práctico* titulado/a: **LA PRÁCTICA SOMÁTICA EN RECLUSIÓN: MUJERES DANZANDO**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que *ella* pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Se Lumen Proferre"
Aguascalientes, Ags., a *17* de *septiembre* de *2025*.

Dra. Raquel Mercado Salas
Directora de *trabajo práctico*

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

CARTA DE VOTO APROBATORIO

BLANCA ELENA SANZ MARTIN
DECANA DEL CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA
_____
P R E S E N T E

Por medio del presente como ***CODIRECTORA*** designada de la estudiante **IRASEMMA AMBRIZ ZUÑIGA** con ID *252141* quien realizó *el trabajo práctico* titulado: **LA PRÁCTICA SOMÁTICA EN RECLUSIÓN: MUJERES DANZANDO**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que *ella* pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Se Lumen Proferre"
Aguascalientes, Ags., a *17* de *septiembre* de *2025*.

Dra. María Isabel Cabrera Manuel
Codirectora del *trabajo práctico*

c.c.p.- Interesada
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

Elaborado por: Depto. Apoyo al Posgrado.
Revisado por: Depto. Control Escolar/Depto. Gestión Integral.
Aprobado por: Depto. Control Escolar/ Depto. Apoyo al Posgrado.

Código: DO-SEE-FO-07
Actualización: 02
Emisión: 13/08/25

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

CARTA DE VOTO APROBATORIO

BLANCA ELENA SANZ MARTIN
DECANO (A) DEL CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA
_____
P R E S E N T E

Por medio del presente como ***ASESORA*** designada del estudiante **IRASEMMA AMBRIZ ZUÑIGA** con ID *252141* quien realizó *el trabajo práctico* titulado/a: **LA PRÁCTICA SOMÁTICA EN RECLUSIÓN: MUJERES DANZANDO**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que *ella* pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Se Lumen Proferre"
Aguascalientes, Ags., a 17 de septiembre de 2025.

GONZALEZ DE LA ROSA LUZ ANAMAR - 12439636V

Firmado digitalmente por GONZALEZ DE LA ROSA LUZ ANAMAR - 12439636V
Fecha: 2025.09.17 22:08:36 +02'00'

Luz Anamar González de la Rosa
Asesora de tesis

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN DE LIBERACIÓN ACADÉMICA
PARA INICIAR LOS TRÁMITES DEL EXAMEN DE GRADO

POSGRADOS UAA

Fecha de dictaminación (dd/mm/aaaa): 19/09/2025

NOMBRE: IRASEMMA AMBRIZ ZUÑIGA **ID** 252141

PROGRAMA: Maestría en Arte **LGAC (del posgrado):** Análisis del Arte y la Lengua, Procesos de Producción y Gestión Artísticas

MODALIDAD DEL PROYECTO DE GRADO: **Tesis Tradicional** ( ) ***Tesis por artículos científicos** ( ) ****Tesis por Patente** ( ) **Trabajo Práctico** (x)

TITULO: LA PRÁCTICA SOMÁTICA EN RECLUSIÓN: MUJERES DANZANDO

IMPACTO SOCIAL (señalar el impacto logrado): Contribuir al autoconocimiento corporal y emocional de las mujeres que habitan el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

INDICAR SEGÚN CORRESPONDA: **SI, NO, NA** (No Aplica)

	Elementos para la revisión académica del trabajo de tesis o trabajo práctico:
si	El trabajo es congruente con las LGAC del programa de posgrado
si	La problemática fue abordada desde un enfoque multidisciplinario
si	Existe coherencia, continuidad y orden lógico del tema central con cada apartado
si	Los resultados del trabajo dan respuesta a las preguntas de investigación o a la problemática que aborda
si	Los resultados presentados en el trabajo son de gran relevancia científica, tecnologíca o profesional según el área
si	El trabajo demuestra más de una aportación original al conocimiento de su área
si	Las aportaciones responden a los problemas prioritarios del país
si	Generó transferencia del conocimiento o tecnológica
si	Cumple con la ética para la investigación (reporte de la herramienta antiplagio)
	El egresado cumple con lo siguiente:
si	Cumple con lo señalado por el Reglamento General de Posgrados
si	Cumple con los requisitos señalados en el plan de estudios (créditos curriculares, optativos, actividades complementarias, estancia, predoctoral, etc.)
si	Cuenta con los votos aprobatorios del comité tutorial
si	Cuenta con la carta de satisfacción del Usuario (En caso de que corresponda)
si	Coincide con el título y objetivo registrado
si	Tiene congruencia con cuerpos académicos
si	Tiene el CVU de la SECIHTI actualizado
na	Tiene el o los artículos aceptados o publicados y cumple con los requisitos institucionales (en caso de que proceda)
	****En caso de Tesis por artículos científicos publicados*** *(completar solo si la tesis fue por artículos)*
na	Aceptación o Publicación de los artículos en revistas indexadas de alto impacto según el nivel del programa
na	El (la) estudiante es el primer autor(a)
na	El (la) autor(a) de correspondencia es el Director (a) del Núcleo Académico
na	En los artículos se ven reflejados los objetivos de la tesis, ya que son producto de este trabajo de investigación.
na	Los artículos integran los capítulos de la tesis y se presentan en el idioma en que fueron publicados
	*****En caso de Tesis por Patente***
na	Cuenta con la evidencia de solicitud de patente en el Departamento de Investigación (anexarla al presente formato)

Con base en estos criterios, se autoriza continuar con los trámites de titulación y programación del examen de grado:

Sí x
No ____

F I R M A S

Elaboró:

*NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) CONSEJERO(A) SEGÚN LA LGAC DE ADSCRIPCION: Dr. Armando Andrade Zamarripa

** En caso de conflicto de intereses, firmará un revisor miembro del NA de la LGAC correspondiente distinto al director o miembro del comité tutorial, asignado por el Decano.*

NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR DE POSGRADO: Dr. Juan Pablo Correa Ortega

Revisó:

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: Dr. Armando Andrade Zamarripa

Autorizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL DECANO: Dra. Blanca Elena Sánz Martin

Nota: procede el trámite para el Depto. de Apoyo al Posgrado

En cumplimiento con el Art. 24 fracción V del Reglamento General de Posgrado, que a la letra señala entre las funciones del Consejo Académico: Proponer criterios y mecanismos de selección, permanencia, egreso y titulación de estudiantes para asegurar la eficiencia terminal y la titulación y el Art. 28 fracción IX, atender, asesorar y dar el seguimiento del estudiantado desde su ingreso hasta su titulación.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Agradecimientos

Primeramente quiero agradecer a todas y cada una de las mujeres que me confiaron sus historias, ellas son la razón principal por la que hoy este proyecto tiene sentido. Por el amor que me dieron, por las cartas, los pasteles, las galletas y todo lo que un día compartimos dentro de prisión. Por su cuerpo bailando junto al mío y por esas lágrimas con las que nos despedimos aquella mañana de marzo de 2025.

A mi Directora de tesis, Raquel Mercado Salas, por acompañarme dentro y fuera del espacio académico, por tu guía sensible y amorosa en los momentos en donde más perdida me sentía. Por tus consejos y por tus siempre atinados comentarios sobre el rumbo de este proyecto. Gracias infinitas por creer en mí.

A mi codirectora la Dra. María Isabel Cabrera Manuel por acompañar este proyecto que significó muchísimo para mí, por tu generosidad al compartir mucho de tus conocimientos adquiridos a lo largo de tu basta experiencia. A la Mtra. Luz Anamar González de la Rosa por recibirme y acompañarme en mi estadía por España, por las noches interminables de pláticas acerca de mi investigación, por los cuestionamientos a las estructuras coloniales de América Latina y por las semillas de girasol.

A mis compañeras y compañeros de la maestría, a quienes se volvieron mis amigas y amigos más cercanos. Gracias por inspirarme siempre con sus conversaciones profundas y no tan profundas. Por las risas y las tardes en la cafetería que parecían no tener fin.

A mis maestras y maestros, por formar parte de la profesionista que hoy soy, por estar siempre dispuestas y dispuestos a enseñarnos desde el amor y la ternura, por ser guías dentro y fuera del aula. Por ser el ejemplo de lo que un día quiero llegar a ser. Mil gracias.

A todas las teóricas que fueron fundamentales para la escritura de este documento, porque su trabajo inspira y motiva a nombrarnos para existir en la historia de nuestros países. Por ser mi referente también.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Dedicatoria

A mi madre, por siempre estar a mi lado, por tus consejos y tus enseñanzas. Quiero agradecerte infinitamente por haber confiado en mis sueños, y haberme dejado mudar a Aguascalientes aquel julio de 2018 para dedicarme al arte. Sé que con todos tus miedos fuiste capaz de creer en mí y confiar en lo que un día te prometí.

A mi padre, por acompañarme siempre, y aunque ya no se encuentra en este plano terrenal, sé que siempre guía mis pasos. Espero que puedas sentirte orgulloso de que hoy estoy logrando lo que un día soñaste para mí y que si en algún momento volvemos a encontrarnos, pueda contarte que preferí el Estudio del Arte en lugar de la Ingeniería Química.

A mis hermanas por entender y acompañar mis procesos. Por ser mi motor para lograr todos mis sueños y deseos esperando que algún día ustedes puedan tener la oportunidad de cumplir los suyos. Y que siempre estaré para aplaudir todos y cada uno de ellos

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Resumen

Este trabajo práctico propone el diseño e implementación de un taller de danza con enfoque somático, dirigido a mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes Desde una perspectiva feminista decolonial y antiracista, se busca reivindicar el cuerpo como territorio de experiencia, agencia y resistencia. La metodología articula la contra-pedagogía de la crueldad de Rita Segato con metodologías socio-afectivas, la danza y la práctica somática, priorizando el vínculo, la escucha y la construcción de saberes corporales situados. El taller se propuso como un espacio ético y sensible para habitar el cuerpo desde el cuidado, el movimiento consciente y la expresión corporal.

Los resultados evidencian que la danza y la práctica somática habilitan formas de autocuidado, reconexión y resistencia encarnada frente al encarcelamiento. El cuerpo danzante y en movimiento se presenta como un territorio de transformación subjetiva y colectiva, que resiste ante las violencias estructurales del sistema penitenciario.

Abstract:

This practical work proposes the design and implementation of a dance workshop with a somatic approach, directed at women deprived of their liberty at the State Women's Penitentiary Center in Aguascalientes. From a feminist decolonial and antiracist perspective, it seeks to reclaim the body as a territory of experience, agency, and resistance.

The methodology integrates Rita Segato's pedagogy of cruelty counter-methodology with socio-affective methodologies, dance, and somatic practice, prioritizing connection, listening, and the construction of situated bodily knowledge. The workshop was conceived as an ethical and sensitive space to inhabit the body through care, conscious movement, and bodily expression.

The results show that dance and somatic practice enable forms of self-care, reconnection, and embodied resistance in the face of incarceration. The dancing and

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

moving body emerges as a territory of subjective and collective transformation, resisting the structural violences of the penitentiary system.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Índice general

Introducción……..6

Objetivo general…… 14

Planteamiento del problema…….. 14

Fundamentación teórica…… 23

1. Una crítica al Sistema Penitenciario como dispositivo colonial y racista 23

a. Colonialidad del poder y del género…… 35

b. La cárcel como institución totalitaria y espacio del control corporal…….. 42

c. Género, etnia y racialización: Una mirada a los procesos penales que enfrentan las mujeres en México…….. 52

d. Maternidades fragmentadas…… 57

2. Procesos de enseñanza en la danza con mujeres en contextos de encierro…….. 62

a. Reconfigurar el proceso de enseñanza…….. 62

b. La danza como herramienta para el trabajo corporal y emocional……67

c. Metodología de la intervención…… 72

d. Creación de espacios amorosos y sensibles…… 82

3. La práctica somática a través del movimiento y las emociones…… 84

a. La práctica somática como herramienta para un proceso corporal consciente……84

b. Poner al cuerpo como punto central de la práctica somática……..85

c. Las emociones a través de la danza……90

d. Proceso del diseño de taller de práctica somática a través del movimiento dancístico…. 95

Diseño de la Intervención……100

Objetivo general de la intervención……...101

Objetivos específicos de la intervención……101

Resultados de la intervención……102

Conclusiones…… 111

Bibliografía…… 114

Anexos……119

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Índice de gráficas

Gráfica 3.1 Representación de la tristeza que sienten las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes…… 92

Gráfica 3.2 Representación de la felicidad que sienten las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes…… 92

Gráfica 3.3 Frecuencia de las emociones que sienten las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes…… 93

Gráfica 3.4 Representación de reacciones ante situaciones de malestar emocional que sienten las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes…….. 94

Gráfica 3.5 Distribución de reacciones frente a las emociones que sienten las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes……..… 95

Gráfica 3.6 Frecuencia de cada grado académico de las mujeres privadas de la libertad entrevistadas del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes……. 96

Gráfica 3.7 Distribución de las mujeres en función de la cantidad de hijos e hijas que tienen las mujeres privadas de la libertad entrevistadas del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes…….. 97

Gráfica 3.8 Distribución de las mujeres entrevistadas en función de su origen étnico del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes…….. 97

Gráfica 3.9 Distribución de las mujeres entrevistadas según su percepción corporal…….. 98

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Gráfica 3.10 Distribución de las partes del cuerpo que las mujeres entrevistadas desearían mover…….. 99

Gráfica 3.11 Porcentaje de las mujeres entrevistadas del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes que manifestaron sensaciones corporales al finalizar el taller……...…… 109

Gráfica 3.12 Porcentaje de las mujeres entrevistadas del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes que manifestaron sensaciones corporales antes de iniciar el taller……...110

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Índice de imágenes

Imagen 2.1 Diseño de Batería de preguntas semi-estructurada para realizar entrevistas a las mujeres del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes…… 79

Imagen 2.2 Cuestionario para las sesiones de danza del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento*…….. 81

Imagen 3.1 Carátula del programa de taller para implementar en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes……100

Imagen 3.2 Contenidos de aprendizaje para el taller implementado en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes…… 102

Imagen 3.3 Reflexión de una mujer del Ce.Pe.Es. para Mujeres de Aguascalientes después de la primera sesión del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento*…… 103

Imagen 3.4 Reflexión de una mujer del Ce.Pe.Es. para Mujeres de Aguascalientes después de la primera sesión del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento*…… 104

Imagen 3.5 Reflexión de una mujer del Ce.Pe.Es. para Mujeres de Aguascalientes después de la primera sesión del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento*…… 105

Imagen 3.6 Cuestionario para la tercera sesión del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento*…… 106

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Índice de tablas

Tabla 1.1 Reglamento que sugiere el personal administrativo para talleristas al ingresar al Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes……. 47

Tabla 1.2 Ética sugerida al trabajar con mujeres en reclusión…….. 49

Tabla 2.1 Diseño de las 4 sesiones del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento* impartido en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes…….. 74

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Introducción

Cuando comencé a estudiar mi licenciatura en Estudios del Arte y Gestión Cultural, nunca pensé que podría terminar realizando una investigación que cuestionara las dinámicas de violencia que se ejercen en el sistema de Justicia Penal en México y en Aguascalientes, a través de las prácticas artísticas y culturales. Veía casi imposible pensar en lo sensible dentro un espacio que convierte a los cuerpos de las personas en cosas, que arrebata la vitalidad y controla bajo la violencia y la crueldad.

El Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes fue la prisión en la que trabajé diversas actividades enfocadas al arte y la cultura desde que estudiaba la licenciatura en 2022, un espacio que, a pesar de su rigidez, me permitió conocer a las mujeres más cálidas y amorosas. Con el paso de los años y bajo la asesoría de mi tutora, Raquel Mercado Salas, pude ir atendiendo los ámbitos más prioritarios para mi tema de investigación, los cuales eran: la danza como herramienta para la exploración corporal en estado de encierro, las prisiones como instituciones totales y las formas en las que los cuerpos de las mujeres son sometidos a un control extremos cuando atraviesan el encarcelamiento.

Estas experiencias prácticas no sólo me permitieron establecer vínculos significativos con las mujeres privadas de la libertad, sino también observar de manera directa cómo opera el sistema penitenciario en su vida cotidiana. Fue a partir de estas vivencias que comencé a reflexionar con mayor profundidad sobre las estructuras de poder que sostienen a las prisiones, y cómo estas instituciones no sólo castigan, sino que también configuran nuevas formas de subjetividad a través del control del cuerpo y la mente.

Las cárceles son un espacio/mecanismo de control y dominación sistemática sobre las personas, en las que se articulan relaciones de poder que trascienden al castigo vinculadas a la legitimidad legal del Estado. Es en las cárceles donde se intensifica el sometimiento de los cuerpos y de las mentes de las personas, al privarlas de libertad y donde se moldea nuevamente su identidad. Esto conlleva un condicionamiento de sus interacciones, de sus percepciones sobre sí mismas y de las expectativas que tiene la sociedad de ellas. En ese sentido, Rita Segato (2003a;

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

2003b; 2013; 2016) y Michel Foucault (1975; 1976) han analizado cómo las cárceles son un reflejo de las estructuras de poder establecidas en las sociedades. A través de los planteamientos propuestos por Foucault y Segato, se puede estudiar cómo la prisión, en vez de cumplir con sus objetivos de rehabilitación, intensifica las dinámicas de exclusión y refuerza las desigualdades sociales, en especial, las de género, clase y raza.

En la primera parte, se presentan los primeros planteamientos de Michel Foucault sobre las cárceles y las dinámicas que la atraviesan. En una segunda parte se analizan los conceptos teóricos que atraviesan a las pedagogías de la crueldad que Rita Segato plantea, como lo son la colonialidad, el racismo y la violencia de género, y las formas en las que estas se interceptan cuando una mujer habita una prisión en un país de América Latina, específicamente México. Por último, en la tercera parte se encuentra la metodología y recursos que se utilizaron para diseñar e implementar el taller para las mujeres privadas de la libertad después de un trabajo de investigación y práctico de dos años.

En *Vigilar y castigar* (1975), Foucault analiza la disciplina como paradigma del poder en tal época y plantea que, aunque en sí misma no es una “norma”, es un mecanismo que establece y refuerza las normas. Asimismo, explica que en las instituciones sociales se aplican métodos de control y supervisión que hacen que funcionen con las mismas dinámicas que la prisión porque se forjan con base en este principio disciplinario. Siendo la prisión el foco de este estudio, es especialmente relevante que Foucault señale que las técnicas de disciplina en esta institución actúan sobre el cuerpo de las personas, moldeando así sus comportamientos, identidades y capacidades. Así, el autor argumenta que las estructuras de poder penetran hasta el nivel físico y psicológico de las personas, es decir, los cuerpos disciplinados son una construcción social y política.

Asimismo, en *Entrevista sobre la prisión: el libro y su método* (1975), Foucault señala que “según la economía del poder, es más eficaz y rentable vigilar que castigar” (p. 222). Esto significa que la vigilancia constante resulta más práctica porque permite influir en el comportamiento de las personas sin recurrir al castigo directo —aunque en sí la prisión ya involucra un castigo, uno muy severo—. Desde este punto de vista, Foucault sugiere que la disciplina actúa sobre el tiempo y el

espacio de manera que los cuerpos de las personas sean controlados y dirigidos de manera permanente y sin necesidad de un ejercicio exterior de la fuerza. En lugar de recurrir a la fuerza, la disciplina establece rutinas y estructuras físicas para supervisar a las personas, juzgarlas de acuerdo a las normas establecidas y evaluar su comportamiento, siendo las cárceles los espacios donde estas prácticas de vigilancia se intensifican.

En esta misma línea, en *Historia de la sexualidad, Volumen 1: La voluntad de saber (1976)*, Foucault introduce el concepto de *biopoder*. Este concepto se refiere a los mecanismos y estrategias que el poder emplea para ejercer control sobre la vida y los cuerpos de la población. Según el autor mencionado, el *biopoder* opera a través de las instituciones y facilita una forma de control menos evidente y más internalizada en la sociedad. Un ejemplo muy evidente para Foucault es la prisión porque se constituye “en el juego de relaciones de poder y en el seno de la formación de las líneas que componen los diversos dispositivos como las disciplinas, la sexualidad, la seguridad y la gubernamentalidad”. (Toscano López, 2008, p. 42). Por consiguiente, este concepto es clave para comprender cómo los Estados en la cárcel gestionan los cuerpos a nivel individual, pero también adentro y fuera de las prisiones.

En la misma obra, Foucault (1976) cuestiona el concepto de *normalidad* y cómo las instituciones sociales definen y refuerzan lo que se considera “normal” o “anormal”. Para el autor, dentro de las ciencias humanas se instauraron discursos que clasifican y regulan la conducta humana, generando mecanismos de control y exclusión que refuerzan las normas sociales. Esto implica que el poder y el conocimiento se han entrelazado para definir categorías de “normalidad” y “anormalidad”, tratando a los cuerpos “anormales” como objetos de estudio y corrección. Haciendo alusión a la sexualidad, explica que se ha instituido una norma de conducta “aceptable”, frente a la cual las desviaciones deben ser disciplinadas. Comparando esto con el sistema penitenciario, la prisión se convierte en un espacio donde la persona es sometida a prácticas de normalización para corregir sus “desviaciones”. Por consiguiente, tanto el sistema penal como los discursos sobre la sexualidad clasifican y castigan, pero también producen identidades estigmatizadas, como "el/la delincuente" o "el pervertido". Foucault (1976) indica que, al definir a las

personas de esta forma, las instituciones refuerzan sus propios discursos de poder, justificando su intervención. De este modo, el objetivo final es generar una sociedad en la que los cuerpos y conductas se ajusten al ideal normativo, administrado por instituciones que tienen el poder de definir esa “normalidad” y excluir a quienes desafían el orden social establecido. Sus ideas nacen como respuesta a la filosofía marxista hegemónica y al liberalismo clásico, cuestionando las prácticas sociales, culturales y económicas para mostrar cómo el poder funciona a través de la vigilancia, el castigo y la disciplina.

A pesar de la diferencia del contexto social y político que vivió Michael Foucault en la década de los años 70 del siglo pasado, contraponiéndolo con el de América Latina y la manera en la que el sistema carcelario se ha implementado en nuestros contextos y en las últimas décadas, tienen similitudes y existen teóricas como Rita Segato que han desentrañado y situado a los textos de Foucault para hablar de la violencia de género, el racismo, la colonialidad, la criminalización, la pobreza y los mandatos de masculinidad que afectan los procesos de encarcelación de viven las personas en Latinoamérica, específicamente las mujeres.

Rita Segato trabaja en varios enfoques sobre el patriarcado como una estructura de poder que va más allá de las relaciones de género y que configura también otras formas de jerarquía y desigualdad social, incluyendo las dinámicas de control y violencia que se manifiestan en espacios institucionales, como las cárceles. En su trabajo *Las estructuras elementales de la violencia* (2003a), Segato, siguiendo el planteamiento de Carole Pateman (1988), sobre el contrato sexual, argumenta que en las sociedades modernas persiste la apropiación de los cuerpos de las mujeres, sostenida por un régimen jerárquico de estatus. Pateman (1988), argumenta que la violación es un acto de fuerza fundamental que establece el orden social. A partir de esta idea, Rita Segato plantea que, aunque hayan cambiado las formas de organización social, el control y la dominación sobre los cuerpos femeninos siguen siendo esenciales para mantener las jerarquías sociales.

En *El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto “habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel”* (2003b), Rita Segato plantea seis errores recurrentes en el sistema penitenciario, de los cuales haremos alusión a tres para este estudio. Estos errores, según Segato, convierten a los

espacios de control absoluto sobre los cuerpos y las dinámicas entre las personas que los habitan en instituciones totales, ya que oprimen y reprimen los derechos de las mujeres privadas de la libertad. Como es el caso de la cárcel, en una *pedagogía de la irresponsabilidad*, ya que contribuye a producir y reproducir "una comunidad moral de personas irresponsables" (2003, 24). Primero, señala que la cárcel funciona como un proceso de iniciación, similar a los rituales que crean nuevas identidades sociales, lo que rompe la continuidad en la identidad de la persona y da lugar a una nueva identidad carcelaria. Esto produce una división entre la vida de antes y después de la condena, distinguiendo así entre una identidad "libre" y una "encarcelada" (Mancini y Szeinfeld, 2022).

Para Rita Segato (2003), esta ruptura y desconexión entre ambas identidades impiden que los aprendizajes adquiridos en prisión se trasladen a la vida en libertad, lo cual dificulta la reintegración. Segundo, en las cárceles hay carencia de palabras y pobreza lingüística. Esto significa que la comunicación se limita a signos utilitarios y que se restringe la capacidad de los y las presas para reflexionar o analizar sus propios actos. Entonces, aunque las personas privadas de su libertad deseen comprender sus acciones con mayor profundidad, este "enmudecimiento general" impide que accedan a esta reflexión. Tercero, plantea una crítica a la idea de *tutela* en el contexto carcelario como una forma de pedagogía de la irresponsabilidad, ya que coloca en una condición de dependencia a los presidiarios. La tutela implica que el preso no tiene control ni sobre su cuerpo ni sobre su conciencia. En este sentido, las cárceles, al infantilizar a las personas en prisión, las despojan de agencia y esto es porque el principal objetivo de la cárcel no es responsabilizar, sino castigar y controlar.

En *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos: Y una antropología por demanda* (2013), Rita Segato denuncia el incumplimiento sistemático del Estado de sus funciones. Remarca que es un "*Estado contraventor"* porque falla en aplicar la ley de forma equitativa y justa para todos los delitos y personas. Asimismo, lo califica como *Estado deudor* porque, aunque condena y encarcela, no garantiza derechos básicos de las personas presas. Subraya que el Estado, al quebrantar los principios que debería defender, se convierte en una estructura fallida de justicia. En esa misma línea, Mancini y Szeinfeld (2022) sostienen que la cárcel "constituye un

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

sistema de reproducción y exacerbación de la violencia, en concordancia con la lógica de punitivismo selectivo que caracteriza al sistema penal" (p. 7). Esto pone en evidencia una crisis estructural, en la que el sistema penal y de justicia se convierten en instrumentos de control y exclusión, y no de reformación.

En *La guerra contra las mujeres* (2016), Rita Segato menciona que la estructura patriarcal "moldea la relación entre posiciones en toda configuración diferencial de prestigio y poder" (p. 18). Esto implica que el *patriarcado* es la base de un sistema que clasifica a las personas y a las mujeres en específico. En espacios como las cárceles, esta lógica patriarcal se refleja en la forma en que se imponen relaciones de control y dominación sobre los cuerpos, reproduciendo las dinámicas de poder y violencia que mantienen el orden jerárquico establecido. Asimismo, Segato (2018) plantea que el patriarcado ofrece un "modelo de comprensión" para otros tipos de jerarquías, desigualdades y violencias. Por lo tanto, la lógica de superioridad y subordinación que caracteriza al patriarcado se reproduce en otras relaciones sociales, donde grupos enteros son considerados "superiores" o "inferiores" en función de su etnia, clase, o condición de libertad.

Por consiguiente, los planteamientos de Michel Foucault y Rita Segato permiten comprender cómo las cárceles operan como espacios de control y reproducción de desigualdades que van más allá de castigar. Tanto Foucault como Segato muestran que el sistema penitenciario refleja las estructuras de poder y los mecanismos de exclusión ya existentes, en vez de buscar la rehabilitación de la población encarcelada. Por un lado, Foucault destaca la *dimensión disciplinaria* de las prisiones, donde la *vigilancia* y el *biopoder* modelan los cuerpos y comportamientos de las personas presas, reforzando las normas y las categorías de *normalidad*. Por el otro, Segato denuncia que el sistema penitenciario es una *pedagogía de la irresponsabilidad* que infantiliza y enmudece a los presos, debilitando su capacidad de asumir la *responsabilidad* por sus actos y potencia el control sobre sus vidas. Asimismo, Segato revela cómo las prisiones son lugares donde se refuerzan jerarquías de género, raza y clase, reproduciendo las dinámicas de dominación de un Estado que actúa como un sistema de control que perpetúa la exclusión y la violencia estructural.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En conjunto, ambos nos presentan a la cárcel como un espacio en donde se encuentran las personas más vulnerables para el sistema, aunque Rita Segato enfatiza en la importancia de cuestionar al encarcelamiento que se sostiene en el racismo y su estructura sistemática en lo colonial. Esto lo relaciono con el concepto de *Institución Total* que Erving Goffman (1988) define como “un lugar en el que habita un gran número de personas en igual situación aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (p. 13),y en donde la privación de la libertad actúa como una extensión de las lógicas de dominación y revela el papel que cumple en el mantenimiento de un orden social desigual, en el que las estructuras de poder disciplinan, controlan y subyugan a los cuerpos para mantener su autoridad.

Conforme mi escritura e investigación iban avanzando, muchas preguntas surgían como un síntoma frente a la realidad que enfrentaba al entrar constantemente a la prisión. Por ejemplo, comencé a cuestionarme sobre cuáles eran aquellas prácticas de tortura que vivían las mujeres mientras permanecían en prisión y bajo qué circunstancias sucedían. Hasta que poco a poco y con la implementación de un taller de danza que realicé en 2023, las mujeres reclusas comenzaron a revelarme las dinámicas de poder que las oficiales o el personal administrativo ejercían contra ellas. Mencionaron las ataduras de manos, castigarlas sin comer, sin salir de las celdas o no poder bañarse por varios días. Pensé en diversas ocasiones en si realmente la danza tenía cabida en un espacio de reclusión para mujeres, ¿a ellas les interesaría compartir conmigo al menos una hora al día cuando están constantemente siendo sometidas a protocolos violentos?, ¿qué podría hacer yo en las sesiones aparte de darles una clase de danza?, ¿hay posibilidades de crear un espacio seguro y sensible después de que ellas son sometidas de esa forma tan cruel?

Al principio me resultó complicado encontrar respuestas a esas preguntas, o pensar en las formas en las que mi intervención fuera lo más amable, sensible y asertiva con sus cuerpos y con ellas. Yo soy bailarina y maestra de danza tahitiana, así que la primera disciplina artística en la que pensé como herramienta para implementar mi taller y elaborar toda la investigación fue la danza. Pensé en la

danza desde la práctica somática porque permite priorizar al cuerpo antes que la técnica y las emociones antes que la violencia disfrazada de disciplina.

En el primer capítulo de esta investigación se desarrolla una crítica al sistema penitenciario y la forma en la que éste opera sobre el cuerpo de las mujeres que habitan las prisiones de México, particularmente las del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes, Aguascalientes. Se hace énfasis sobre la falta de perspectiva de género al llevar los procesos jurídicos de las mujeres privadas de la libertad y cómo esto repercute a nivel corporal y emocional. Sobre todo, a quienes transitan sus sentencias en abandono total. Asimismo, se reflexiona sobre los roles de género y cómo éstos afectan la vida de las mujeres dentro y fuera de prisión, así como a sus maternidades y el ejercicio de las mismas.

El segundo capítulo se centra en la reconfiguración del proceso de enseñanza en espacios de reclusión y de proponer una *contra-pedagogía* -término utilizado por la teórica Rita Segato- a los procesos crueles que las mujeres atraviesan en prisión. Además de diseñar e implementar una metodología que permita la creación de espacios amorosos y sensibles en lugares en donde pareciera que sólo cabe lo violento y lo cruel. Se reflexiona y cuestiona a las técnicas tradicionales de enseñanza de la danza para reconocer cuáles son los discursos que terminan violentando y excluyendo a quienes desean mover su cuerpo.

En el tercer capítulo se encuentra a la práctica somática y la forma en la que ésta se conjuga con la danza y las emociones. ¿Para qué pensar desde el cuerpo en espacios de reclusión? Es uno de los cuestionamientos centrales a partir de los cuáles se desarrolla el capítulo y su contenido. Se reflexiona en torno a la forma en la que las prisiones inmovilizan y subyugan a los cuerpos de las mujeres que las habitan, específicamente el caso del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes. Se diseñó e implementó un taller de danza que está sustentado por un trabajo de investigación que cuestiona el *modus operandi* del sistema carcelario frente a las personas racializadas y marginadas cuando atraviesan un proceso penal.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Objetivo general

Diseñar e implementar un taller de danza con enfoque somático que, desde una perspectiva feminista decolonial, permita revalorizar el cuerpo como espacio de experiencia, agencia y resistencia en mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes.

Planteamiento del problema

La historia de las prisiones en México es sin duda controversial por las condiciones mismas de la institución, pues desde su nacimiento ha tenido diferentes miradas y orientaciones basadas en la ideología de quien ha implementado diversos programas para su funcionamiento en nuestro país. Se ha confundido la justicia con la venganza y la exclusión, ya que sin un proceso adecuado que humanice y priorice a quien se encuentra recluido, sólo se convierte en un tratamiento de castigo que no fortalece a las herramientas con las que una persona cuenta para su desarrollo en sociedad. El Sistema de Justicia Penal en un país como México existe a base de la deshumanización y del dolor de quienes están en contextos de encierro.

> La historia de las prisiones en el México independiente es la de un desastre continuado; donde la reiteración a la provocación del dolor humano de quienes han infraccionado el derecho penal, revela una mentalidad “hammurabiana”, de control social primitivo, de castigo y retribución. Postura como si fuera sacada del Antiguo Testamento. (Mendoza Hernández, 2022)

Las cárceles se han convertido en lugares para hacinar a personas que han sido marginadas, racializadas, violentadas, discriminadas y puestas en enormes condiciones de vulnerabilidad. En el contexto local, en Aguascalientes existe un Centro Penitenciario Estatal exclusivamente para mujeres y en dicho sentido se puede decir que cumple con las condiciones que exige el artículo 18 de la Constitución mexicana: “Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”. Probablemente sea en el sistema de justicia penal el espacio en donde las mujeres están más desamparadas, puesto que si bien en teoría las condiciones de encierro deberían garantizar sus derechos humanos, en la práctica se les arrebatan, sobre todo a aquellas que no han tenido acceso a la educación desde antes de estar en prisión, las que han habitado en los márgenes de lo que el sistema prioriza y las que toda su vida han sido abusadas en

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

su núcleo familiar o social; sumado a esto existe una ausencia por parte del Estado al momento de sus procesos jurídicos.

> Cuando se trata de juzgar a una mujer, el sistema de justicia penal puede imponer penas más duras. Un estudio de la organización Reinserta revela que el sector femenino puede recibir sentencias de 23 años, en promedio, por cometer delitos graves, mientras que los hombres tienen castigos de 17 años por los mismos ilícitos. (Ortiz, 2020)

En México, la violencia de género se encuentra en prácticamente todas las áreas de la vida de las mujeres, por lo que no es de extrañar que esta también se extienda al sistema de justicia penal. Muestran cómo es que la mujer es juzgada a partir de los roles de género, por ejemplo: la sensibilidad, el cuidado, la dependencia y lo doméstico. Incapaz de cometer ningún acto atroz —o cómo es considerado el cometer un delito del fuero común o federal—. En un proceso jurídico, una mujer gasta aproximadamente ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos mexicanos en su defensa, cuando los hombres invierten ciel mil quinientos veintiuno pesos mexicanos (Reforma, 2020), esta no es la misma situación que se vive cuando se es hombre y mucho menos cuando posees privilegios económicos o sociales, al menos no en un país como México en donde la desigualdad se evidencia hasta en los procesos penales.

Pocas veces se piensa en la situación que atraviesa una mujer que es encarcelada y tiene a su cuidado a sus hijas e hijos menores de edad. Por esta razón, la organización *Reinserta* encabezada por Saskia Niño de Rivera y Mercedes Castañeda, intervino en la Ley Nacional de Ejecución Penal respecto a los derechos de las niñas y niños que nacen y viven en la cárcel con sus madres.

> A partir de la publicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal del año 2016, la edad se ha modificado hasta los 3 años para el caso de que hayan nacido durante el internamiento de sus madres, y podrá solicitarse su ampliación al Juez de Ejecución en el caso de que la hija o el hijo tuviera una discapacidad que requiriera los cuidados de la madre, si esta sigue siendo la única persona que pueda hacerse cargo. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016)

Quisiera mencionar que no comparto la mirada con la que Saskia Niño de Rivera ha implementado sus diversos proyectos, específicamente en el que es host. *Penitencia* es un podcast que lejos de buscar que la audiencia conozca, reflexione y haga conciencia sobre las problemáticas propias de las estrategias punitivistas del sistema penitenciario, lo que hace es poner a la entrevistadora como el punto central de la conversación y termina ejerciendo un poder y autoridad sobre quienes

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

“acceden” a contar su historia —que realmente terminan siendo cuestionadas y cuestionados por una persona que se ha hecho famosa por lucrar con las memorias de quienes están en prisión—.

A pesar de lo anterior, es importante reconocer el impulso dado al tema de las infancias en prisión para que se haya podido regular, ya que al existir muchos penales mixtos en México, la integridad de niñas y niños que vivían y compartían espacios con hombres que habían cometido delitos como la pedofilia los ponían en peligro dentro del reclusorio. Pero no sólo se tiene que pensar en soluciones que eviten la responsabilización al Estado, éste tendría que garantizar otros espacios en los que las mujeres pudieran maternar a sus hijas o hijos sin que la integridad de ellas y sus infantes corra riesgo.

> Para combatir las redes de prostitución infantil dentro de los reclusorios y lograr que las personas con redes de trata y pornografía infantil dejen de operar, necesitamos que los centros realmente prevengan esto. Se necesita segregar ciertos perfiles y generar centros específicos para esa población. De otra forma, no solo no será posible la reinserción, sino que el riesgo para miles de niñas y niños estará latente. (Niño de Rivera en El Universal, 2020)

En ese aspecto, en Aguascalientes existe una regulación sobre la maternidad en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres, basada en la Ley Nacional de Ejecución Penal que regula la maternidad dentro de las prisiones de México. Esta consiste en permitir que quienes nazcan mientras sus madres estén en prisión, puedan permanecer con ellas hasta los tres años de edad. Con ello se pretende priorizar el desarrollo de su primera infancia junto a la madre, ya que esta ley reafirma, de manera implícita, la idea de que quién debe cuidar de las y los menores deben ser las madres de estos. Por ello, la ley no contempla que los hombres que son padres puedan tener dicho beneficio.

El sistema penitenciario en México tiene procesos que podrían calificarse como adecuados, pero que en la práctica no necesariamente son beneficiosos, por ejemplo, asignar defensores de oficio que tienen un exceso de carga laboral que impide que desarrollen, en gran parte de las ocasiones, una defensa adecuada y personalizada a mujeres que no tienen las posibilidades de financiar un abogado o abogada particular. Además de que la representación del mismo sistema son personas cuyos privilegios les ha nublado la mirada frente a la ejecución de acciones

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

que lejos de otorgar justicia, terminan siendo procesos injustos, violentos, punitivos, racistas, sexistas y clasistas.

Mi trabajo práctico está directamente vinculado con las mujeres que habitan la prisión, con su contexto social y el que viven a diario en la prisión. Así que no comparto la idea de la "reinserción social" ─pues estaría dejando de ver que la cárcel no es un proceso aislado de toda la violencia de género que el sistema ejerce frente a las mujeres─ para las personas que habitan la prisión, sería como olvidar que lo que hace que yo hoy esté escribiendo este documento y no en una cárcel encerrada, son los diversos derechos que me han acompañado desde mi nacimiento y que no se me coartaron a lo largo de mi vida, por ejemplo: el acceso a la educación, a una vida libre de violencia en mi entorno familiar, a crecer con amor y con una familia que tuvo estabilidad económica.

> Mujeres presas y mujeres que habían sufrido violencia de género son dos temas, a priori, muy distintos entre sí. No obstante, la forma en que ambos son abordados desde las políticas públicas nos ha permitido cuestionarnos la supuesta separación entre el control y la protección social, resaltando la existencia de lógicas punitivas de género en ambos ámbitos. O también, cómo las mujeres están sujetas a una determinada forma de control social al tener que responder, por un lado, a la imagen social de la "buena víctima" y, por otro, al de la "buena madre". Es decir, estos imaginarios son los vasos que comunican control y protección, acentuando cada vez más sus similitudes. (Minguito, 2023)

El punitivismo reproduce prácticas violentas hacia quienes están en prisión, y sobre todo violencias ─económica, etno-racial, de clase, etc.─ de género con las mujeres que habitan la cárcel, ya que quienes se encuentran en posición de poder detener o ejecutar una sentencia en contra de ellas, casi siempre son hombres o personas que emplean prácticas patriarcales respaldadas por la blanquitud que validan la creación de las cárceles como una forma de regular la seguridad en nuestro país, esto afecta a quienes están en prisión.

Entender al punitivismo como una "herramienta" del derecho penal nos hace pensar en que tiene alguna ventaja su existencia o que en algún momento se puede utilizar a favor de la persona que está siendo procesada por algún delito. Esta no sólo es una idea que termina afectando y violentando los derechos humanos de la mujer que es atravesada por el sistema penitenciario punitivista, y el encarcelamiento en muchos casos se da sólo para evitar que el sistema haga investigaciones desde la perspectiva de género o priorizando la vida de la mujer o las y los menores que dependan de ella, si no que reitera el pensamiento de que

quien es encarcelada es porque es culpable o se lo merece. El punitivismo permite que quienes están en desigualdad sean las personas más afectadas por el Sistema de Justicia Penal en México.

El sistema termina invisibilizando a los cuerpos de las mujeres racializadas, por ejemplo, el seguir pensando que las personas que cometen delitos son el reflejo de lo que "está mal" en la sociedad y no reflexionar sobre que lo que muchas veces las lleva estar ahí es por la falta de oportunidades económicas, académicas o estructurales. Son más recriminadas que aquellas que han tenido acceso a sus derechos a lo largo de su vida y que no han padecido las violencias económicas, de género y psicológica que las otras sí. Es absurdo pensar que toda persona que se encuentra en prisión tuvo la libertad de elegir ese camino cuando realmente no siempre es así.

No podemos olvidar que el acceso a derechos y libertades dentro del sistema judicial está condicionado por factores como el poder adquisitivo, la raza y la clase social. En este contexto, pensar en el encarcelamiento únicamente como una medida de castigo resulta una visión limitada y obsoleta. Más que una forma justa de sanción, el sistema penal muchas veces funciona como un mecanismo de control social que reproduce desigualdades y perpetúa la violencia estructural. Esta realidad se confirma al encontrarnos con personas privadas de su libertad injustamente, ya sea por ser sentenciadas sin pruebas suficientes o incluso por defenderse frente a agresores, como ocurre con mujeres que enfrentan situaciones de violencia de género y son criminalizadas por actuar en legítima defensa.

Puedo reconocer que esta lucha no termina, seguimos avanzando pero es importante que esto sea siempre siendo claras y cuestionadoras de discursos racistas, coloniales y clasistas. El feminismo antipunitivo permite alejarnos de la idea de que el sistema de justicia penal sea la única manera en la que se puedan solucionar las violencias que se ejercen desde la patriarcalidad y la colonialidad. Sobre todo porque éstas terminan violentando los cuerpos de las mujeres e incluso replica ideas acerca del dominio corporal que el sistema tiene sobre las que habitan una prisión.

Mantener las prisiones en las periferias de las ciudades, también es una forma de hacer más violento el encarcelamiento. Propicia que los vínculos entre las mujeres y sus familias se desvanezcan con el paso del tiempo hasta llegar al abandono. Al resto de la sociedad nos mantiene alejadas y alejados de lo que ellas

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

padecen dentro de las prisiones del estado de Aguascalientes. Sin dejar de mencionar que existen muchas personas que validan los actos atroces —como violaciones y torturas— que se cometen en sus cuerpos como campos de batalla —término utilizado por Rita Segato— cuando son encerradas en una prisión.

La cárcel es un reflejo de nuestra sociedad, y no hago referencia a ello para emitir juicios o castigos. Lo menciono porque los actos más desgarradores los he visto cometerse dentro de nuestro sistema carcelario que nos ha hecho creer que así es como se alcanza la justicia. La cárcel busca ser (y termina siendo), una institución de control total. Para ahondar más en esto, quisiera retomar el concepto de institución total que desarrolló Erving Goffman: *"*Una institución total puede definirse como un lugar de residencia o trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente*"* (Goffman, 1988, p. 13). Las cárceles en México fueron creadas con el fin de reintegrar a quienes cometen delitos según menciona en el artículo 18 de la Constitución mexicana.

> El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. (Unidad General de Asuntos Jurídicos, 2008)

La función del sistema penal en México hasta ahora sólo ha sido la de castigar y apartar a aquellos y aquellas que bajo parámetros en sí mismos cuestionables, puedan representar un "peligro para la sociedad". El gobierno ha creado una esfera que ha reprimido e ignorado, al punto de no importar lo que sucede en el sistema de justicia penal y mucho menos las personas que están recluidas en esos espacios. Al encerrar a mujeres que cometen un delito, hace creer que las hará reflexionar sobre su acto delictivo, pero si no se tienen programas de acción que atiendan las necesidades de una mujer con un contexto socio-cultural complejo e injusto, que en muchos casos ha sido violentada y abusada, no se tendrá ningún resultado positivo y su internamiento habrá sido en vano.

Olvidamos que ser mujer implica condicionantes distintas a las de un hombre, por ejemplo: la menstruación y la maternidad. Ni siquiera fuera de una prisión el

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Estado se encarga de proveer a las mujeres de productos para la menstruación, ¿cómo es que lo hará dentro de una prisión?, aunque se vea obligado por ley a hacerlo. Sobre la maternidad es importante señalar que es necesario que se juzgue a las mujeres con dicha condición con perspectiva de género, sobre todo para quienes son madres de una o un menor de 12 años de edad.

En ese sentido, la *Ley Nacional de Ejecución Penal* contempla en el artículo 144:

> El juez de ejecución podrá sustituir la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad, prevista en esta Ley cuando durante el periodo de ejecución se actualicen los siguientes supuestos:
> I. Cuando se busque la protección de las hijas e hijos de personas privadas de la libertad, siempre que éstos sean menores de 12 años de edad o tengan una condición de discapacidad que no les permita valerse por sí mismos. Esto cuando la persona privada de la libertad sea su cuidadora principal o única cuidadora, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley. (*Ley Nacional de Ejecución Penal*, 2016)

Es importante conocer las condiciones en las que las mujeres privadas de su libertad viven. Según la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021, Aguascalientes es uno de los estados del país con menor índice de mujeres privadas de la libertad. En teoría, esto debería facilitar la integración de programas de educación artística u otras alternativas a sus actividades diarias dentro del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes, ya que idealmente se podrían implementar más talleres que logren atender y abarcar de forma satisfactoria a la población interna.

> Desde siglos atrás se ha debatido la utilidad de la privación de la libertad. A la fecha no hemos logrado que las penas de cárcel reparen los daños, no cambian en nada lo sucedido, sólo, en ciertos casos, frenan la comisión de nuevos delitos. Bien sabido es que las prisiones generan perjuicios colaterales y en ellas se fortalece el circuito de iniquidades. Quizá son las prisiones la declaratoria humana del fracaso en la impartición de justicia y de la promesa del Estado de garantizar la seguridad pública.
> Los presidios se llenan con personas culpables, pero también con individuos que no pudieron gozar de una buena defensa o de quienes sin razón fueron puestos a resguardo, como se dice, sin deberla ni temerla. El tan anhelado debido proceso y la reinserción social son, en el mejor de los casos, buenas intenciones que no cristalizan en la mayoría de las naciones y prisiones del mundo. (Soto, 2022)

¿Por qué se cree que mantener a las personas en prisión bajo condiciones inhumanas y sin acceso a sus derechos básicos contribuye a la seguridad del país?, tal vez porque parece que eso disminuye una de las tantas preocupaciones que se

tienen al vivir en un país como México, en donde los índices de delitos se superan día con día.

> Por otro lado, la cárcel es considerada una característica inevitable y permanente de nuestras vidas sociales. La mayoría de las personas se sorprende al escuchar que el movimiento de abolición de las prisiones tiene también una larga historia, una historia que inicia con la aparición histórica de la cárcel como principal forma de castigo. (Davis y Adelstein, 2017, p. 9)

En teoría, existe la noción de que la creación de la cárcel y la necesidad de la misma brinda tranquilidad al país, sin embargo, datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, señalan que 65.1% de la población de 18 años y más declaró tener poca o nada de confianza en las cárceles y reclusorios (ENVIPE 2024), por lo que la noción común de que las cárceles son necesarias se mantiene a pesar de la poca confianza en sus funciones. También existe la idea de que en las prisiones sólo se encuentran personas culpables de cometer un delito, y que, por lo tanto, merecen estar encerradas. Se ignora que en la cárcel existen personas inocentes, que fueron víctimas de un sistema clasista, violento y corrupto.

> Para entender el nivel de injusticia en nuestro sistema penal, primero tenemos que revisar las cifras de personas que están privadas de su libertad sin que se les haya dictado una sentencia. Es decir, las personas que están encarceladas sin que haya una sentencia judicial que determine que son culpables del delito que se les acusa. Si analizamos los datos oficiales (Cuaderno Penitenciario de Información Estadística Penitenciaria Nacional, Diciembre 2021) 41% de las personas están en prisión sin haber recibido una sentencia, cifra que es mayor para mujeres, ya que de las mujeres en prisión 52% no han recibido una sentencia. (Tello, 2022)

Sin duda alguna, las mujeres en México viven en desigualdad de los hombres, y esto no sólo se puede ver en la vida cotidiana, también en el sistema de justicia penal, donde una mujer siempre es juzgada a partir de su rol en la sociedad, ya sea como madre, hija, hermana o esposa.

El Sistema de Justicia Penal ha desamparado en muchas áreas a las prisiones en México, no sólo en la de la reinserción a través del arte y la cultura de las personas que se encuentran recluidas en esos espacios, aunque probablemente, es una de las que más desatendida está. La salubridad, el hacinamiento, la falta de alimentos y productos de primera necesidad son unas de tantas cosas que el sistema necesita resarcir para poder hablar entonces, de una reinserción social adecuada y digna.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La sobrepoblación, la falta de higiene y acceso a servicios médicos son algunos de los problemas que se evidenciaron con la pandemia del COVID-19, las prisiones colapsaron, el sistema de justicia penal se vio cuarteado por todas las deficiencias que se hicieron evidentes en el año 2020.

> En las prisiones de la República Mexicana, por ejemplo, de Guerrero, del Estado de México, de la Ciudad de México, etcétera, hay un problema con respecto a una bacteria que incluso puede ser mortal, se va comiendo los miembros de las personas y es la llamada bacteria come carne (…). “Hay internos que ya no tienen dedos de los pies, que ya no tienen incluso manos, así están los olvidados”, explica la doctora en Derecho por la UNAM, Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria. No obstante, se tratan de cifras oscuras porque las autoridades penitenciarias no las documentan o no las hacen públicas. “En los últimos años, ya con la Ley de Transparencia, ha habido muchas personas que ya tienen acceso a la información en ese sentido, pero el hecho de que lo documenten o se den índices verdaderos dista mucho”, señala. (Universidad Autónoma Metropolitana, 2020)

No se puede seguir creyendo que, viviendo en esas condiciones deshumanizadas, una persona podrá tener un proceso digno de autoconocimiento y reinserción social. Para poder trabajar en programas de educación que fortalezcan y beneficien la estancia de las y los internos en los centros de reclusión, es importante que se atiendan primeramente las necesidades básicas de un ser humano.

Sería valioso cuestionarnos, ¿por qué es que se ha pensado en la cárcel como la solución a nuestros problemas sobre los índices de criminalidad en México? o ¿por qué es que con las mujeres el sistema puede ser mucho más violento e insensible? Por eso mencioné anteriormente que la prisión es un reflejo de nuestra sociedad, porque todas esas situaciones de crueldad también las vivimos quienes no estamos dentro de ella, y con esto no quiero que la mirada se volteé hacia quienes tenemos la fortuna de estar en libertad, lo que quiero resaltar con esto es que la violencia de género sucede antes de que ellas ingresaran a un centro penitenciario y esta se incrementa al estar en espacios que las vulneran.

A partir de estos planteamientos, esta investigación se guía por las siguientes preguntas: ¿De qué manera las prácticas corporales —particularmente la danza— pueden generar espacios de cuidado, resistencia y expresión dentro de contextos de encarcelamiento? ¿Cómo viven y resignifican sus cuerpos las mujeres privadas de la libertad en relación con las violencias estructurales que las atraviesan antes, durante y después de su paso por la prisión?

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Fundamentación teórica

1. Una crítica al Sistema Penitenciario como dispositivo colonial y racista

Los conceptos teóricos empleados en esta investigación permiten comprender la perspectiva desde la cual se abordan tanto la escritura como las reflexiones y críticas dirigidas al Sistema Penitenciario en México, particularmente en relación con su funcionamiento para las mujeres que habitan las prisiones del país.

Rita Segato es la teórica feminista a la que recurro como columna vertebral de este trabajo práctico y de la investigación en general. Su pensamiento permite comprender cómo el sistema penal y las instituciones de encierro en América Latina no sólo castigan delitos, sino que perpetúan una estructura colonial y patriarcal que opera selectivamente sobre los cuerpos feminizados, racializados y empobrecidos.

En la parte práctica del proyecto profesionalizante se retomaron herramientas que ella propone en su libro *Contrape-dagogías de la crueldad* (2018), tales como el cuidado, la creación de vínculos, el antirracismo y la decolonialidad, las cuales considera fundamentales en los procesos pedagógicos que deberían priorizarse en la enseñanza. No obstante, es importante señalar que la noción de pedagogía de la crueldad no se limita exclusivamente al ámbito educativo formal, sino que se refiere a un sistema de transmisión cultural más amplio, que naturaliza la violencia y deshumaniza a ciertos cuerpos, legitimando prácticas de exclusión y castigo a través de discursos sociales, políticos y mediáticos.

En sus textos ella cita a diversos teóricos como: Erving Goffman, Michael Foucault, Angela Davis, María Lugones y Aníbal Quijano, que han planteado antes algunos conceptos teóricos que retoma en su libro antes mencionado. Si bien el trabajo de Segato se enfoca en contextualizar las violencias derivadas del racismo, la colonialidad y la marginación que afectan a numerosas personas en América Latina, su análisis evidencia cómo el sistema opera mediante prácticas que violentan y revictimizan a quienes forman parte de los grupos denominados —de manera imprecisa— como “minorías”. Como plantea la autora, somos más de los que imaginamos quienes habitamos en contextos marcados por la crueldad.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Comenzaré por el concepto de *Institución total,* éste se tomó del ensayo escrito por Erving Goffman: *Internados, ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (Goffman, 1988, 13), en el que se plantea el término para referirse a un lugar de residencia y trabajo, en donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente. Goffman (1988) menciona a las cárceles como una institución total pero no la única. Pues la forma en la que operan diversas instituciones no tiene que ver con que haya una falta ante la ley de parte de quien está en encierro; las instituciones totalitarias ponen en prisión —entendiendo que no se refiere a una cárcel sino al hecho de aprisionar y someter— y subyugan a los cuerpos de las personas.

En la actualidad, Rita Segato ha escrito y profundizado sobre el control total que las cárceles ejercen sobre los cuerpos de las *Mujeres racializadas en prisión*, por ejemplo, en su libro *La crítica de la colonialidad en 8 ensayos* (Segato 2015, p. 245-266), la autora, en relación con las cárceles como instituciones coloniales y racistas realiza un análisis en donde menciona *La selectividad de la justicia* y para esto cita a Zaffaroni (2005, citado en Segato, 2015, p. 26-27) en el que se desenmascara —palabra utilizada por Rita Segato en su texto— al sistema penal y su absurda posición frente a la criminalidad y la criminalización de ciertos delitos cometidos por las poblaciones más vulnerables. El racismo es la base de esta segregación y separación de los cuerpos, específicamente de los que entran a los penales y de los que no. En su texto, Segato pone el ejemplo de un hombre negro y uno latino frente a uno blanco para hacer entender cómo funciona la racialización en los cuerpos de las personas que pertenecen a estratos sociales no validados por el sistema colonial.

> En probabilidad acumulada a lo largo de una vida, un hombre negro tiene más de una posibilidad sobre cuatro de purgar al menos un año de cárcel y un latino una sobre diez, contra una sobre veintitrés en el caso de un blanco. (...) En efecto, la profundización rápida y continua de la distancia entre blancos y negros no es el resultado de una divergencia súbita en la propensión de unos y otros a cometer crímenes y delitos. Delata, ante todo, el carácter fundamentalmente discriminatorio de las prácticas policiales y judiciales llevadas adelante en el marco de la política de ley y orden de las dos últimas décadas. Como prueba: los negros representan el 13% de los consumidores de drogas (lo cual corresponde a su peso demográfico), pero un tercio de las personas arrestadas y las tres cuartas partes de las encarceladas por infringir la legislación sobre estupefacientes (2000, pp.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

> 100-101.). (Segato, 2015, p. 252)

Se tiene aquí no sólo un ejemplo de cómo el racismo se ejerce sobre los cuerpos de las poblaciones que históricamente han sido relegados por el sistema. Sino también se puede notar las formas en las que el sistema de justicia penal actúa con base en las violencias que se instauran como mandatos sociales.

El sistema de justicia penal está plagado de mecanismos y supuestos que generan una falsa ilusión de protección y justicia para quienes atraviesan un proceso jurídico, cuando en realidad muchas veces perpetúa la opresión y la exclusión. En este sentido, el feminismo antipunitivo surge como una crítica a las estrategias que apelan al castigo y la criminalización como respuesta principal a las problemáticas sociales, sin cuestionar profundamente las estructuras de violencia y desigualdad que subyacen a los delitos. Esta corriente crítica señala que el sistema penal tiende a individualizar y castigar a las personas sin considerar los contextos históricos, sociales y económicos de los que provienen, ignorando las causas estructurales que moldean conductas consideradas ilícitas y, por tanto, contribuyendo a reproducir ciclos de violencia y marginación, especialmente hacia mujeres y grupos vulnerabilizados. Además de que nos ha hecho creer que este encarcelamiento y hacinamiento de las personas en prisión podría tener una relación en cuanto a la reducción de la violencia de género en nuestro país, para esto, en *Los feminismos y la trampa del punitivismo* (Ideas de izquierda, 2023) se menciona lo siguiente:

> Las tendencias punitivas, más allá del feminismo, se complementan muy bien con ciertos sentidos comunes del neoliberalismo. La idea de que la sociedad es una suma de individualidades y los agravios son también individuales -como si no existieran condiciones estructurales que recrean opresiones a escala colectiva-. Desde esta lógica, si las responsabilidades son individuales, el “remedio” pasa por el castigo individual. (Ideas de izquierda, 2023)

Es necesario entonces, cuestionar las formas de encarcelamiento, pues estas se dan bajo la mirada del racismo, la violencia y el poder sobre los cuerpos de las personas que habitan en la precariedad y, a menudo, en las zonas más pobres. Las cárceles terminan alineándose a los valores del sistema capitalista y por ello las labores que las mujeres desarrollan durante su privación de la libertad reproducen la explotación laboral y corporal. Así a pesar de que las cárceles pertenecen al gobierno federal, estatal y municipal, y que no se tendría que permitir la injerencia de

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

instituciones privadas, empresas privadas se terminan beneficiando de la situación precaria de las internas.

Pensar a la cárcel y al encierro como la única forma de hacer justicia, tiene que ver con un posicionamiento punitivista, que no permite ver que son las personas en situación de desigualdad las que siempre serán perseguidas por el sistema penal y no las otras y los otros que pertenecen al poder o a la población blanqueada. No siempre que se es parte de una población racializada se es antirracista, hay quienes se conciben como blancos y coloniales con la idea de que esto les aleja de ser marginados y marginadas. Es por eso que el feminismo antipunitivo permite reconocer todas las prácticas que parecieran que brindan seguridad y autonomía en el siistema de Justicia Penal en México sobre los cuerpos de las mujeres privadas de la libertad, como por ejemplo el encierro, el control corporal y el control en la alimentación, pero que están cubiertas totalmente por la pedagogía de lo cruel. Además de los estereotipos y roles de género por los que se ven afectadas las corporalidades de las mujeres en México.

No podemos perder de vista la violencia de género en las prisiones de México y América Latina, en donde las cárceles se vuelven espacios para ejercer los mandatos de masculinidad y violación sobre las mujeres. Los cuerpos de las mujeres, como lo menciona Rita Segato en su libro *La guerra en contra de las mujeres* (2016), son territorios de los que el sistema se apropia para representar un poder frente a los otros demás que aún no posee. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en sus *En números. Documentos de análisis y estadísticas. Cuaderno 31. Mujeres privadas de la libertad en México* (INEGI, 2025), expone que el 15.5% de las mujeres privadas de la libertad fueron agredidas mediante acoso sexual, exhibicionismo o manoseo, en comparación con los hombres que sólo 3.2% de ellos fueron sometidos a esta violencia. Los cuerpos de las mujeres que atraviesan algún proceso penal son utilizados como espacios en dónde el sistema judicial en México para la exhibición de la violencia. Es una forma de mostrar amenaza para quienes son susceptibles a padecer el encarcelamiento en algún momento de su vida.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Aníbal Quijano nos pone sobre la mesa la colonialidad del poder en su texto *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina* (Quijano, 2014, 781), donde menciona cómo es que estas estructuras coloniales se instauran en nuestra sociedad y sobre todo en las cárceles apoyado del sometimiento y la subordinación. Las prisiones hacen parte de las formas de control con las que el Estado actúa. La base de esta colonialidad y lo que la soporta es el racismo:

> Así, cada forma de control del trabajo estuvo articulada con una raza particular. Consecuentemente, el control de una forma específica de trabajo podía ser al mismo tiempo el control de un grupo específico de gente dominada. Una nueva tecnología de dominación / explotación, en este caso raza / trabajo, se articuló de manera que apareciera como naturalmente asociada. Lo cual, hasta ahora, ha sido excepcionalmente exitoso. (Quijano, 2014, p. 782)

Las prisiones no son más que el reflejo de cómo la sociedad y nuestro sistema sigue funcionando a partir de la explotación de los cuerpos racializados. La tortura y la violencia son el recordatorio de que la blanquitud sigue existiendo en cada uno de los rincones del país y de los diferentes ámbitos de la vida.

Para este proyecto nos preguntamos cómo es que se pueden crear discursos y proyectos que se alejen de la crueldad que viven las personas encarceladas, específicamente las mujeres. Para el desarrollo de la escritura y el taller como resultado de esta investigación, se recurrirá al concepto de *contra-pedagogías de la crueldad* (Segato, 2018, 11) que Rita Segato desarrolla para entender mejor las formas de violencia que se consumen a diario.

> Llamo pedagogías de la crueldad a todos los actos y prácticas que enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas. En ese sentido, esta pedagogía enseña algo que va mucho más allá del matar, enseña a matar de una muerte desritualizada, de una muerte que deja apenas residuos en el lugar del difunto. La trata y la explotación sexual practicadas en estos días de son los más perfectos ejemplos y, al mismo tiempo, alegorías de lo que quiero decir con pedagogía de la crueldad. Es posible que eso explique el hecho de que toda empresa extractivista que se establece en los campos y pequeños pueblos de América Latina para producir *commodities* destinadas al mercado global, al instalarse trae consigo o es, inclusive, precedida por burdeles y el cuerpo-cosa de las mujeres que allí se ofrecen.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Es pedagógico todo aquello que se nos enseña y nos construye la idea de que consumimos sólo cosas, por lo tanto, el cuerpo de las mujeres pasa a ser lo mismo bajo la pedagogía de lo cruel, una cosa/objeto que se posee. En las prisiones mal llamadas mixtas —y no— se ha permitido la prostitución, el acoso y la violencia sexual sobre los cuerpos de las mujeres que habitan las cárceles de México. Pero la forma en la que este sistema funciona es que desde que somos niñas nos instauran la idea de que somos algo que se consume al gusto de la mirada masculina. La normalización y replicación de la violencia sólo ha multiplicado los umbrales de dolor frente a los actos más atroces que se cometen sobre los cuerpos de las otras.

> Eso es así porque en un imaginario arcaico la moral social está muy anclada en la capacidad de custodia de los cuerpos de las mujeres por parte de sus tutores. Ese imaginario arcaico es muy difícil de desmontar. En el centro del mismo se encuentra el presupuesto de que las mujeres no somos enteramente personas, porque, si por un lado sí lo somos, por el otro somos íconos, es decir, representantes de la integridad de nuestros pueblos y sus comunidades. Si por un lado es innegable que un ataque sexual al cuerpo de una mujer es un crimen contra su persona, por el otro es una profanación de la sociedad a la que pertenece, a su familia, a la comunidad y también al Estado, es decir, a todas aquellas instancias que deberían estar en capacidad de protegerla. (Segato, 2018, 74)

La idea del cuerpo de las mujeres como cosa/objeto se soporta de una cultura eminentemente patriarcal, de la desvinculación que existe tanto en lo corporal como en lo social hacia estas corporalidades y de los discursos y símbolos que rodean lo que significa ser y habitar el cuerpo de una mujer; las Diosas, ninfas, vírgenes, son todos estos constructos sociales y religiosos los que han apartado y estigmatizado a las mujeres de su territorio. Además de la despersonalización a través de la tortura hacia las corporalidades que habitan por ejemplo, las mujeres que resisten en las prisiones mexicanas. El disciplinamiento y la vigilancia constante al cuerpo, como lo menciona Foucault en su libro *Vigilar y castigar* (Foucault, 1975, 48) tiene que ver con una forma de controlar y aprisionar a quienes permanecen en encarcelamiento.

Ante estas formas de control y despojo que el sistema patriarcal y carcelario ejerce sobre los cuerpos de las mujeres, resulta necesario también repensar nuestra relación con el cuerpo desde una perspectiva integral y crítica. Es aquí donde la práctica somática cobra relevancia, pues invita a reconocernos como un solo cuerpo, donde lo físico, emocional y social se entrelazan inseparablemente.

Pensar desde el soma y la práctica somática, después de haber reflexionado críticamente sobre el sistema colonial, patriarcal y racista en el que vivimos —o que nos imponen—, implica entendernos como un solo cuerpo integral, no como un conjunto fragmentado de partes que simplemente forman una totalidad. La perspectiva somática nos invita a reconocer la unidad entre mente, cuerpo y emociones, y a comprender que nuestra experiencia corporal está inseparablemente ligada a los contextos sociales y culturales que habitamos. Es fundamental pensar en nuestra corporalidad tanto desde lo interno —nuestras sensaciones, emociones y percepciones— como desde lo externo, es decir, cómo somos afectados y respondemos a las estructuras sociales que moldean nuestra existencia. No podemos olvidar que, como seres sensibles, experimentamos y resistimos frente a una sociedad que muchas veces nos somete y nos condiciona.

> La educación somática se ocupa de los somas de la especie humana, que se caracteriza por la posibilidad de ser consciente de su soma, y cuyas capacidades sensoriomotrices escapan relativamente a la impronta de patrones de comportamiento genéticamente establecidos, lo cual le permite aprender a intervenir activamente en el proceso de relación interna entre consciencia, función biológica y entorno. (Castro Carvajal & Uribe Rodríguez, n.d.)

Durante el diseño del taller de práctica somática, fue necesario considerar que el objetivo no era visibilizar las violencias que los cuerpos de las mujeres padecían para revictimizarlas y hacerlas aún más conscientes de todo el contexto y el encierro que las violenta. Sino utilizar a la práctica somática para brindarles herramientas teóricas y prácticas sobre cómo es posible habitar desde otras posibilidades sus corporalidades y todo lo que sucede dentro de ellas, reconociendo que existen y resisten en un espacio en donde la crueldad se hace constantemente presente.

A través de esta investigación se reafirma que la cárcel sí es una institución total y colonial que funciona a partir de subyugar y aprisionar los cuerpos que contiene y retiene, partiendo de esto, podría devenir la idea de que pensar a la danza y a la práctica somática puede ser un acto de resistencia ante tanta violencia e inmovilización corporal.

A partir del reconocimiento de la cárcel como una institución total y colonial que subyuga y aprisiona cuerpos, se hace imprescindible cuestionar también las

narrativas y términos que se emplean para abordar la situación de las mujeres privadas de la libertad en lo cotidiano y en el ámbito académico. Así, el concepto de "reinserción social", aunque pueda parecer un objetivo legítimo, revela en realidad una lógica que no problematiza las estructuras que no excluyen la violencia que habitan los cuerpos en prisión. Por ello, en esta investigación se decidió distanciarse de esa visión para explorar alternativas que reconozcan la experiencia corporal y emocional de estas mujeres desde una perspectiva crítica y emancipadora, como lo es la danza somática.

Recuerdo la primera vez que las personas a cargo del centro me plantearon el término *reinserción social*, con la intención de que todos los proyectos que implementara se alinearan con esta visión. Sin embargo, con el paso del tiempo, entendí que justamente ese tipo de terminología era de la que buscaba tomar distancia en mi investigación. Desde mi perspectiva, hablar de reinserción implica asumir que las mujeres privadas de la libertad están "fuera" de un tejido social normativo que se debe recuperar, sin cuestionar qué tipo de sociedad las ha excluido o cuáles son las condiciones estructurales que han atravesado.

Además, me preocupaba que, al trabajar con ellas desde una lógica institucional, pudiera caer en un proceso de colonización, es decir, imponer desde afuera una forma de entender sus experiencias, sus cuerpos o sus emociones, sin tomar en cuenta sus saberes, resistencias y formas propias de reconstrucción. No quería convertirme en alguien que "enseñe sobre sus cuerpos" a quienes han sido estigmatizadas, sino acompañar desde la escucha y el respeto, reconociendo que ellas tienen herramientas y narrativas importantes.

Por eso, uno de los ejes fundamentales de mi trabajo ha sido evitar la revictimización, es decir, no reproducir lógicas que vuelvan a situarlas únicamente como víctimas pasivas del sistema penal, de la violencia o de su contexto. En lugar de centrarse únicamente en el dolor, busqué generar espacios donde pudieran nombrar sus experiencias desde la agencia, desde el reconocimiento de sus emociones y desde el autoconocimiento corporal. De este modo, el taller que propuse no tenía como objetivo "reinsertar" o "corregir" desde un lugar externo, sino

abrir posibilidades para que cada mujer pudiera reconocerse a sí misma desde su propia historia, sin ser reducida a ella.

La reinserción social es una obligación que tiene el Estado con las personas privadas de su libertad, a través de mecanismos y herramientas que permitan su reintegración por medio de diversas actividades, entre ellas las artísticas-culturales que inciten a la persona a no volver a delinquir.

> Desde la perspectiva de la reinserción social, la privación de la libertad no debe significar en sentido alguno la limitación o privación de derechos en perjuicio de las personas que la viven, es decir, jamás deberá ir más allá de lo establecido en la resolución judicial que sustenta la imposición de la pena. La etapa de reinserción social como parte de la evolución del fin de la pena también implica un cambio sustantivo en la infraestructura, administración de los centros penitenciarios y, evidentemente, en la forma como es ejecutada una condena, lo que motiva modificaciones en la manera en que las y los operadores administrativos y judiciales entienden su papel y lo desarrollan cotidianamente. (Aguilar Arias, 2018)

Es importante entender desde dónde se trabajará la reinserción social con las mujeres privadas de la libertad, ya que es necesario comenzar a preguntarnos si éstas son las únicas responsables del proceso de reinserción al que las someten al entrar a prisión; y dejar de justificar así, cualquier tipo de tratamiento inhumano que haga creer que se está beneficiando a la rehabilitación de las mujeres internas en el centro.

La estructura que el Sistema de Justicia Penal que México tiene siempre coloca a la persona que comete el delito como única culpable, sin analizar y comprender el contexto del que ésta proviene; pensando específicamente en aquellas que provienen de espacios marginados y relegados por la sociedad y el Estado. Esta visión punitiva y aislacionista se refleja en la forma en que se aborda la reinserción social, un proceso que debería estar basado en el reconocimiento y garantía de derechos fundamentales para todas las personas privadas de la libertad.

> Los ejes de la reinserción social forman parte de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) ratificado por el Estado mexicano desde 1981. Estos derechos están vinculados a la satisfacción de necesidades básicas en la vida de todo ser humano. (Aguilar Arias, 2018)

Los derechos culturales deben ser considerados de manera prioritaria en el diseño y la implementación de los procesos de reinserción social. Esto es fundamental, especialmente para mujeres que provienen de contextos de abuso y violencia,

quienes requieren que el Estado garantice herramientas que faciliten su proceso de autoconocimiento corporal y emocional durante su estancia en prisión. Además, es indispensable que se aseguren espacios libres de violencia y revictimización, reconociendo que la privación de la libertad no debe convertirse en una nueva forma de vulneración de sus derechos ni de su dignidad.

Desde mi estudio, es beneficioso utilizar a la danza como medio para aportar y fortalecer a los procesos que se implementan para la reinserción de una persona que comete un delito. Pero es importante trabajar también con la sociedad con proyectos para concientizar sobre las acciones que van condicionando a una persona a que cometa ciertos actos marcados como ilícitos por la ley, así como la responsabilidad que las instituciones gubernamentales tienen con la población de un país.

Los cuerpos de las mujeres siempre son territorios en disputa. Campos de lucha y guerra, son lienzos en los que se disputa todo, menos su propia historia. Las mujeres en reclusión no solamente tienen que atravesar por los diversos procesos que establece el sistema de justicia penal —que ya por sí mismo es aterrador— sino por las violencias que las atraviesan desde el proceso de su detención que casi en su totalidad son ejercidos con abuso para con los cuerpos de ellas. Es importante comenzar a escribir sobre estas historias que se encuentran en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes, como memoria viva de quienes habitan esos espacios.

> En definitiva, como sugiere Tamar Pitch, el uso del derecho penal como herramienta central para defender los derechos de las mujeres puede tener graves consecuencias para la libertad de las mismas, tanto en un plano simbólico como práctico. Siguiendo los ejemplos que pone la autora al analizar la penalización del trabajo sexual, la reducción a víctima de quien ejerce el trabajo sexual niega simbólicamente a estas mujeres la autonomía, les quita la voz y se la da a aquellos que invocan la justicia penal para salvarlas o protegerlas, negando así la postura fundamental de la segunda ola del feminismo: el rechazo a la delegación, el rechazo a hablar en lugar de las otras. (Minguito, 2023)

El problema es que nos han hecho creer que las leyes están hechas para protegernos, sin embargo, como hemos notado a lo largo del texto, son más bien reglas que se emplean para ejercer un control y subyugación sobre los cuerpos de las mujeres, no sólo por fuera, sino también por dentro.

Existen algunos efectos psicológicos que se ocasionan en la mente de las mujeres después de haber llevado un proceso judicial violento, por ejemplo: estrés,

ansiedad, depresión y despersonalización, por mencionar algunos. Considerando que esto es lo que suele acompañar a una persona en prisión, es necesario que entonces la atención se focalice en identificar cuáles son los padecimientos que cada mujer tiene. Por esto, la solución no debería ser la de encerrar a cientos y miles de personas en una cárcel, ya que ni siquiera los objetivos que el sistema penitenciario tiene son alcanzables con la cantidad de personas que están actualmente en prisión.

En el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes en marzo de 2025 se encontraban 141 mujeres en prisión y la mayoría de ellas están en proceso penal, esperando poder verse beneficiadas por el sistema y salir pronto en libertad. Por otro lado, existen mujeres que se encuentran en prisión por delitos que no cometieron o de los que nunca estuvieron enteradas que estaban siendo procesadas.

Nunca olvidaré a una mujer que conocí en prisión y que, según me contó, estaba ahí debido a la situación que vivía con su hermano. Un día, leyendo una nota en el periódico, encontré su nombre asociado a una noticia que la señalaba como culpable de haber asesinado y abandonado a su hija recién nacida, quien además era hija de su hermano, con quien ya tenía otra hija de cuatro años. Ella siempre negó haber cometido ese delito. Para agravar la situación, el sistema le impuso seis meses de prisión adicionales, sumados a los veintitrés años por homicidio, por el delito de incesto, relacionado con una relación forzada y marcada por el abuso sexual constante que sufrió desde niña por parte de ese hombre. El sistema la responsabilizó por una violencia que nunca pudo elegir ni controlar, y que nadie, ni siquiera el Estado, ha buscado reparar o hacer justicia. Este caso representa claramente cómo el Estado suele hacer acto de presencia principalmente para castigar y controlar, más que para proteger o reparar las violencias que sufren las mujeres. En lugar de ofrecer apoyo o justicia, el sistema penal se convierte en un mecanismo que refuerza los estándares morales y sociales, vigilando y penalizando los cuerpos de las mujeres que no encajan en ellos.

> En 2021, 41.8 % de las mujeres de 15 años y más manifestó haber vivido alguna situación de violencia en su infancia (antes de cumplir 15 años).
> En 2022, de acuerdo con datos de las Fiscalías Generales de Justicia estatales, el delito de violación registró su máximo en el grupo de 10 a 14 años y ocurrió 4.7 veces más en niñas que en niños de esta edad, con 4 197 y 884 casos, respectivamente. (INEGI, 2023)

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

No podemos perder de vista las violencias que las mujeres vivimos en el exterior ─fuera de prisión─, porque lo único que sucede es que estas aumentan en los espacios en donde los derechos de las mujeres no se hacen válidos. Es un problema que comienzan a padecer las niñas desde su nacimiento ─incluso hay familias que cuando se enteran que el feto en gestación será una niña, comienzan los estigmas─, son condicionadas a hacer y crear desde las ideas machistas y sexistas que ha establecido el sistema patriarcal en un país como México. Entonces, ¿deberíamos pensar también en los problemas de la infancia que las mujeres en la cárcel han atravesado?, la respuesta para mí, sería que sí. Esto nos permite conocer y entender cómo podemos resarcir daños sistemáticos que se han hecho a quienes hoy como adultas, se encuentran aprisionadas. Además de que sería necesario establecer nuevas reformas que prioricen la crianza amorosa y sensible en México.

Es pertinente pensar en programas que pueda atender y entender por qué no se convierten en una población vulnerable sólo cuando entran a prisión, sino porque esas mujeres en su mayoría, ─si no es que todas─ han tenido una vida llena de abuso y violencia. Cuando se camina una prisión ¿por qué no vemos en un centro penitenciario a personas blancas y con un poder adquisitivo alto?, incluso cuando les hemos visto entrar a momentos, siempre se encuentran en situaciones de privilegio, como tener el acceso a la comida que ellos elijan, espacios únicos y a un equipo legal haciendo todo para sacarles de ese lugar. Por supuesto que tener una sentencia de cinco, diez, quince, veinte o treinta años, tiene que ver con la desigualdad y la pobreza también, las cuales están totalmente ligadas al racismo, violencia de género y temas de clase en México.

En 2022, cuando impartí mi primer taller en el centro penitenciario, conocí a una mujer que se encontraba en prisión porque no tenía tres mil pesos mexicanos para pagar la fianza que le habían asignado por haber consumido drogas en el espacio público. Después, conforme desempeñó labores por las que le pagaban dentro de la cárcel, pudo saldar su cuenta y quedar libre. Eso, me parece es una muestra clara que lo que hace el sistema sí es castigar y poner en evidencia a quien no tiene los privilegios económicos que otras personas sí.

Las mujeres en una prisión pueden seguir trabajando, y aunque esto parezca que cumple con los derechos que ellas tienen, con el tiempo he notado que las

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

cárceles parecen ser uno de los lugares en donde la explotación laboral se presenta en todo su esplendor. Actualmente, por una semana de trabajo en el Centro Penitenciario Estatal de Aguascalientes, se pagan doscientos pesos mexicanos. Si alguien tuviera que pagar una fianza de quinientos mil pesos mexicanos ¿cuántos años tendría que pasar en prisión para cubrir esa sanción económica?, ¿será entonces que el sistema busca hacinar y torturar a las personas dentro de un centro penitenciario?

a. Colonialidad del poder y del género

Las cárceles operan como espacios donde se reproducen las desigualdades estructurales de la sociedad y donde se ejerce, de manera sistemática, la violencia sobre los cuerpos de las personas presas. Así, el sistema penitenciario perpetúa las dinámicas de opresión que sustentan la violencia de género y otras formas de exclusión. Este vínculo entre el control carcelario y la violencia estructural hacia las mujeres permite ver a las prisiones no sólo como espacios de vigilancia y disciplina, como lo plantea Michael Foucault (1975, 67), sino también como espacios donde se refuerza la lógica patriarcal y las jerarquías de género, raza y clase, que Rita Segato (2013, 245) denuncia como una extensión de las lógicas coloniales. En ese sentido, la cárcel no es una entidad aislada, sino un reflejo de un entramado social donde convergen diversas formas de opresión que también moldean las relaciones de género y el contexto de la violencia contra las mujeres. Por consiguiente, es preciso revisar qué aportes hacen las teorías de la colonialidad del poder y del género para comprender estas dinámicas de exclusión y violencia estructural.

En el contexto mexicano, la violencia de género se fundamenta en la intersección de opresiones históricas, sociales, culturales y económicas que afectan a las mujeres y que se intensifican en el caso de mujeres indígenas, afromexicanas y de otras comunidades marginadas. Para entenderla, es crucial no sólo enfocarse en las relaciones del poder del género, sino también en cómo estas se entrelazan con el racismo y la historia colonial. Este enfoque más complejo y matizado revela que la violencia de género no puede ser comprendida adecuadamente sin tener en cuenta estos contextos específicos, que difieren significativamente de los escenarios en los que se desarrollaron las teorías feministas occidentales. En este sentido,

conceptos como la *colonialidad del poder* (Quijano, 1993), la *colonialidad del género* (Lugones, 2008) y el *color de la cárcel* (Segato, 2016) nos permitirán comprender mejor las dinámicas que afectan a las mujeres en la sociedad mexicana y, sobre todo, en el sistema penitenciario mexicano.

De primer momento, la *colonialidad del poder* se refiere a las estructuras de dominación y subordinación que se establecieron durante el periodo de colonización y que perduran hasta la actualidad. Aníbal Quijano en *"Raza", "etnia" y "nación" en Mariátegui: cuestiones abiertas* (1993) explica que la colonialidad del poder en América Latina se ha basado en la "raza" como factor de clasificación social y que fue a partir de la colonia cuando los pueblos originarios fueron homogeneizados. Para el autor, el colonialismo articuló relaciones económicas y sociales que establecieron categorías como "blanco", "mestizo", "indio" y "negro", las cuales sirvieron como base para el racismo y etnicismo. De este modo, la noción de "raza" surgió como una categoría colonial que fusionó diferencias fenotípicas y culturales, asociándolas con relaciones de poder desiguales. En esta línea, Carmen Cariño Trujillo (2019), señala que la identidad del "indio" fue construida como negativa en relación a la positiva identidad del colonizador y que esta idea de "raza" deshumanizó a los pueblos originarios.

En *Colonialidad y género* (2008), María Lugones analiza cómo las mujeres racializadas son víctimas tanto de la colonialidad del poder como de la *colonialidad del género*, destacando cómo las estructuras de poder coloniales y modernas están entrelazadas con la opresión de género. La autora argumenta que la colonialidad del género instauró un orden social que combinó la dominación racial y de género, estableciendo roles binarios y jerárquicos (hombre/mujer) definidos por el control de los cuerpos y su capacidad reproductiva. Además, critica cómo esta estructura fue naturalizada a través de la ciencia y la religión eurocéntricas, borrando las cosmologías y prácticas de género más flexibles o igualitarias que existían previamente. En esta misma línea, la autora remarca el cómo los hombres racializados, cooptados por las estructuras de dominación colonial, se convirtieron en cómplices de la violencia ejercida contra las mujeres racializadas, reforzando el patriarcado como parte de la dinámica de poder impuesta por el colonialismo.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En el mismo artículo, Lugones (2008) introduce el concepto de *sistema moderno/colonial de género*, en el que subraya que el género en las sociedades modernas y coloniales está organizado de manera patriarcal y heterosexual, y que estas estructuras han sido impuestas y mantenidas en las sociedades colonizadas. Según la autora, las mujeres fueron doblemente despojadas: primero, por la racialización, que las colocaba como inferiores dentro del sistema colonial, y segundo, por la imposición de un sistema de género, que las subordinaba aún más dentro de sus propias comunidades. Esto conllevó a que las mujeres fueran reducidas a su capacidad de trabajo y reproducción, deshumanizándolas tanto en el espacio público como privado. Para Lugones, este proceso contrastó con la idealización de las mujeres blancas, presentadas como reproductoras de la clase dominante, mientras que las mujeres indígenas y africanas fueron tratadas como recursos explotables. Por consiguiente, no solo se reconfiguraron las relaciones económicas y políticas, sino también las subjetividades y los cuerpos.

Igualmente, Lugones (2011) desarrolla el concepto de *locus fracturado,* que define como un espacio ontológico donde las personas colonizadas habitan una constante contradicción: son moldeadas por las estructuras coloniales, pero a la vez resisten activamente a estas imposiciones. En este marco, la autora vincula el locus fracturado con la idea de la *subjetividad activa* como una estrategia dentro del feminismo decolonial. Este espacio de tensión permite a las mujeres colonizadas enfrentar la deshumanización impuesta por las categorías coloniales de género, raza y sexualidad, al mismo tiempo que encuentran la posibilidad de resistir y reconstruir sus identidades fuera de esas categorías. Desde el *locus fracturado*, se pueden generar nuevas formas de ser y estar que desafían las jerarquías modernas y fomentan la creación de comunidades solidarias basadas en la reciprocidad. Por ello, Lugones propone que el feminismo decolonial se articule en torno al *locus fracturado* y la subjetividad activa como ejes fundamentales, reconociendo las diferencias como fuentes de transformación. Desde este enfoque, Lugones promueve la formación de coaliciones entre mujeres que, pese a compartir experiencias de opresión y resistencia, aportan diversas perspectivas que enriquecen los espacios de lucha y articulación social y política.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En *El color de la cárcel en América Latina*, Rita Segato (2007) aborda la raza como una construcción histórica y social. Para la autora, la raza está inscrita en los cuerpos como un *capital racial*: negativo para los no blancos y positivo para los blancos. Esta categoría no es natural, sino un producto histórico de clasificaciones coloniales que justificaron la subordinación y la explotación. Segato explica que esta construcción racial se reproduce y profundiza a través de instituciones como la cárcel, las cuales refuerzan las jerarquías sociales y raciales. En este sentido, el sistema de justicia en América Latina perpetúa estas jerarquías coloniales al criminalizar desproporcionadamente a las poblaciones racializadas. Como señala Segato: "El expurgo, la exclusión y el encarcelamiento no se dirigen prioritariamente al otro indio o africano, sino al otro que tiene la marca del indio o del africano, la huella de su subordinación histórica" (2007, p. 156). Así, *el color de la cárcel* refleja una continuidad histórica de opresión colonial, donde las marcas de raza y pobreza estructuran las dinámicas de encarcelamiento. Por lo tanto, Segato invita a repensar el sistema penal desde una perspectiva descolonial. Esto requiere reconocer el impacto histórico de la colonialidad y reconfigurar las nociones de justicia y castigo para desmantelar las estructuras de exclusión y opresión heredadas del pasado —y que persisten en el presente— colonial.

En *Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial,* Rita Segato (2011) argumenta que el colonialismo no sólo instauró jerarquías raciales, sino que también impuso un sistema patriarcal más opresivo, denominado *patriarcado colonial moderno*. La autora explica que antes de la colonización existía un *patriarcado de baja intensidad,* es decir, aunque los géneros no tenían el mismo nivel de poder y prestigio, ambos ocupaban roles significativos dentro de la estructura social y política, sin excluir por completo a las mujeres de la esfera pública ni someterlas a una subordinación absoluta. Por consiguiente, en lugar del binarismo rígido que se implementó durante la colonización, las sociedades indígenas operaban bajo una lógica de dualidad. Segato explica que, con la llegada del colonialismo, las mujeres quedaron relegadas al ámbito privado, mientras los hombres se convirtieron en intermediarios entre las comunidades y el poder colonial.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En esta misma línea, Segato (2011) subraya que la *violencia extrema y sistemática* contra los cuerpos femeninos y feminizados no sólo aumentó, sino que también se institucionalizó como un componente estructural del orden colonial. Este proceso consolidó prácticas sistemáticas de violencia contra las mujeres, como los feminicidios, los cuales, según Segato, son una invención moderna y representan una manifestación extrema de la crueldad inherente a la colonialidad. En este marco, Segato señala que los Estados republicanos latinoamericanos, que surgen tras las independencias, no rompen con este orden de opresión, sino que lo reproducen. En su análisis, el Estado moderno continúa siendo un agente tanto de la colonialidad como del patriarcado: "que difunde un discurso de igualdad y expele la diferencia a una posición marginal, problemática" (Segato, 2011, p.28). Este doble discurso no sólo refuerza la exclusión, sino que perpetúa la violencia estructural y simbólica hacia las mujeres. Al promover una igualdad superficial, invisibiliza las experiencias específicas de las mujeres racializadas, reduciéndolas a una categoría homogénea y marginada.

En el mismo texto, Segato (2011) plantea el *pluralismo histórico* como una alternativa al relativismo cultural. Este enfoque rechaza tanto el relativismo, que esencializa las diferencias culturales, como el universalismo, que las homogeniza. Rita Segato critica los argumentos que apelan a las diferencias culturales para justificar las prácticas opresivas porque pueden perpetuar injusticias dentro de las comunidades. Además, presenta el concepto de pluralismo histórico, que reconoce el derecho y la capacidad de las comunidades para deliberar sobre sus propias historias y transformar las prácticas patriarcales opresivas heredadas de la colonialidad. Asimismo, Segato conecta el pluralismo histórico con la necesidad de repensar el papel del Estado moderno, y sugiere la creación de un *Estado restituidor*, cuyo papel sea garantizar el fuero comunitario y la jurisdicción propia de los pueblos para deliberar sobre sus vidas.

En este contexto, Segato (2010) propone el pluralismo histórico como marco epistemológico para el feminismo decolonial. La autora insta a no seguir los modelos eurocéntricos de igualdad de género, sino que se busque recuperar la autonomía de las comunidades y reconstruir las relaciones de género desde su propia lógica cultural. Por tal razón, este feminismo permite que las mujeres definan sus luchas

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

desde sus propios términos, reconociendo y respetando sus historias, saberes y contextos, y las posiciona como protagonistas activas en la reconstrucción y resignificación de sus trayectorias y reivindicaciones.

Finalmente, en *La guerra contra las mujeres (2016)*, Rita Segato desarrolla la idea de que el cuerpo de las mujeres es un *territorio de inscripción*. Esta metáfora del cuerpo como territorio invadido resalta el paralelismo entre el saqueo colonial de tierras y recursos y la violencia constante ejercida sobre los cuerpos femeninos, especialmente el de las mujeres racializadas, un extractivismo total. La autora argumenta que las mujeres fueron convertidas en un recurso controlado por los hombres para sostener el proyecto colonial, desempeñando roles como reproductoras de la fuerza de trabajo, objetos de explotación sexual y símbolos de conquista y poder.

Un aspecto central del *patriarcado de alta intensidad* es el mandato de *masculinidad*, que Segato define como la obligación de los hombres de demostrar su poder y dominio, no solo sobre las mujeres, sino también sobre otros hombres. Según la autora, este mandato está profundamente relacionado con la colonialidad, ya que el hombre colonizado es disciplinado a través de su vulnerabilidad ante la violencia colonial, mientras se le otorga una forma limitada de poder al ejercer control sobre las mujeres. De tal manera, Segato afirma que el cuerpo femenino es la primera colonia del patriarcado: la colonización de territorios no hubiera sido posible sin la previa colonización de los cuerpos femeninos y su subordinación al mandato de la masculinidad.

En el mismo libro, Segato analiza cómo el Estado, como creación histórica, perpetúa jerarquías patriarcales y coloniales a través de una estructura que no está diseñada para atender las necesidades de justicia de las mujeres. La autora describe el *ADN masculino* del Estado, configurado como un aparato que prioriza el control y la violencia institucional por encima de las formas comunitarias de resolución de conflictos. En esta línea, Segato cuestiona la estrategia adoptada por muchas corrientes feministas que depositan su confianza en el aparato estatal como la vía principal para resolver los problemas de género. En cambio, propone reorientar los esfuerzos hacia formas de acción colectiva que no dependan exclusivamente del Estado. Segato advierte que enfocar la lucha feminista en la

institucionalización de los problemas de género puede derivar en una burocratización que debilita los movimientos de base y las soluciones más directas y comunitarias. Por ello, aboga por la reconstrucción de comunidades y el fortalecimiento de redes de solidaridad capaces de enfrentar la violencia desde la proximidad y la empatía. La autora enfatiza que la violencia de género no puede resolverse dentro de las lógicas del Estado moderno, ya que este reproduce la división entre lo público y lo privado, dejando muchas formas de violencia invisibilizadas. Por lo tanto, la judicialización y criminalización de los problemas de género, aunque importantes en ciertos casos, no atacan las raíces estructurales del problema, que están ancladas en las dinámicas patriarcales y económicas que el propio Estado perpetua. Y estas solo funcionan para vigilar y controlar a las personas y espacios más marginados en un estado o país, que son una vez más, formas de normalización de la violencia en México.

En síntesis, el análisis de la violencia de género y su relación con las dinámicas de la colonialidad del poder y del género revela la interconexión entre las estructuras de opresión que atraviesan las sociedades contemporáneas. Las contribuciones de Quijano, Lugones y Segato permiten visibilizar cómo las jerarquías de género, raza y clase, arraigadas en las lógicas coloniales, se han perpetuado a través del tiempo, configurando una matriz de dominación que sigue moldeando las relaciones sociales, económicas y culturales. Este enfoque decolonial nos invita a cuestionar no sólo los sistemas patriarcales y racistas impuestos durante la colonización, sino también las narrativas universalistas y homogeneizantes que invisibilizan las experiencias y luchas de las mujeres racializadas, indígenas y afrodescendientes.

Reconocer estas intersecciones permite entender que la violencia de género en América Latina, y por ende en México, no es un fenómeno aislado, sino un reflejo de un entramado histórico y estructural que despoja a las mujeres de su agencia y dignidad, al tiempo que sostiene sistemas de privilegio y exclusión. Frente a esto, se hace urgente repensar los discursos y prácticas feministas desde una perspectiva plural, que recupere las historias, saberes y resistencias de las comunidades marginadas. Este desafío implica no solo deconstruir las categorías impuestas por la colonialidad, sino también imaginar y construir horizontes de justicia social y de

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

género que emerjan desde las experiencias y voces de quienes han sido históricamente relegadas, consolidando alternativas de emancipación que cuestionen las lógicas hegemónicas y fortalezcan formas de convivencia más justas, solidarias y diversas.

b. La cárcel como institución totalitaria y espacio del control corporal

El sistema penitenciario tiene como uno de sus principales objetivos la reinserción social de las personas privadas de la libertad. Este fue un discurso que creí y promoví los primeros meses de mi investigación, era incluso uno de los conceptos que sustentaba mi proyecto, porque pensé muchas veces: “Claro, las mujeres que habitan la prisión se equivocaron, cometieron errores y ahora deben de alguna forma, resarcir su error”, hasta que un día me encontré con la historia de una mujer que habitaba el centro desde hacía dos años porque le había robado un objeto a un policía y no tuvo los dos mil pesos mexicanos para pagar su fianza y poder salir libre. Por esa razón el sistema la tenía privada de la libertad. Me pregunté qué pasaba con sus hijos o hijas, que quién los tenía, y también me pregunté si eso al sistema le importaba; ahora sé que no.

Comencé a darme cuenta de que el concepto de reinserción social no era más que un discurso clasista y racista, porque entonces ponemos toda la responsabilidad sobre la mujer privada de la libertad y nos olvidamos de las pocas posibilidades que las estructuras sociales y el sistema dan para que alguien salga de los espacios precarios, violentos y llenos de abusos en los que se nace y se desarrollan las personas, particularmente las mujeres. Además de que se coloca un estigma social sobre quien no supo cómo “integrarse” a la sociedad y no se cuestiona al sistema que no brindó oportunidades y herramientas para acceder a una vida digna y libre de violencia. Porque bajo esa línea/idea, seguiríamos creyendo y replicando frases como la de que “El pobre es pobre porque quiere*”* y entonces nunca cuestionaríamos al sistema sobre su ausencia en las necesidades sociales y básicas que debe cubrir para que todas las personas puedan habitar espacios libres de crueldad. Así fui comprendiendo que las mujeres que se encuentran en contextos de encierro nunca tuvieron la opción de elegir otro camino y que, en muchos casos, son directamente encaminadas a delinquir.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Hace unos meses leí un artículo de *El País* donde escribían sobre que cada vez eran más las mujeres que entraban a prisión por "amor", decía: "Como en los corridos y en los boleros, el amor es a veces una condena. La proporción de mujeres presas en las cárceles mexicanas, la mayoría por relaciones *tóxicas* con sus maridos, novios, padres o hermanos se ha incrementado en los tres últimos años" (Ballesteros, 2018). Cuando leí esas primeras líneas que encabezaban el texto sentí rabia, porque ninguna de las mujeres que habitan los centros está "presa por amor", porque las formas de detención, sentencias y encierros no son amorosas. Tampoco deberíamos de disfrazar la manipulación, la violencia y el machismo con amor; la mayoría de ellas no tuvo más opción que tomar la decisión a la que se les orilla. Si bien es cierto que muchas de ellas ahora están pagando una pena privativa de su libertad por participar en algún acto en contra de lo que establece la ley como el deber moral. La mayor parte de las veces tiene que ver con que son obligadas a acompañar a sus parejas cuando van a cometer los delitos por los que se les condena.

Me replanteé tantas ideas que llegué a reproducir y otras que comencé a construir con mi experiencia en una prisión. Me cuestioné mis privilegios sobre los de ellas, reformulé mi forma de comunicarme con las mujeres del centro, hubo tantas cosas que fui comprendiendo conforme los meses pasaban, por ejemplo, ¿qué es lo que tiene que pasar para que nuestros cuerpos se encuentren en prisión? Por supuesto que la razón por la que esta interrogante surgió fue porque yo soy bailarina y siempre me es más fácil pensar y entender a través de mi cuerpo y sus posibilidades. Me parecía importante ser consciente del proceso que nos había llevado a encontrarnos danzando en una prisión, claro, ellas desde el encierro y yo como tallerista.

Uno de los módulos del primer taller que compartí con las mujeres internas fue el de danza. En esas sesiones pude descubrir muchos aspectos acerca de sus vidas de ellas mismas, verbalizaron el cómo se veían a sí mismas físicamente y cómo veían sus cuerpos. La mayoría de ellas tiene tatuajes; cuentan su vida a través de ellos, justo como yo con los míos, ─pensé─. Me sentí tan cercana y a la vez tan alejada de su realidad, y sentí culpa, porque el sistema deja tatuajes imperceptibles para toda la vida, con ellas lo entendí. Comencé a mirar todo lo que sucedía en el centro con más criterio de cuestionamiento, no hay manera de entender cómo es que el encarcelamiento se ha vuelto una forma de garantizar seguridad, o al menos

es lo que el Sistema de Seguridad Pública nos ha hecho creer, que el castigo de la vigilancia y el control es lo que soluciona una de las problemática más grandes de nuestro país: la criminalidad en México. Aunque olvidamos que el hecho de violentar a los cuerpos de las mujeres privadas de la libertad forma parte de las pedagogías de control sobre las corporalidades que se expanden como discursos hegemónicos.

No podríamos esperar que el sistema carcelario funcionara de forma distinta, pues el objetivo bajo el que nace es el de castigar y relegar a quienes sean un problema para el Estado. Me gustaría que para entender el concepto *Estado*, tomemos esta referencia como punto de partida: "El Estado consiste en la entidad jurídica y política que está ubicada en un ámbito físico determinado y que ejerce poder respecto de un conjunto de personas." (Guzmán, 2020). Si hay algo que estoy segura que existe en un centro penitenciario por parte del sistema, es el poder, y es una forma de poder configurado desde una forma de violencia y exclusión racista.

A lo largo de los casi dos años y medio que asistí como tallerista y gestora al Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes, uno de mis temores principales era que en algún momento yo comenzara a normalizar la violencia de la que muchas veces fui testigo. ¿Cómo es que una puede salir de esas normas cuando la misma institución te obliga a entrar en ellas? —eso fue lo que pensé una tarde en la que me encontraba reunida con el personal administrativo en una kermés que se había organizado para las mujeres privadas de la libertad— si desde el personal de seguridad hasta el administrativo reproducen estigmas sobre la vida y la reclusión de quienes están en la prisión de Aguascalientes. Recuerdo que hacían una "discoteca" en el comedor de la cárcel y era ambientada con una serie de canciones que yo descargué —en esa ocasión— en una memoria que presté. Después supe que se les cobraban cuarenta pesos mexicanos por acceder al espacio y pasar un rato bailando. Me pareció tan injusto y porque aunque parece una situación menor, deja entre ver los diversos ejercicios de exclusión y control que ahí existían. Sinceramente me sentía atrapada, muchas veces creí que no habría momentos para pensarnos en comunidad y desde los afectos.

Fue importante comenzar a plantearme distintos métodos de autocuidado —aunque estos en un inicio parecían innecesarios— para lograr llevar a cabo mi proyecto de la mejor manera posible y sin que eso afectara mis propios procesos emocionales y corporales. Y hablo sobre esto porque nadie me advirtió sobre lo complicado que es a nivel emocional trabajar con la realidad que viven las mujeres

en prisión —aunque también es maravilloso y gratificante—. Inicié pensando en cómo podía crear pequeños reglamentos tanto para mí como para las personas que a momentos colaboraban en mi proyecto de investigación impartiendo talleres. Recuerdo que los primeros fueron hechos a partir de las mismas reglas que el centro imponía, hasta que me di cuenta de lo violentas que eran, porque, aunque era necesario que existiera una serie de lineamientos que te ayudaran a saber cómo relacionarte en el interior, estos nunca contemplan lo mucho que te vulneran a ti y a las mujeres en prisión.

Nunca olvido la primera vez que la oficial me hizo bajarme los pantalones y levantarme la playera como parte de la rutina de revisión que el centro tenía "permitido" hacer. ¿Cómo puedo explicarles esto a las personas que colaboran en mi proyecto dando talleres?, ¿cómo les digo que en algún momento les pedirán quitarse la ropa y no pueden decir ni hacer nada más que seguir las indicaciones?, ¿cómo es que una puede autocuidarse de estas prácticas violentas?

Un día, platicando con mi tutora de investigación, Raquel Mercado, me sugirió hacer un posicionamiento de autocuidado para personas que como yo, trabajan con población vulnerable, en este caso, con mujeres privadas de la libertad para no sólo ser conscientes de nuestro trabajo, sino para reflexionar sobre los procesos a los que el sistema nos somete al entrar en los espacios de encierro. Nunca me había planteado crear una serie de sugerencias para otras personas a partir de mi propia experiencia. La elaboración del mismo no sólo me permitió hacer un recuento de mis vivencias, de lo bueno y lo malo. También me permitió reconocer que en muchos momentos he salido muy afectada de ese espacio y que es necesario escribirlo y nombrarlo en trabajos como este.

De septiembre a noviembre de 2023 estuve recordando y analizando las situaciones por las que atravesaba al entrar al centro y dar mi clase de danza. Las vivencias fueron mucho más intensas, así que de cierta manera fue como haber vivido al doble, todo se sentía de manera más profunda. Con base en ello al final pude escribir el posicionamiento de cuidado, fue lo mejor que pude haber hecho para autocuidarme. Me ayudó a poner mis propios límites sobre cómo me relacionaba con las personas que tomaban mis talleres, el personal administrativo y el propio centro como espacio, no sólo por cuidarme a mí, sino también a las mujeres que habitan la prisión. A continuación, podrán encontrar este pequeño texto

que les sugiere algunos de los cuidados que, con base a mi experiencia, toda persona que trabaje dentro de una prisión, debe tener.

Estas son algunas de las situaciones a las que me he tenido que enfrentar como colaboradora del centro y activista. Las mujeres en reclusión no sólo son mujeres que han atravesado un sinfín de procesos que las han revictimizado, sino que también en sus propias vidas, fuera de reclusión, se enfrentaron a situaciones de abuso, violencia física y psicológica que han dejado secuelas en su forma de socializar y relacionarse con sus compañeras y con ellas mismas. Es importante conocer y reconocer los procesos (muchas veces violentos) que una persona que entra a un centro penitenciario vive en el momento de la detención, en donde son sometidas a torturas y violencia sexual.

Es necesario dar lugar a nuevas formas de hacer artivismo y conocer cómo se sugiere actuar frente a las diferentes situaciones que pudieran suceder durante la práctica en campo. A lo largo de casi dos años trabajando con mujeres en reclusión, he aprendido sobre las diferentes formas de interactuar dentro de una prisión, desde el personal administrativo, el que colabora, el personal de seguridad y las mujeres que se encuentran recluidas en el centro. En momentos es complicado comprender las dinámicas de vinculación entre ellas, ya que hay una lucha constante de poderes, aunque al final quienes siempre llevan la de perder, son quienes están oprimidas por el sistema. Es importante saber que los posicionamientos pueden ir modificándose y agregándole algunas otras sugerencias conforme a las situaciones que puedan suscitarse.

El siguiente listado que presentaré es del actual reglamento que existe para ingresar como tallerista al centro penitenciario de Aguascalientes, este es para todas las personas que asisten a impartir actividades o que colaboran en algún proyecto. Es necesario aclarar que existe otro reglamento especialmente para quienes entran a visitar a las mujeres que habitan la prisión, ya sean familiares, parejas o amigos y amigas. A continuación de cada una de las reglas realizaré anotaciones con base a lo que he vivido y experimentado con las mismas:

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tabla 1.1 Reglamento que sugiere el personal administrativo para talleristas al ingresar al Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

REGLAS	**ANOTACIÓN**
Portar playeras con mangas y no de color naranjas ni amarillas	El color naranja es el que utilizan las personas privadas de la libertad en los Ce.Pe.Es. para Mujeres de Aguascalientes y en caso de haber algún atentado contra el centro o las personas que se encuentran internas, el personal de seguridad busca diferenciar entre la población privada de la libertad y trabajadores o visitantes. El color amarillo es para las visitas de las personas que se encuentran en reclusión y es importante diferenciarles de quienes trabajan o colaboran con el centro.
No portar accesorios ni piercings	Esto es porque, según el reglamento, si se te caen o te los piden, pueden ser utilizados como arma blanca o producto de intercambio por las mpl (mujer privada de la libertad). Esta idea está basada en los estigmas sociales y estructurales que existen alrededor de las personas que habitan las prisiones en México.
Revisiones corporales	Como parte de los protocolos de seguridad, las custodias deben hacer las revisiones para asegurarse de que ningún elemento no autorizado está entrando al interior del centro. Pueden sólo revisarte con un scanner, con sus manos, pedirte que te levantes la playera (no brasier), bajarte el pantalón (no calzones) y quitarte los zapatos. (Esto es muy cuestionado, porque se supone que debería bastar con que el sensor no detecte nada para que puedas pasar sin problemas, sin embargo es una regla que pareciera que una no puede cuestionar).
No introducir ningún artículo no autorizado	Siempre que quieras o tengas planeada alguna actividad que requiera el ingreso de algunos objetos en específico, debes notificarlo a las licenciadas encargadas.
No introducir alimentos ni medicamentos	Como personal colaborador del centro es importante acatar las indicaciones no sólo para poder trabajar de una mejor manera con el personal, sino porque al final lo que deseamos es no afectar de ninguna manera a las mujeres que se encuentran en prisión. Así

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

	que hay que evitar introducir productos que pueden afectarles de alguna forma.
Siempre debes ser revisada por algún personal de tu mismo sexo	Cuales se realiza la revisión para el acceso al centro, siempre debes ser revisada por una mujer (en caso de que lo seas) o por un hombre (si tú eres uno también).
No portar botas	Es importante no portar ninguna pieza de vestir que se asemeje a la de una custodia, pues en caso de que alguna situación de riesgo se presente en el centro, hay que evitar camuflajearse con ellas.
No portar huarache o zapato descubierto	Esto es por seguridad de los que pueda haber o suceder dentro del centro, algún problema con seguridad. Además de que la regla es que todas las personas que no tengan un puesto alto jerárquicamente hablando, deben traer los pies cubiertos.
No deberás portar ropa negra	Esta regla es para evitar ser confundidas(os) con el uniforme de las custodias y custodios que laboran en el centro en caso de alguna emergencia que se suscite.
No deberás portar pantalones rotos	Parte del control que se busca por parte del personal del centro es que las personas que ingresan a dar talleres o alguna otra actividad, no porten ropa “que de pie o provoque a la imaginación” de las mpl. Esto no quiere decir que sea un lineamiento correcto, sin embargo, es necesario acatar estas indicaciones para poder realizar las actividades y proyectos sin impedimentos.
No deberás portar ropa entallada al cuerpo	Es importante mencionar que esto viene a partir de los prejuicios morales que existen en torno al cuerpo de las mujeres. Esta regla se basa en que no debes “provocar” ningún deseo en las mpl ni dar pie a que alguna situación se malinterprete. No debes tener ningún contacto físico con ninguna mujer privada de la libertad (mpl).
No debes tener ningún contacto físico con	Esto es para evitar interpretaciones erróneas por parte del personal del centro como que existe una relación sentimental o

ninguna mujer privada de la libertad (mpl)	amistosa con algunas mujeres en particular. El trato siempre debe de ser justo y equitativo para todas. Aquí es donde me hace pensar mucho sobre los vínculos, el sistema evita a toda costa que crees relaciones afectivas con quiénes nos relacionamos.

Fuente: Información brindada en una reunión con el personal de seguridad. (2023)

A continuación, encontrarán una serie de recomendaciones que sugiero a partir de mis experiencias no sólo al ingresar a un centro penitenciario y seguir su reglamentación, sino también al trabajar con mujeres que tienen cuerpos que sienten. Me parece necesario agregar que la finalidad es que este código siga creciendo conforme sea pertinente, pues al final una va aprendiendo a través del trabajo constante y en contacto con quienes acompañamos en el proceso.

Tabla 1.2 Ética sugerida al trabajar con mujeres en reclusión

SUGERENCIA	**ANOTACIÓN**
Cuidar el lenguaje que utilizas al comunicarte con las mujeres que se encuentran en el centro	Debes recordar siempre que la población con la que trabajas los proyectos es vulnerada en todos los aspectos, así que evita hablar desde tus privilegios pues en lugar de aportar, lo que sucederá es que ellas podrán sentirse desfavorecidas en relación contigo. Por ejemplo: si yo llego a contar sobre lo bien que la pasé un fin de semana con mi familia, decir que fuimos de compras, comimos nuestra comida favorita y al final nos mencionamos cuánto nos queremos. Una nunca sabe si la mujer en prisión ha vivido alguna vez eso en su vida, o si desde que entró a la cárcel ya no lo tiene y ahora su familia la ha abandonado. Es mejor pensar si lo que una va a compartir o mencionar beneficia a quien escucha, en caso de que no, es mejor omitirlo.
Evita faltar al respeto a alguna mujer	Es necesario hacer hincapié en esto, pues reconocer que todas las mujeres que se encuentran en ese espacio merecen el mismo respeto que cualquiera de nosotras(os), beneficia a las dinámicas que se planeen en las actividades a realizar.
No debes ejercer violencia física o	Con base en la forma en la que se dan las relaciones para con las mujeres en el exterior, en muchas ocasiones es común que sea “sencillo” ejercer violencia sobre una mujer en situación de

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

psicológica sobre ninguna mujer	vulnerabilidad. Sin embargo, esto no debe ser permitido ni tolerado en ningún espacio.
No debes compartir información personal y confidencial a ninguna mpl	Es importante saber que muchas de las mpl llegan a solicitar información personal de quienes imparten los talleres en el centro, como nombres completos, números telefónicos, domicilios particulares y de trabajo. Estos datos pueden afectar sus procesos con la ley, además de faltar al reglamento del centro.
No debes hacer investigaciones sobre los casos particulares de cada mpl para luego informarle sobre qué sucede con su situación jurídica	Situaciones como: llevar información del exterior a la mpl, buscar a personas, o indagar con morbo sobre su vida y privacidad, son cosas que debemos evitar a toda costa, pues lejos de aportar al objetivo del proyecto, lo aleja de la consecución.
Tu trabajo deber ser con y para las mujeres en prisión	Evitar tener un acercamiento con la familia de la mpl para intentar "ayudar", a menos de que se encuentre en una situación de riesgo contáctalos por medio del centro. Aunque crear lazos afectivos es inevitable, es importante no inmiscuirse con su familia o personas cercanas, pues afecta no sólo a la dinámica del centro, si no a la impartición del proyecto, pues no se busca beneficiar a particulares, si no a la comunidad en general.
Cuidar los temas que se conversan con las mujeres y su finalidad	Es necesario tener en cuenta siempre que no somos sus psicólogas, así que debes evitar tocar temas sensibles o que las hagan sentir vulnerables. Esto sólo se puede realizar si está planeado en una actividad del taller.
Debes estar pendiente sobre las muestras de violencia por parte de las custodias hacia las mujeres privada de la libertad y actuar frente a ello	En algunos caso, te podrás percatar de los roces que existen entre las custodias y las mpl esto es por la dinámica que existe entre ellas, y estas se dan por las circunstancias en las que el sistema las pone, por ejemplo como brindar pocos espacios, alimentos y oportunidades, lo que provoca que haya comportamientos de sobrevivencias y que tal vez desde nuestro privilegio pudieran no ser comprendidos. Sin embargo, en muchas situaciones no podemos hacer mucho sobre su relación, más que sólo intentar que en los espacios que creamos, se refuerce el sentido de comunidad y unión entre ellas (que también existe en nuestra ausencia). A pesar de ello, nunca debe escalar a violencia psicológica o

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

	física, al menos no frente a nosotras(os). En caso de que eso suceda, es necesario reportarlo con el área pertinente.
Siempre recuerda que trabajas con población en reclusión	Al momento de la planeación del proyecto, suele ser más sencillo tener presente el tipo de población con la que se trabajará. Sin embargo, cuando tienes que entrar a la parte práctica, en muchos momentos puede ser complicado recordar que las mpl siempre se encuentran con situaciones que hacen que sus emociones y sentimientos se encuentren a flor de piel a cada instante, por eso es necesario recordar que lo más importante no siempre es lograr el objetivo de la sesión, si no cómo eso se adecúa a su realidad.
No debes implementar proyectos con objetivos que se alejen de la realidad de las mpl	Desde la planeación teórica de las actividades, hay que saber que ellas no disponen de su tiempo, aunque eso se nos diga. Ellas se enfrentan a constantes cambios de rutinas y actividades que harán que muchas veces no puedan llegar a tiempo o asistir a las actividades. Aún así, hay que tratar de lograr que las sesiones que sí se puedan llevar a cabo sin interrupciones, sean fructíferas para las asistentes.
No debes atender intereses políticos o personales al entrar a impartir talleres en reclusión	Esto refiere a no prestarse a campañas políticas o movimientos que utilicen la situación de estas mujeres como beneficio propio en el que se busque “ayudar o dignificar” sus vidas en el centro, pues al final lo único que se atenderán son los intereses propios y no realmente los de las mujeres.
No debes lucrar ni con sus vidas ni sus historias	Si alguno de los productos artísticos obtenidos del proyecto está pensado para ser distribuido o entregado a una institución, es importante mencionarlo a las participantes y a la encargada del centro, para evitar que parezca que quieres lucrar con la historia de las mujeres.
Considera importante estar en constante atención psicológica	Cuando trabajamos con población privada de la libertad, a diario nos enfrentamos con realidades que superan las nuestras y con vidas que han estado llenas de abuso y violencia. Es importante saber y entender que el trabajo que realizamos en el centro ya está aportando y beneficiando la vida de las mujeres en prisión, y que a pesar de que muchas veces queremos hacer más cosas por ayudar y apoyarles, si actuamos desde el desconocimiento podemos afectar sus procesos jurídicos.
Ser discreta con la información personal	En muchas ocasiones vas a poder leer u observar la documentación e información personal de las mpl, pero es importantes que nunca

que el centro te brinde sobre las mujeres privadas de la libertad	compartas estos datos con otras personas e instituciones que te lo pidan o requieran, además de no hacerle el “favor” a nadie de investigar sobre la vida o historia de alguna mujer que se encuentre recluida. Ellas tienen el derecho, como cualquier otra persona, de mantener su vida privada.

Fuente: Posicionamiento hecho a partir de mis experiencias trabajando con mujeres privadas de la libertad en prisión. (2023)

Este es un listado que sugiero que toda persona que trabaje con mujeres en prisión lea. Me he encontrado a muchas activistas que van al centro penitenciario a compartir sus saberes con las mujeres, y siempre salen muy desanimadas por la realidad a la que se tienen que enfrentar, tanto como con los procesos administrativos como con las historias de quienes habitan el penal.

No hay manera en la que una no se permita ser afectada, yo pensaría que incluso es algo que tiene que suceder, debes ser afectada por la situación, porque sólo así es que podemos pensar desde otros lugares y posibilidades la forma de trabajar los proyectos con las mujeres privadas de la libertad y sus corporalidades.

c. *Género, etnia y racialización: Una mirada a los procesos penales que enfrentan las mujeres en México*

Quiero reiterar mi postura sobre quiénes son encarceladas en nuestro país y a través de qué métodos, preguntarnos por qué los privilegios de raza, clase y género nunca suelen ser el público objetivo del sistema carcelario. ¿Alguna vez hemos pensado en que el encierro de las personas de pueblos originarios, indígenas, afrodescendientes racializadas se debe al desplazamiento y despojo que el Estado ejerce contra ellas? Es como si la presencia de estas personas irrumpiera en la estructura hegemónica que la colonialidad intenta mantener.

Cuando ingresé a la cárcel Estatal de Aguascalientes, a lo largo de los años, pude notar que quiénes están recluidas en esa prisión, son mujeres que no han tenido acceso a la educación académica, a la vida laboral y a las necesidades básicas para tener una vida digna.

> Además, intentar enunciar lo que se ve al entrar en una prisión, hacer referencia a la cara del pueblo encarcelado, no es fácil porque toca las sensibilidades de varios actores entronizados: de la izquierda tradicional y

> académica, ya que implica dar carne y hueso a la matemática de las clases introduciéndole color, cultura, etnicidad y, en suma, diferencia; toca la sensibilidad sociológica, porque los números sobre ese tema son escasos y muy difíciles de precisar con objetividad debido a las complejidades de la clasificación racial; y toca la sensibilidad de los operadores del derecho y de las fuerzas de la ley porque sugiere un racismo estatal. (Segato, 2015, 249)

Me permití sentirme afectada al enfrentarme a la realidad de conocer una prisión, no funciona como aparece en las novelas o en las películas que elaboran espectáculos y ficciones comparado con la crueldad que viven quienes están en encierro. En las cárceles de México se encuentran personas inocentes o que desconocen el delito por el que están siendo procesadas.

¿Por qué afectarme? Aunque esa realidad probablemente nunca me atraviese a mí, porque aunque soy morena, tengo tatuajes y provengo de la costa de Michoacán, crecí con privilegios que el día de hoy me permiten estudiar una maestría y no estar atravesando un proceso penal. Probablemente ante el Estado no soy un cuerpo tan susceptible de vulnerar ─a pesar de ser mujer─ porque no todas las mujeres somos iguales, y no digo esto para establecer jerarquías entre nosotras, sino para comenzar a marcar qué límites y qué marcadores sociales (clase, raza y género, entre otros) nos alejan de las otras, de las encarceladas. Así como de las violencias e injusticias que esto implica dentro del sistema en el que vivimos.

Después de plantearme los afectos y lo que el sistema hace con nuestros cuerpos y los de las mujeres encarceladas, resulta indispensable considerar, además de la colonialidad en las prisiones de México y América Latina, “la invención de raza” (Segato, 2013, 39). Cabe aclarar que al referirse a la “raza”, Rita Segato (2007, 2013) va a sostener que no se trata de algo sustantivo del organismo o de la persona, sino más bien de un signo; es decir, de una posición en un sistema histórico de relaciones de dominación: la raza opera como un signo que vincula determinados fenotipos a la posición de los vencidos en la historia colonial. En este sentido, va a afirmar que la raza “es la historia leída en el cuerpo” (Segato, 2018, 134).

Rita Segato, el problema de la colonialidad involucra dos ejes centrales: raza y género, ambos imprescindibles para analizar las formas del poder contemporáneo y sus violencias. Segato (2013, 2018) plantea una preexistencia del patriarcado a la intrusión colonial, aunque advierte que este sistema ha sufrido mutaciones a lo largo

del tiempo. En este sentido, y como veremos a continuación, la autora argumenta que la cuestión de género, habitualmente minorizada (es decir, abordada como un tema menor o accesorio), en verdad resulta central a la hora de analizar los modos en que funciona el poder y sus violencias.

Arreola Paz (2022), explica que en la interpretación y aplicación del sistema moderno-colonial de género operó una diferencia decisiva, una contradicción inherente a la estructuración binaria de este sistema que desplegó un lado visible/claro; y, por el otro, uno oculto/oscuro.

El primero de estos lados, el visible/claro, como apunta Lugones, construye de manera hegemónica el género, proveyendo el marco de relacionamiento entre hombres y mujeres blancos y burgueses, y estableciendo la prescripción de lo que en el sistema moderno/colonial se entenderá por «hombre» y «mujer» (2008, 51). Aquí se funda la idea de «mujer» y «lo femenino» a partir de rasgos como la heterosexualidad, la dependencia, la domesticidad, la emocionalidad, la pasividad sexual y la debilidad física y mental.

Estos ideales sólo pueden ser representados por las hembras de la clase y raza dominantes, pues son ellas quienes, legítimamente, pueden reproducir el estatus social superior de los hombres blancos burgueses (Lugones, 2008, 52). Así, la idea de «mujer» en el orden moderno-colonial nace siendo equivalente a la de «mujer blanca».

En contraste y, a la vez, en íntima correspondencia, el lado oculto/oscuro abarca las relaciones de género impuestas a las poblaciones colonizadas a través de un conjunto de estrategias de racialización, bestialización, feminización y sexualización (Ochoa, 2014, 106). En el caso de las hembras racializadas —sobre todo negras e indígenas—, la idea de «mujer» y de «lo femenino» que les fue atribuida se asienta en nociones de animalidad, sexualidad desbordada, falta de juicio, rebeldía e idolatría. El imaginario de los conquistadores y administradores coloniales moldeó tan insidiosamente esta representación que logró excluirlas del repertorio encarnado por la «mujer blanca», con el de efecto de desigualarlas y remarcar en ellas la sospecha de su humanidad.

La inferiorización y deshumanización de las mujeres racializadas fue indispensable para al ego conquiro y su vocación de violencia. De ahí la necesidad de comprender que, de origen, la primera subjetividad forjada por el orden

moderno/colonial es masculina y fálica (Suárez-Krabbe 2012, 44). El *ego conquiro*, término acuñado por el filósofo Enrique Dussel (1994), que describe el ego del colonizador, un "yo" que se crea con la lógica de la conquista, del conquistador y el sometimiento en la época de la colonización de América, antecediendo al "yo pienso" (ego cogito) de la modernidad cartesiana. Este *ego conquiro* se caracteriza por su práctica de dominar a otros bajo la pretensión de "civilizar", fincando las bases de un proyecto colonial. Fundan el deber imperial de conquistar con el placer de someter y degradar cuerpos racializados y generizados, en especial los femeninos. En las sociedades colonizadas esta subjetividad es determinante, pues coloca las bases históricas para la misoginia, la violencia sexual, el feminicidio, entre otras formas de violencia contra las mujeres.

Cuando María Lugones se pregunta por la indiferencia que muestran los hombres hacia las mujeres racializadas, o cuando Rita Segato habla de la crueldad que se «escribe» en el cuerpo de las mujeres (2014, 22), están alumbrando las huellas de este quiebre histórico. En sociedades como las latinoamericanas, hay suficientes indicios para suponer que el ego misógino y racista aún impulsa escenarios de conflictividad social, explotación, depredación y despojos territoriales. Pese a que corren otros tiempos, la subjetividad conquistadora sigue formando parte de una masculinidad hegemónica institucionalizada en el Estado que insiste en la lectura y el trato de los cuerpos racializados, feminizados y sexualizados desde los códigos ocultos/oscuros del orden moderno/colonial/capitalista para llevar adelante proyectos de violencia y muerte en la región.

Cuando Rita Segato nos sugiere el término de *racismo estatal* (Segato, 2015, 249), muestra y abre camino a pensar la prisión no sólo desde la crítica a un sistema colonial/patriarcal que busca encarcelar cuerpos y que cuando esos cuerpos son los de las mujeres, hay un castigo severo que no únicamente involucra una sentencia más alta que la que se les otorga a los hombres por el mismo delito, sino que arrastran con un castigo social.

Las mujeres son condenadas porque las estructuras nos han obligado a pensar al cuerpo feminizado como bueno y puro —una idea alejada de lo que la cárcel representa en nuestra sociedad—. Segato hace una cartografía de cómo a la colonialidad del género la atraviesa la raza y la etnicidad. La justicia no le llega a

todas, porque ésta también es selectiva, y el sistema elige a la mujer indígena que no ha sabido defenderse, o a la que sólo por pertenecer a una comunidad en específico es tachada como delincuente. Existe toda una estructura que sostiene las prácticas ilegibles ante el sistema que cometen los sujetos poseedores del poder que les permite nunca ser castigados. Incluso las circunstancias a las que llegan a enfrentarse al sistema de castigo, es con privilegios exclusivos, con reglas flexibles, con canciones que se cubren con un pago económico que sí pueden solventar y con procesos jurídicos que pueden sostener en compañía de abogados o abogadas preparadas.

Pensar en el color, la cultura, y la etnicidad de una prisión (Segato, Rita, 2015, 249) es cuestionar a un sistema que ha empleado una pedagogía que criminaliza a los cuerpos de quienes no forman parte de una hegemonía, y quienes no forman parte de las blanquitudes y el adoctrinamiento de la colonialidad. ¿Alguna vez hemos pensado que el encierro de las personas de pueblos originarios, indígenas, afrodescendientes racializadas se debe al desplazamiento y despojo que el Estado ejerce, aplica contra ellas? Es como si la presencia de estas personas irrumpieran en la estructura hegemónica que la colonialidad intenta mantener.

Cuando se recorren las cárceles de México, en este caso la de Aguascalientes, se puede notar que quiénes están recluidas en esa prisión, son mujeres que no han tenido acceso a la educación académica, a la vida laboral y a las necesidades básicas para tener una vida digna y libre de violencia de género. Quien habita una prisión no siempre es porque ha cometido un delito o una falta a la ley. Habitan las prisiones quienes no tuvieron el acceso a una buena asesoría legal, quien no tuvo dinero para pagar un fianza porque sólo había tomado un bote de leche porque su hija no tenía nada más qué comer o la mujer que ha actuado en legítima defensa frente al esposo que intentó violentarla a ella y a sus hijos e hijas. No poner el enfoque a esto que las mujeres atraviesan antes, durante y después de sus procesos penales, permite que se siga perpetuando el discurso colonial/patriarcal que excluye las realidades de estas mujeres que no son una minoría.

Pero esas no son las historias que se conocen cuando pensamos en las personas encarceladas, como menciona Segato, necesitamos enunciar lo que se ve

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

al entrar en una prisión. Necesitamos denunciar cuál es la cara del pueblo encarcelado (Segato, 2015, 249). Y por qué las personas y en particular las mujeres de ese pueblo suelen ser las víctimas más frecuentes de esa forma de castigo sistemático lleno de violencia y crueldad.

La segregación y la racialización vienen a sumarse a una cadena de acciones que condenan a los cuerpos de las mujeres en el sistema penitenciario. El problema con esto es que no se nombra y no se ve ─más no que no exista─. La perspectiva que adopta Rita Segato acerca del "gobierno de la miseria" nos plantea a la prisión y sus procesos carcelarios como un mantenimiento del orden racial, y una forma ─más─ de segregar a una parte de la sociedad que bajo los cánones de la colonialidad, representan lo "indeseable" (Segato Rita, 2015, 254).

Por otro lado, para relacionar los procesos de racialización con las cárceles en América Latina, podemos partir de las ideas de Michel Foucault sobre el biopoder, concepto que desarrolló en obras posteriores a *Vigilar y castigar*, como en *Historia de la sexualidad* (1976). Foucault plantea que el biopoder es un conjunto de mecanismos mediante los cuales el Estado regula la vida de las poblaciones, incluyendo prácticas de inclusión y exclusión. En este marco, el racismo puede entenderse como una herramienta que permite segmentar y jerarquizar cuerpos y vidas, estableciendo quiénes deben ser protegidos y quiénes son considerados descartables. Aunque Foucault no aborda directamente las cárceles latinoamericanas ni los procesos específicos de racialización en esta región, sus conceptos permiten analizar cómo el control estatal puede operar para mantener desigualdades y exclusiones basadas en categorías raciales y sociales. Así, la preservación de ciertos cuerpos y la condena o marginación de otros puede entenderse como una manifestación extrema del biopoder en contextos de injusticia estructural.

d. Maternidades fragmentadas

En agosto de 2022 realicé encuestas a algunas mujeres que tenían interés por tomar talleres artísticos y culturales como parte de sus actividades en el Centro Penitenciario Estatal de Aguascalientes, fueron alrededor de treinta y tres mujeres. Un día entré a la oficina para comenzar con la jornada del día y una de ellas estaba

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

llorando frente a la auxiliar administrativo del departamento de Desarrollo Formativo del penal, la escucho gritar y llorar ─mientras su cuerpo iba cayendo al piso─ porque el instituto de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), le había quitado la patria potestad de sus tres hijos. Ella mencionaba que ni siquiera le habían hablado ─por parte de la institución─ a nadie de su familia para hacer el debido proceso y dejarlos bajo la tutoría de su madre ─la abuela de los niños─. Yo no podía dejar de verla hecha bolita en el suelo, era una mamá, es mi mamá ─pensé─. Podía ver a mi madre en ella, podía verme en sus hijos. ¿Cómo es posible que el sistema pueda hacerle esto a una mujer?, ¿cómo es que le puede hacer eso a unos niños que necesitan de ella? Así fue como ese día salí con un nudo en la garganta por no saber qué sentir ni pensar, pero con más claridad de lo que quería hacer en ese lugar.

Investigué cuántas de las mujeres que habitan la prisión a nivel nacional son madres, y según la *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL)*, ocho mil cuatrocientas sesenta y seis —el 68%— tienen hijos (INEGI, 2021). Yo no era capaz de dimensionar cuántas mujeres estaban en la misma situación que la de la mujer que se caía a pedazos frente a mis ojos. Fue ahí donde comencé a preguntarme hacia dónde quería que mi investigación se dirigiera, entendía que eran tantas aristas las que atravesaban el encierro que una mujer vivía en prisión que entonces me parecía muy injusto pensar que el sistema no había contribuido a que ellas se encontraran en ese lugar. Eran demasiadas preguntas las que estaban en mi cabeza sobre lo que realmente yo podía hacer con la realidad a la que me estaba enfrentando.

Me preguntaba, por ejemplo, ¿cómo es que el arte puede contribuir con la vida que estas mujeres llevan dentro de una prisión?, ¿realmente es capaz de beneficiar a sus realidades cuando el sistema no hace más que colocarse sobre ellas y dejarlas casi sin aliento? Pasé los siguientes días viendo sus miradas, estaban llenas de desesperanza y dolor ─parecían vacías─. Una tarde comencé a revisar la *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad* que el INEGI realizó en 2021, para comenzar a entender cuáles eran las condiciones en las que el sistema penitenciario mantenía a su población privada de la libertad y cuántas de ellas eran mujeres. Así fue como supe que de doscientas veinte mil quinientas personas privadas de la libertad, doce mil quinientas sesenta y ocho eran mujeres y después me pregunté, ¿dónde están?, ¿cuál es el proceso de su detención?, ¿qué

pasa con ellas después de su detención? Cada vez que investigaba o encontraba nueva información, las preguntas no dejaban de aparecer, y aunque en ese momento sentía que retrocedía en mi proceso de investigación, ahora sé que con todo ese autocuestionamiento es que logré replantear la manera en la que iba a realizar mi taller y bajo qué perspectiva.

Todos estos datos fueron recabados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) aunque siempre con un sesgo, porque de los cincuenta y cuatro centros penitenciarios que se tomaron para realizar la ENPOL en 2021, sólo dos de ellos llevan en sus nombres que son para mujeres. Las mujeres han habitado por décadas los mal llamados “penales mixtos” que en su fundación están pensados para mantener cautivos a hombres, es por eso que en la mayoría de las prisiones las mujeres viven en una precariedad extrema, puesto que no están preparados ni capacitados para atender las necesidades que una mujer tiene, como por ejemplo la maternidad o la menstruación, por mencionar algunas de estas.

Por otro lado, las mujeres sufren diversos tipos de violencias estando recluidas en estos centros (varoniles), como abuso sexual, prostitución y extorsión. De acuerdo con al artículo “8M: Mujeres en la cárcel, donde las desigualdades de género persisten” publicado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y escrito por Maria Luisa Santillán (2021), cerca del 65% de la población femenil privada de la libertad en México, se encuentra en penales “mixtos”.

Cuando comencé a gestionar el taller de danza folclórica en mayo de 2023 en el centro penitenciario siempre lo pensé para mujeres mayores de 18 años ─porque claro, son las que habitan la prisión, pensé─ hasta que en una clase, aparece un niña de dos años a la que llamaremos Daniela. A ella le apasiona mover su cuerpo. Su mamá me preguntó si podía entrar la pequeña a la sesión de danza y le respondí que sí. Yo nunca había pensado en un programa de danza dentro de prisión para que una niña menor de tres años lo tomara. “Ya casi sale de aquí” ─me comentó su mamá una mañana en una de las clases─ “¿dónde puede tomar clase?, ¿en qué academia das clases? para ver si mi esposo la lleva” ─me dijo─. ¿Por qué nunca nadie nos habla de las niñas que habitan prisión junto a sus madres?, ¿por qué no se piensa a las niñas como receptoras de actividades o talleres que beneficien a su desarrollo motriz?, yo no sabía que había niñas y niños viviendo en el penal, hasta que conocí a Daniela.

Yo no había pensado antes en quienes maternan dentro de prisión, los proyectos de arte y cultura nunca están pensados para ellas, para las que acaban de pasar por un parto, para las que tienen que cuidar de sus bebés dentro de prisión, para las que están en la lucha constante de la lactancia, para las que no se sienten cómodas con su nueva corporalidad. Y luego pensé en cómo es que la cárcel iba a marcar el cuerpo de esa pequeñita que había nacido prácticamente en una prisión, una niña que ha sido privada también de su libertad y de crecer junto a su mamá en un espacio seguro y amoroso. La vi un lunes por la mañana corriendo con sus moños y ropa colorida, distinta a la de su mamá y me pregunté si alguna vez se preguntará porqué su madre siempre porta el mismo color de ropa, o qué proceso tendrá el día que deban separarse. Es lamentable contemplar esa realidad, sobre todo pensar que una niña como Daniela está habitando un espacio en el que viven ciento treinta y cinco mujeres más, ellas son su familia pero en algún momento se alejará de eso. Parecen sus tías, todas la traen de un lado a otro, cantando, bailando, jugando con ella o simplemente cargándola en su brazo.

Uno de los días en los que ella asiste a clases, le pedimos ─las chicas que habitan la prisión y yo─, que dejara sobre una mesa un papel de baño que traía en su mano, y lo que ella procedió a hacer fue meterlo debajo de su playera, como lo hacen las mujeres presas cuando guardan sus pertenencias. Me cuestioné sobre cómo es que todo lo que ella ve, lo imita. Pensé en lo inhumano que es el sistema de justicia penal cuando no considera a las infancias que indirectamente viven la sentencia de sus madres y que padecen las carencias de estos espacios de encierro. Las y los hijos de las madres presas no cuentan con educación dentro de las prisiones, y esta es también una forma de violentarlas a ellas, orillándolas así, a tener que desprenderse de sus hijos e hijas, aislándolas nuevamente de su familia.

En el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (INEGI, 2017), se reportó que sólo en diecinueve de ciento setenta y cuatro centros penitenciarios femeniles y mixtos del país existen guarderías o algún espacio para el desarrollo motriz del infante. Es decir, los cuerpos de estas infancias no están siendo incluidos en los programas de educación que el país debe ofrecer a las y los hijos de las mujeres que maternan desde prisión. Por eso es sumamente importante pensar en cuáles son los cuerpos que se violentan en el sistema penitenciario y a través de qué y cómo es que esta violencia se ejerce.

Recordando que quienes se quedan con sus hijas e hijos en prisión son las mujeres y no los hombres.

Considerar estas situaciones que las mujeres atraviesan cuando habitan la prisión, como lo es el maternar dentro de un sistema hostil y violento, permite plantear propuestas y programas que puedan acompañar a quienes deciden maternar a sus hijas e hijos aunque ellas y ellos se encuentren dentro y/o fuera de la cárcel. Pensar de forma integral el proceso de reclusión y no sólo desde la reinserción social, ya que esta no permite cuestionar a la estructura sistemática que sostiene a la violencia de género en los contextos de encierro.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

2. Procesos de enseñanza en la danza con mujeres en contextos de encierro

a. Reconfigurar el proceso de enseñanza

He perdido la cuenta de la cantidad de veces que caminé el Centro Penitenciario para Mujeres en Aguascalientes, pero nunca podré olvidar la primera vez que ingresé a ese lugar. Me encontré con decenas de mujeres caminando de un lado a otro con un uniforme color beige y naranja que tanto daño hace al despersonalizar a las mujeres, ya que marca a las mujeres y las encasilla socialmente, ya que una vez que lo portaron, siempre serán vistas como mujeres que cometieron un delito. Yo tenía mucho miedo de estar ahí, pues lamentablemente el sistema ha rodeado de estigmas a las mujeres que están en contextos de encierro, tanto que por un momento, ─con una idea equivocada y llena de prejuicios─ sentí temor.

Algo que nunca olvidaré es qué me motivó a estar ahí: crear un proyecto basado en las artes que llenara la vida de esas mujeres como la danza llenó la mía ─o al menos intentar eso─. Al entrar a Instagram una tarde del 2020, me encontré con una fundación que trabaja con niñas, niños y adolescentes que por diferentes circunstancias, como el contacto con el crimen organizado o el hecho de que su madre o padre habiten la prisión, hayan estado en contacto con el sistema penitenciario en México. Recuerdo haber pasado la tarde pensando en si yo podía realizar un proyecto que pusiera como prioridad la situaciones que atraviesan las poblaciones vulnerables, específicamente las mujeres privadas de la libertad con mi licenciatura, y también recuerdo haberme respondido que no creía, porque nunca nos enseñan que la educación artística y los estudios del arte tienen cabida en esos espacios.

Seguí navegando en la plataforma, y de pronto el mensaje que le había escrito a la cofundadora fue respondido. No recuerdo exactamente que había escrito, creo que le platicaba sobre mi profesión y mi danza, y si es que había algo que yo pudiese aportar en un proyecto como el de ella. Ella me contestó diciéndome que yo también podía hacer proyectos de enseñanza del arte, que incluso ya existían algunos en el país, que los revisara. Así fue como el día que mi profesor de la materia del seminario de investigación nos preguntó sobre nuestros temas de

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

interés para realizar la tesina, respondí que quería hacer una investigación sobre la educación artística en los penales de México.

Claramente este tema se fue acotando, hasta que en el segundo semestre de esta materia, decidí que se trataría de una propuesta de taller que intentara cubrir algunas de las necesidades que las mujeres tenían en torno a los talleres artísticos y culturales que con anterioridad ya se les habían ofertado.

Conforme el tiempo pasaba, me encontré con distintas situaciones, por ejemplo, cuando una chica a la que nombraremos Marisol que tenía veintiún años de edad, me platicó que creció con su abuela que vivía en una colonia llamada Ojo de Agua al sur de la ciudad de Aguascalientes. No conoció a su mamá y a los diez años de edad se enteró que el hombre que Marisol creía que era su hermano mayor, en realidad era su papá, él salía y entraba a la cárcel ─me contó con mucha normalidad─ así que casi no convivió con él. Decía que primero se dedicó a robar y vender droga, y que ya cuando le dijeron a ella y a su hermana que él era su papá, pues en una de las salidas de la prisión se las llevó a vivir con él y ahí es cuando ella comenzó a vender y consumir también.

Terminando la clase de danza folclórica, Marisol me dijo con mucha desesperación: “era muy difícil la vida, yo no podía estar sin drogarme, no soportaba. Ni siquiera sé cómo socializar con el mundo allá afuera, yo aquí ─en el centro─ ya tengo a mis amigas, ellas son mi familia”. Entonces fue así como comencé a analizar todo lo que una prisión representaba y presentaba, ¿por qué las cárceles siempre están ubicadas en las periferias de las ciudades?, ¿cómo es que eso forma parte de mantenernos alejados y alejadas de la realidad que cientos de mujeres padecen el encierro? Dije que tenía miedo, pero después, tuve compasión, mucha. Sigo sin entender cómo un cuerpo puede resistir ante tanta crueldad.

En junio de 2022 tuve un reunión con la encargada del área técnica para que me hiciera algunas preguntas sobre mi investigación y la finalidad de la misma, entre ellas la que más destacó fue: “¿Cómo es que tu proyecto va a beneficiarlas si lo que propones ya lo implementamos nosotros?” La verdad es que no supe qué responder, porque, ¿qué sabía yo de beneficiar a una población a la que ni siquiera conocía?, sólo tenía las ganas y el deseo de aportar y beneficiar los procesos que las mujeres vivían en el centro penitenciario estatal para mujeres de Aguascalientes.

Pasaban mis días en el Centro Penitenciario en Aguascalientes y me planteé que tan necesaria era la educación artística en un lugar como ese, ¿a alguien le

importará tomar estos talleres después de vivir toda esta violencia, cargada de racismo en contra de sus cuerpos? Necesitaba caminar hacia atrás para poder entender todo lo que iba descubriendo. En noviembre de 2022 inicié el *Taller interdisciplinario para fortalecer el autoconocimiento corporal y emocional de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes* (proyecto de tesina de licenciatura) en el que estuve trabajando después de realizar las encuestas para conocer las necesidades y deseos de las mujeres que habitan el centro, pude encontrarme con el otro lado que nadie te cuenta cuando decides iniciar una investigación de este tipo. Es por eso que para mí fue necesario realizar una investigación que critique al sistema penitenciario en México desde la perspectiva de género, raza y clase, y también brindar herramientas para quienes se enfrenten en una situación como la mía, la de acompañar a través de las artes a las mujeres que habitan la prisión.

La gratitud de las mujeres con las que compartía se desbordaba por sus ojos, sus manos, sus abrazos, sus palabras de agradecimiento; todo era nuevo para mí. Pude notar cómo las sesiones de danza fueron las más complicadas para la mayoría, y no era porque no pudieran realizar los movimientos o porque tuvieran un alto grado de dificultad: se trataba de sus cuerpos, no los querían/podían mover, parecían cuerpos anquilosados. Ahí fue donde pude comenzar a unir los hilos que había encontrado en ese camino: “Claro, son cuerpos lastimados y violentados por una sociedad y un sistema”, pensé. ¿Qué es todo lo que le han arrebatado a los cuerpos de estas mujeres?, ¿qué pasa con mi cuerpo que vive tan libre?, ¿por qué yo no estoy privada de esa libertad y ellas sí?

A veces no sé cómo logré salir ilesa de todos esos días, y me refiero a cómo pude mantenerme firme en las actividades que realizaba con las mujeres en prisión, a pesar de las dinámicas de poder que están presentes de manera constante y opresiva. A medida que fui conociendo las historias que ellas cargaban, comprendí claramente en qué aspectos el sistema ha fallado a todas nosotras, especialmente en relación con nuestros cuerpos y nuestras vidas. Comprendí que nuestras corporalidades se convierten en espacios de disputa donde la institución ejerce su soberanía, apropiándose y controlando, no solo físicamente, sino también simbólicamente. Este control se manifiesta a través de mecanismos de vigilancia, disciplinamiento y violencia que buscan subyugar y moldear a las personas privadas

de libertad, evidenciando cómo el cuerpo es un campo fundamental para la reproducción del poder estatal.

Recurriendo nuevamente a los datos que la ENPOL 2021 proporciona, nos muestra cómo es que el sistema ha desprotegido y en muchos de los casos ha puesto en riesgo el bienestar físico y emocional de las mujeres en los procesos de detención, pues el 39.8% de las mujeres privadas de su libertad han sufrido algún tipo de agresión después de su detención, el 15.5 % algún tipo de agresión sexual, y el 4.8 % violación sexual. ¿Alguna vez nos hemos cuestionado qué pasa con los cuerpos de las mujeres después de vivir un abuso sexual? El sistema nos ha arrebatado el único territorio del que, históricamente, hemos sido dueñas: nuestro cuerpo. Esta expropiación no es solo física, sino también simbólica y estructural. A través de normas sociales, discursos morales, mandatos de género y prácticas institucionales, se han inscrito sobre nosotras una serie de símbolos y signos que regulan nuestra existencia. Estos marcan lo que se espera de nuestros cuerpos, cómo deben comportarse, qué lugares pueden habitar y cuáles deben evitar. Al comenzar a identificar y reconocer estas marcas impuestas, podemos cuestionarnos si las situaciones de violencia, marginación o encarcelamiento en las que nos encontramos son realmente decisiones individuales o, más bien, trayectorias condicionadas por estructuras históricas y sociales que han naturalizado la desigualdad.

No puedo evitar recordar cuando di una charla a setenta mujeres del centro en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en Contra de las Mujeres el 27 de noviembre de 2023 como parte de mis intereses emanados a partir de mi investigación de posgrado. Hablaba con ellas de cómo el sistema pone la culpa siempre sobre nosotras, incluso cuando ellas saben que están en prisión por acciones de sus parejas, las castigadas sistemáticamente son ellas, no los hombres, porque a la mujeres siempre las persiguen los juicios morales, y aunque no deberían tener injerencia en los procesos jurídicos, esa ha sido una de las grandes fallas del sistema, la ausencia de perspectiva de género y el juicio a partir del rol de género.

Fue maravilloso leer estas tres palabras que Rita Segato entrelaza a la perfección con mi tema de investigación y de lo que yo nunca había pensado: Cuerpo, territorios y soberanía, en su libro *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres* (Segato, 2014). Por supuesto que todo este discurso de

Segato me resonó y me pareció tan necesario de incluir en la charla porque justo venía atravesando con mi propio proceso de asimilar un abuso sexual por parte mi ex pareja. Recuerdo que cuando llegué a la parte del cuerpo como territorio en las dispositivas, les decía que cuando una vive una violación o abuso sexual se siente como si se metieran a tu casa a robar y se llevaran todo. Al fondo de pronto alguien grita: "¡Te arrebatan todo, Irasemma!", —"Sí, nos arrebatan todo" —, mencioné. El saqueo corporal, —como he decidido llamar a la forma en la que nos roban lo que nos pertenece—, marca y determina no sólo nuestro futuro, sino también la manera en la que nos vamos conduciendo día a día, es como si tuvieras que convivir a cada momento con tu peor enemigo.

Yo tengo el privilegio de poder crear una nueva vida a partir de mis heridas. A las mujeres privadas de la libertad, la institución total (Goffman, 1988, 13) no les permite ni siquiera poner la culpa fuera de ellas, de sus cuerpos. Cuando hablo de institución total, me refiero a estos espacios en los que el Estado ejerce un control y vigilancia extrema con quienes desafortunadamente los habitan, y cuando se trata de mujeres en prisión esto se acentúa, por todos los estigmas sociales y morales que rodean la concepción del género en México. Siempre recurro a este concepto porque creo que a este lugar parecen estar destinadas a llegar las mujeres racializadas, violentadas, marginadas y precarizadas, no porque lo elijan —nadie lo elegiría—, pero el sistema sí las elige a ellas y eso es importante decirlo.

Partiendo desde esa perspectiva, de la selección que el Estado hace al encarcelar, sería prudente preguntarle a las instituciones y estructuras, ¿cómo se han beneficiado al castigar, criminalizar y encerrar a quienes no tienen la posibilidad de crear una realidad distinta a la que se les condena? El Estado no sólo aprisiona a quienes cometen un delito, también a toda persona que entra a una prisión a trabajar, la serie de reglas que diseña terminan anquilosando los cuerpos para que estos intenten sobrevivir siempre desde la individualidad y no desde lo colectivo.

Los ingresos al centro cada vez se volvían más desgastantes. En la tercera sesión del taller que impartí de enero a marzo de 2025, yo portaba un pantalón de mezclilla y una playera blanca; al terminar mi actividad y cuando ya iba de salida, una de las oficiales me comentó que evitara llevar ropa tan ajustada o de preferencia que utilizara playeras más largas porque "ya sabía cómo eran ellas", refiriéndose a las mujeres privadas de la libertad.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La cuarta sesión me pidieron portar una bata blanca para poder ingresar a impartir mi taller y enviaron a una oficial a que cuidara que durante toda la clase la mantuviera. Pero lo más difícil fue el último día, cuando a la entrada del centro, un policía me preguntó que a qué iba —con un tono de voz muy grave—, le respondí que iba a dar clases de danza, a lo que él me contestó: "¿vienes a clases de danza? aquí no se dan clases". Le respondí que no estaba confundiendo un penal con un centro cultural y procedió a pedirme mi nombre para corroborar si yo tenía permiso para ingresar. "¿Traes un oficio?", le dije que no, que hacía más de dos años que ingresaba a impartir las clases. Después de esperar 20 minutos bajo el sol, me dio acceso y cuando ingresé, otra policía realizó el mismo proceso de ingreso que el hombre de la entrada. Ahora también el problema era mi vestimenta, dijeron que era ropa muy traslúcida y que no podía ingresar a dar clases si no traían una bata blanca. Los procesos a veces son muy cansados, he pensado que actúan así para desterrarte de esos espacios y seguir manteniendo a las internas aisladas de todo y de todas y todos.

b. La danza como herramienta para el trabajo corporal y emocional

Pocas veces pensamos en cómo son los cuerpos que habitan la prisión, y no sólo hablo de cómo se ven físicamente, sino de los condicionamientos a lo que están sometidos esas corporalidades. ¿Es posible que un cuerpo en contexto de encierro aún pueda moverse y disfrutarse? Sí. Es difícil y a veces desgastante, pero estoy segura que no más de lo duro que ha sido para los cuerpos de las mujeres enfrentarse a un sistema que nunca considera a la perspectiva de género para la implementación de talleres o programa educativos. ¿La danza se puede pensar desde el cuerpo? La danza siempre debería pensarse desde las posibilidades del cuerpo que habita una cárcel. Pero, ¿cómo es que hemos marcado tanto el cuerpo de quien se encuentra en una prisión?, yo hice muchas veces un ejercicio indagatorio con personas a mi alrededor, les pedí que me dijeran cómo imaginaban que se veía una mujer privada de la libertad y es sorprendente la carga de juicios morales que le ponemos a la descripción. Algunas personas me mencionaron que la imaginaban llena de tatuajes, sucia, y morena o negra. Estas características se relacionan con la forma en la que el sistema nos ha mostrado que se ve una persona criminalizada.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Nunca pensamos que quienes lamentablemente se enfrentan con el sistema penitenciario son personas racializadas, discriminadas, marginadas, violentadas y vulneradas —o al menos no lo nombramos de esa manera—, nos cuesta trabajo entender que los procesos están hechos para que siempre terminemos siendo culpables, porque si no tienen la suficiente solvencia económica para pagar un abogado o abogada que haga su trabajo de forma honesta y justa, terminan siendo aconsejadas de la peor manera, sólo para que quien lleva tu caso ya no se desgaste más en él.

Hay una mujer en el centro penitenciario de Aguascalientes que un día me contó que había sido sentenciada a veinticinco años de cárcel por un homicidio que no cometió, "fue mi hermano pero yo terminé pagando por eso, entré a los 17 años, tenía una niña de 4 años y no volví a tener contacto con ella", le pregunté que si es que había sido detenida a los diecisiete años de edad por qué la habían sentenciado en un penal para mujeres mayores de edad y no en uno de menores.

Ella me comentó que todo su proceso había estado lleno de inconsistencias, que nunca supo cómo ni porqué, "en ese entonces ni siquiera sabía que debía ir a un lugar de internamiento para menores de edad, la gente hizo lo que quiso conmigo y mi hermano más" —mencionó—, tiempo después, me enteré por personal administrativo de un poco de su historia y me comentaron que ella había sido abusada sexualmente por su hermano y su padre, "ha tenido una vida muy difícil, pero cuando entró aquí, pudo sentirse segura entre tantas mujeres" —comentaron—. Pensé en todo lo que su cuerpo ha guardado, todas las violencias que la han atravesado. Un día me comentó que disfruta de comer chocolate —de a montones, agregó— y el día de las madres —recordando que su maternidad fue fracturada por el sistema— les llevé unos pays de chocolate a mis alumnas de danza, porque me han dicho que es lo que más disfrutan comer —me recuerdan a mí en mis momentos más ansiosos— y ella —a quien llamaremos Martha— me dijo que si la dejaba comerse cinco rebanadas, "es que me gustan un montón maestra, están bien ricas" —me dijo— "sí, cómetelas, Martha" —le respondí— y de pronto vi la felicidad en su rostro, la felicidad de una mujer que juraría ha tenido la mejor vida. Cuánta admiración me hacen tenerles cada que conozco parte de sus historias, no sé si yo podría soportar tanto, es una injusticia saber que el sistema no trata como personas a todas las mujeres. A las reclusas no sólo se les ha quitado la oportunidad de vivir de forma digna y libre de violencia, sino que el Estado las ha excluido por completo del acceso

a lo más básico como lo son sus derechos humanos. Ahora entiendo que esta segregación no es mi culpa, pero tampoco puedo separarme de mi responsabilidad social. De lo necesario que es ingresar a los espacios en donde las poblaciones vulnerables pocas veces tienen oportunidad de nombrar las violencias que las atraviesan.

Cuando danzamos no puedo evitar ver sus cuerpos, es como si intentara leerlos, quisiera que me pudieran hablar, que me pudieran decir qué movimiento podría ayudar a sanarlos, o que me dijeran si es que la danza puede ayudar en algo. Es un infinito diálogo, no sólo conmigo misma, si no con sus cuerpos también, a veces no sé si moverse junto a mí les aporte en sus procesos individuales y colectivos. “Debo permitirme ser afectada”, es algo que me repito siempre que intento forrar mi cuerpo con una capa dura para que no duela tanto, para que a momentos pueda sentir que huyo de esa realidad, aunque debo decir que afortunadamente yo sí tengo la oportunidad de salir de ahí.

Nuestros cuerpos son como lienzos libros que nos hablan ─y nos gritan─ nos piden ayuda, piedad y compasión. Desde mi trabajo en el arte y la gestión cultural, me parecía adecuado pensar en un programa o taller que pudiera no sólo reforzar la experiencia que las mujeres privadas de la libertad tienen con sus clases de danza, si no que también las invitará a reflexionar sobre cómo se relaciona con su cuerpo y cómo es que este siempre responde de acuerdo a nuestras emociones y sentimientos.

Para el diseño del programa se utilizará a la danza somática, ya que ésta da sentido a lo vivencial y experimental, parte desde la cotidianidad de los cuerpos que se mueven. ¿Cómo podríamos pedirle al cuerpo de una mujer que ha dedicado toda su vida a la repostería y que su mayor habilidad se encuentra en sus manos que mueva sus pies y piernas con gran habilidad? Seguramente sería más sencillo su acercamiento a la danza si los primeros movimientos que realiza se hacen a través de las manos. Permite vivir la danza desde la experiencia del cuerpo, vivir su propia historia.

> La danza como disciplina adopta de manera casi paralela al surgimiento de las técnicas somáticas las experiencias que se derivaban de sus prácticas. La ampliación de las posibilidades del cuerpo expresivo viene sostenida por una serie de descubrimientos que se dan en otros campos que no son el artístico pero que se relacionan con él creando sinergias entre artistas y profesionales de otros ámbitos. (Medina Díaz, 2018)

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La práctica somática permite romper con los estereotipos de quienes no se acercan a la danza por temor a mostrar o mover su corporalidad. Ayuda a crear el espacio y el momento para la movilidad. Esto es importante mencionarlo, pues al trasladarlo a un espacio como un centro penitenciario, visibiliza las condiciones del espacio que habitan las mujeres privadas de la libertad y las limitaciones que sus propios cuerpos tienen por las historias de violencia que han padecido. Mostrarles una forma distinta de hacer danza puede crear posibilidades sobre las formas en las que pueden aprender a conocer y reconocer su cuerpo desde otros lugares.

Si pensamos al cuerpo como el territorio en el que se vive y se danza, entonces podremos decir que los movimientos son historias, discursos, posturas políticas ─incluso─ y cuerpo ─también.

> La danza, más allá de sus sistemas de notación y registro, no puede existir sin el soporte fenomenológico del cuerpo que la encarna. En una concepción del arte que considera esencial no su aspecto formal sino su efecto, podríamos decir que la danza es un afecto que viaja de un cuerpo a otro difractado a través de los sentidos. La danza como experiencia podría empezar a formularse de esta manera como arte cuya materia serían todos aquellos movimientos que pueden ser experimentados más allá de su campo semántico tradicional. Y todos los cuerpos vivos experimentan en mayor o menor grado algún tipo de movimiento. (Medina Díaz, 2018)

El cuerpo es el instrumento ─y soporte─ principal de la danza y la práctica somática. Las mujeres en prisión no sólo habitan un cuerpo que les ha sido arrebatado infinidad de veces, también intentan sobrevivir dentro de él, luchan constantemente por mantenerse a salvo dentro de sus corporalidades e intentan crear capas sobre el mismo. “Una aquí debe mostrar la imagen más ruda posible, estar tatuada, tener una voz fuerte y rostro poco amigable para que no te hagan daño” ─me decía una de las chicas que toma las clases de danza folclórica que imparto actualmente en el centro penitenciario estatal de Aguascalientes─ entonces me di cuenta que tal vez venir a mover el cuerpo, vulnerarse y conocerse, no era algo que ellas creyeran que les iba a aportar en un espacio tan hostil y sistematizado como lo es la cárcel.

Por eso creo que alejarme un poco de la danza como disciplina artística y acercarme desde lo somático, puede contribuir principalmente a que entendamos que más que danzar, lo importante es la movilización corporal, que a través de eso también podemos manifestarnos y ser nosotras mismas.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La interacción con la otras, movernos con la colectiva, nos permite reconocernos a través del cuerpo de la compañera, aceptar que ha padecido las mismas dolencias que la nuestra, que lamentablemente se ha tenido que enfrentar a un sistema que no está hecho para acompañar los procesos violentos que las mujeres viven, si no para castigar a través de nuestros cuerpos, para sentarse sobre ellos como forma de amenaza para todas las que observan desde afuera —o desde adentro, como yo—.

Muchas veces he intentado entender cómo es que el sistema ha logrado poner a quienes custodian y a quienes laboran administrativamente en contra de los cuerpos de las mujeres que habitan el centro penitenciario de Aguascalientes en por algún delito. Es la forma en la que el sistema colonial/patriarcal nos presenta la enseñanza, desde la verticalidad y la crueldad en la que se contrapone a los cuerpos de quienes habitan a diario una cárcel. Nos educa pensando que la violencia y los actos crueles son normales y hay que soportarlos.

> La repetición de la violencia produce un efecto de normalización de un paisaje de crueldad y, con esto, promueve en la gente los bajos umbrales de empatía indispensables para la empresa predadora. La crueldad habitual es directamente proporcional a formas de gozo narcisístico y consumista, y al aislamiento de los ciudadanos mediante su desensibilización al sufrimiento de los otros. Un proyecto histórico dirigido por la meta del vínculo como realización de la felicidad muta hacia un proyecto histórico dirigido por la meta de las cosas como forma de satisfacción. (Segato, 2018, 11)

En el mes de noviembre de 2024, en una de las sesiones de danza estábamos aprendiendo una coreografía representativa del estado de Nuevo León y una de las oficiales que custodia el espacio, se acercó a preguntarme más sobre los pasos y el contexto cultural, le expliqué y después seguí dando mi clase, cuando volteé a ver cómo estaban ejecutando los movimientos las chicas, las escuché reírse a carcajadas y me encontré con que la oficial y ellas, estaban bailando juntas, ella intentaba seguir los pasos que las mujeres hacían, me pareció un momento muy significativo, pues comúnmente y por instrucciones de la Policía Penitenciaria, ellas no pueden hacer actividades en conjunto con las mujeres internas del centro, pues según su discurso, eso propiciará a que quienes se encuentran “pagando un delito” piensen que son iguales que las oficiales —recordando que lo que busca el sistema siempre es la opresión y la desigualdad—.

Explorar otras formas de relacionar a nuestros cuerpos rompe con lo que el sistema dicta sobre cómo se debe tratar a una mujer privada de la libertad cuando

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

se es una oficial de custodia y permite una interacción más humana y compasiva entre estas. Deberíamos dejar de ver a la prisión como un tablero de ajedrez en donde el poder siempre lo tiene quien mueve la pieza.

c. Metodología de la intervención

Como parte de la presente investigación de maestría y atendiendo al ejercicio práctico de los aprendizajes, elaboré una propuesta tanto en diseño como en implementación basada en la metodología cualitativa y afectiva. Este programa de danza pone las necesidades corporales y emocionales de las mujeres en primer plano, pues como plantea Rita Segato en su libro *Contra pedagogías de la crueldad (2018),* una de las formas más básicas de la pedagogía de la crueldad, es convertir el cuerpo de las mujeres en cosa. Esto provoca que ante las cosas u objetos nosotras y los otros no sintamos empatía o compasión, pues al final estos son únicamente para el consumo o el placer de quien de quien lo toma o elige. Es por eso que decido hacer una contrapropuesta a la pedagogía violenta a la que habitualmente los cuerpos de las mujeres son sometidos en las prisiones.

Rita Segato llama *Pedagogías de la crueldad* a todos los actos y prácticas que enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas (Segato, 2018: 11). La cárcel y el sistema carcelario en México y en América latina ha incubado y permeado la idea de cosificar y deshumanizar a quienes habitan las prisiones, particularmente a las mujeres, puesto que ellas no sólo enfrentan un sistema con estructuras coloniales, sino que también viven a diario la estructura del patriarcado, esta que parece ser la columna vertebral de nuestra sociedad.

Los procesos por los que las mujeres atraviesan al entrar a prisión son: detención, procesamiento y sentencias; en todos estos podemos encontrar rastros de violencia en sus cuerpos, desde las mujeres que son agredidas físicamente hasta las que han sido víctimas de violación por parte de algún policía o funcionario de seguridad pública. No puedo hablar aquí de un abuso de poder jerárquico, porque tomar el cuerpo de una mujer como toma de un territorio no sólo es un poder estructural, se trata de un ejercicio desde la patriarcalidad, es un tema de género.

Esta no es una realidad que un hombre enfrente comúnmente porque frente

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

al sistema no posee un cuerpo que puede ser visto como un objeto posible de vulnerar. Los lugares de vulnerabilidad que las mujeres privadas de la libertad ocupan terminan siendo espacios en donde se le permite al sistema encarcelar, usurpar y castigar. El problema que aquí aparece es cómo es que todo esto impacta en sus dinámicas sociales.

El cuerpo es pensado desde la mirada colonial como un territorio en el que se ha permitido realizar el extractivismo. Son espacios/territorios que se ocupan para ejercer el poder de quitar la vitalidad de los cuerpos de las mujeres. Nos han quitado la soberanía sobre nosotras mismas. En la implementación del taller de danza a través de la práctica somática, se priorizan los cuerpos de las mujeres y su reapropiación corporal en donde se consideren sus posibilidades de movimiento. Pensé en estas actividades en específico porque las mujeres suelen relacionarse con la cocina o la elaboración de los alimentos, pero ¿qué sucede cuando utilizamos estos elementos para danzar/movernos? Crear posibilidades alternas de imaginarnos es importante, esto aporta a que las mujeres privadas de la libertad se sepan capaces de moverse en libertad y no sólo bajo una técnica en específico.

Se seleccionó a la cumbia como recurso dentro del taller no de forma aleatoria, fue porque las mujeres me lo solicitaron y me pareció importante atender sus deseos. Al tratarse de una danza popular latinoamericana, reconocible para muchas de las mujeres participantes del taller, esta música permite una conexión inmediata con el cuerpo y la mente, desde lo cotidiano y lo placentero. Desde una perspectiva somática, esto facilita que el movimiento emerja de una escucha interna, desde el deseo de movernos no sólo desde lo individual, sino lo colectivo también, sin la presión técnica o estética que suele acompañar otras formas de danza. La cumbia, al estar asociada a contextos de celebración, comunidad y memoria cultural, activa emociones que pueden ser canalizadas durante el ejercicio y el movimiento, abriendo la posibilidad de habitar el cuerpo desde una narrativa distinta: no desde el control, sino desde el disfrute y la presencia activa. En este sentido, lo popular también se vuelve político en un contexto de encarcelamiento: bailar cumbia es también resistir la hegemonía estética que durante años ha disciplinado y violentado nuestros cuerpos.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tabla 2.1 Diseño de las cuatro sesiones del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento* impartido en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes.

NOMBRE DE LA SESIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	ANOTACIONES
1. Amasando movimientos	*Conectar con la sensibilidad corporal y la memoria afectiva a través del tacto, el ritmo y el movimiento, utilizando un elemento cotidiano del entorno sociocultural: la masa de maíz. Descripción de la actividad:*	*Las participantes comenzaron explorando la textura de una bola de masa de maíz con las manos, mientras sonaban de fondo sonidos de cocina (utensilios, fuego, agua, molienda). Esto les permitió establecer un ritmo personal, guiado por una experiencia sensorial y culturalmente significativa. A través de esta dinámica, se creó un espacio imaginario y simbólico en el que el movimiento no resultaba ajeno ni impuesto, sino que surgía de lo familiar.*	*Práctica somática: promueve una escucha interna y sensorial del cuerpo. Socioafectiva: se vincula lo emocional con lo cotidiano, permitiendo que emerjan recuerdos y sensaciones en un entorno seguro. Contexto cultural: el uso de la masa de maíz resignifica un elemento de la vida cotidiana de las mujeres como vehículo de expresión corporal.*	En esta sesion las mujeres compartieron sus recuerdos de cuando compartían la cocina con su madre, cuando las enseñaron a cocinar, las risas entre la cocinada y el disfrute de compartir.
2. Tejiendo historias	Reconocer y expresar emociones a través del movimiento libre de la cumbia, conectando la experiencia corporal con la memoria emocional positiva.	Cada mujer propuso un movimiento corporal que representara el momento más feliz de su vida. Luego, creamos una secuencia grupal al ritmo de una cumbia, integrando los movimientos individuales en una coreografía colectiva. Finalizada la secuencia, se abrió un espacio de reflexión sobre las sensaciones físicas y emocionales asociadas a esos movimientos, y sobre el impacto de moverse desde una experiencia alegre y significativa.	Somático y expresivo: el cuerpo se convierte en un medio de narración y memoria viva. Socioafectiva: se promueve la escucha activa, la empatía y el reconocimiento mutuo. Pedagogía de la ternura: permite movernos desde el cuidado, el afecto y el respeto por la historia de cada cuerpo.	En esta segunda clase todas terminamos riendo a carcajadas porque muchos de los pasos y movimientos parecían ser incómodos por las limitaciones basadas en lo moral que se nos han impuesto a las mujeres respecto a nuestros cuerpos.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

NOMBRE DE LA SESIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	ANOTACIONES
3. Desde el centro	Priorizar al cuerpo y sus sentipensares respecto a la cumbia y al movimiento libre y sensible.	Habían tenido la tarea de recostarse sobre su cama y realizar movimientos que relacionados con el baile de la cumbia, les resultaran placenteros de bailar. Ya en la sesión tenían que describir con una palabra lo qué habían sentido. Para finalizar la actividad bailaron frente a las demás lo movimientos que cada una había realizado en su intímidad para despues compartirlos (si así lo deseaban) con las demás	Movimiento somático: prioriza el sentir corporal desde la experiencia subjetiva, no desde la forma externa. Esta actividad se basa en la propia percepción interna del movimiento, lo que la hace profundamente transformadora. Socioafectiva: se comparte lo que cada una siente y vive al danzar, además de permitirse sentir placer en un espacio cde validación. Pedagogía del placer y del cuidado: resignifica el baile no como exigencia estética, sino como espacio de goce, autoescucha y liberación del cuerpo. Desmonta discursos hegemónicos sobre la danza como forma de control corporal.	Cada una me contó su historia sobre la primera vez que bailó cumbia. Algunas decían que estaban en el taller para aprender a bailar y otras habían tomado clases cuando estaban en libertad.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

4. Un adiós	Cerrar el ciclo del taller reconociendo los vínculos afectivos construidos a lo largo del proceso, y agradecer a la danza como herramienta de encuentro, expresión y resistencia. Esta sesión estuvo orientada al sentipensar lo vivido, honrar los lazos creados, y habitar el duelo del cierre de forma colectiva y sensible.	La sesión se desarrolló en un ambiente profundamente emotivo, pues fue nuestra despedida formal, del centro y de las mujeres con quienes trabajé durante por casi tres años. Aunque se incluyó un momento de movimiento y baile –como una forma ya común de relación entre nosotras–, el eje principal de la sesión fue la expresión libre y emocional. Algunas compartieron sus sentires, otras lloramos, y luego nos abrazamos. Agradecimos juntas el camino recorrido y lo que la danza nos permitió: sentir, resistir, recordar, llorar, gozar. Fue una despedida simbólica, pero también una reafirmación: el cuerpo, incluso en contextos de encierro, puede ser territorio de libertad.	Metodología socioafectiva: Esta sesión fue el espacio más claro de validación del vínculo afectivo como eje pedagógico. Práctica somática: Aunque la danza estuvo menos presente en términos formales, la sesión fue profundamente corporal: llorar, abrazar, pensar desde el cuerpo que siente, son formas somáticas de cierre. Pedagogía de la ternura: Este espacio fue sostenido desde el amor, el llanto y la danza. La ternura no fue debilidad, sino política y forma de resistencia frente a un sistema que constantemente deshumaniza.	No pude contenerme, lloré como nunca pensé que sucedería y las abracé como no lo había hecho en casi tres años. Temía que ese vínculo desapareciera y hoy, aunque cada vez duele menos, entendí que siempre existirá el amor por la danza que nos unió.

Fuente: Sesiones diseñadas a partir del proyecto investigativo. (2024)

Como maestra de danza resulta difícil pensar en prácticas que no terminen reforzando las pedagogías crueles con las que hemos sido educadas. Sobre todo las que condicionan el tamaño de nuestra corporalidad y la forma de la misma. Así como su posibilidad de movimiento.

> Los artistas de la danza, imitando a aquel primer artesano, formaron también en su mente una imagen corporal y un sistema de movimientos obedientes a un modelo de belleza excelsa e, intentando disminuir las imperfecciones, minimizaron cualquier contacto «real» con la materialidad del cuerpo para, de ese modo, alcanzar el modelo de perfección buscado. Comenzaba la historia de la representación «ideal» del cuerpo distante de cualquier identificación con los cuerpos ordinarios y la construcción de un sistema «ideal» de movimientos alejado de todo contacto terrenal. (Tambutti, 2008)

A lo largo de este trabajo no sólo se ha hecho énfasis en el planteamiento teórico, sino que también se han llevado a cabo actividades prácticas que considero fundamentales dentro del proceso de investigación y que constituyen una de las acciones más significativas de esta tesis. Estas experiencias en campo han permitido una articulación más sólida entre el marco teórico y conceptual, además

han generado un diálogo constante entre la reflexión académica y la realidad vivida en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes. Al mismo tiempo, han surgido particularidades y situaciones concretas que han abierto nuevas preguntas, permitiendo discutir desde miradas críticas, situadas y diversas, para enriquecer la investigación más allá de lo que inicialmente se planteó.

Desde hace un año y medio, de junio de 2023 a diciembre de 2024, se imparten las clases de danza folclórica como parte de las diversas actividades que he decidido desarrollar en el marco de mi experiencia trabajando con poblaciones vulnerables y compartiendo con los cuerpos de las mujeres que habitan la prisión, acompañando al cuerpo que no es el mío, a la otredad en la danza, como lo plantea Margarita Baz en su texto *Cuerpo y otredad en la danza (*2009).

Plantear la enseñanza desde lo otro que no es lo mío pero se vive como lo propio, me parece interesante y necesario en la manera en la que la danza debería ser aprendida. Se busca crear espacios en donde la interpretación del cuerpo pueda ser libre y liberadora y permitan que las diversas corporalidades puedan existir para romper con la idea de que la corporalidad hegemónica es la única que debe moverse y danzar.

> La otredad se sostiene en el reconocimiento de algo más allá del yo, algo desconocido que, no obstante, puede afectarme y conmoverme, y ante lo cual debo dar una respuesta. La importancia de resaltar la idea de otredad como potencia, como producción de subjetividad, es su implicación con las ideas de comunidad y de ética, las que se expresarían como hospitalidad y responsabilidad. (Baz, 2010)

Entender los procesos que los otros cuerpos y el mío atraviesan es necesario para reconocer los contextos en los que cada uno habita, por ejemplo: el encierro. También concede el derecho de que una mujer pueda habitar la danza desde sus posibilidades y deseos. No los ajenos ni los que a la mirada masculina hegemónica convenga; el devenir de la forma en la que concebimos y permitimos que la danza sea vista a través de las corporalidades de las mujeres privadas de la libertad. Danzas que en el encierro de una prisión suelen ser en silencio y silenciadas.

Para la enseñanza del taller de danza se utilizará la metodología socioafectiva, la cual permite e invita a sentir y sensibilizarse frente a las otras, no sólo que existan estas emociones entre las asistentes, también entre la tallerista y

las alumnas. La práctica somática se utilizará como una herramienta que pueda ayudar a poner como punto central a las emociones y cómo es que el cuerpo vive y se mueve con ellas a diario.

Para la enseñanza del taller de danza se utilizó la metodología socioafectiva, la cual se basa en el reconocimiento de las emociones como elementos centrales del proceso pedagógico. Esta metodología no sólo promueve la empatía y la sensibilidad entre las participantes, sino que también establece un vínculo horizontal entre la tallerista y las alumnas, permitiendo que la afectividad sea compartida, visible y significativa. La intención es que el espacio del taller se configure como un entorno seguro en el que las emociones puedan ser expresadas libremente y reconocidas como parte integral del aprendizaje.

Además, se incorporó la práctica somática como una herramienta que sitúa al cuerpo y a las emociones en el centro del proceso educativo. Esta práctica busca reconectar con la experiencia corporal desde la escucha interna y externa, reconociendo cómo el cuerpo vive, resiste, se mueve y se transforma a partir de las emociones que atraviesan lo cotidiano del encarcelamiento. Siguiendo con lo anterior, no se trata sólo de danzar porque sí, sino de habitar el cuerpo desde una perspectiva de cuidado, atención y presencia, donde cada mujer pueda explorar su corporalidad sin juicios ni exigencias externas o atendiendo a lo que la seguridad de la prisión demanda.

> Se puede afirmar que esta metodología trasciende, ya que Bach y Darder (en Hernández, 2006, 1) explican que “cuando una persona se siente acogida, respetada y valorada por lo que es y no por lo que desean que sea o haga, se siente querida. Esta afectividad, visible y palpable, es básica para la vivencia emocional fecunda y constructiva y, por lo tanto, para la estabilidad emocional de la persona”. (González Medina, 2014, 1)

En este contexto, el taller permitió establecer una conexión transversal con las participantes, abriendo un espacio para compartir experiencias vinculadas al habitar un cuerpo de mujer en contexto de encierro. La danza, junto con la práctica somática, facilitó la construcción colectiva de un concepto de *cuerpo* con el que todas pudieran sentirse identificadas. Al mismo tiempo, se reconocieron aquellas dimensiones del cuerpo que generan incomodidad, tensión o dolor, entendiendo que habitar un cuerpo femenino implica también resistir las violencias simbólicas, sociales y estructurales que lo atraviesan. El objetivo, por tanto, no fue solo enseñar

técnicas corporales y dancísticas, sino crear un espacio donde cada mujer pudiera resignificar su cuerpo desde el deseo, el cuidado y la posibilidad de transformarse.

Se realizó una entrevista semi-estructurada a quince mujeres de la población privada de la libertad en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes. El objetivo de la misma es poder recopilar información sobre cuáles son las emociones y situaciones que atraviesan las mujeres que habitan la prisión para crear un taller de danza somática a partir de los resultados obtenidos. Considerando que este taller no busca ni pretende vulnerar a las mujeres privadas de la libertad a hacer estas preguntas, si no que interesa conocer las emociones que su cuerpo vive (si es que ellas lo permiten). Las preguntas fueron las siguientes:

Imagen 2.1 Diseño de Batería de preguntas semi-estructurada para realizar entrevistas a las mujeres del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

A continuación te realizaré una entrevista que no tiene la intención de afectar tu proceso penal, la información obtenida será utilizada únicamente para diseñar el taller de danza que se implementará en unos meses. Si no te sientes cómoda respondiendo alguna pregunta, puedes evitar responder.

1. ¿Cómo te gusta que te llamen?
2. ¿Cuántos años tienes?
3. ¿Cuál es tu lengua materna?
4. ¿Tienes hijos o hijas?
5. ¿Cuál es tu grado académico?
6. Por tus costumbres y tus antepasados, ¿te consideras mestiza o perteneciente a algún grupo originario o índigena o afrodescendiente?
7. ¿Te gustaría contarme sobre tu relación con el baile o la danza?
8. ¿Tienes algún diagnóstico psicológico de algún padecimiento?
9. Cuando te sientes triste, ¿ cómo sientes tu cuerpo?
10. Cuando te sientes feliz, ¿cómo sientes tu cuerpo?
11. ¿Qué otras emociones sientes o cuáles logras detectar?
12. ¿Qué actividad te hace sentir feliz?
13. ¿Qué sueles hacer cuando estás triste?
14. ¿De qué manera te relacionas con las emociones en tu cuerpo?
15. ¿Hay algo que no te haga sentir cómoda con tu propio cuerpo? ¿Por qué?
16. ¿Qué parte del cuerpo te gustaría poder mover más?
17. ¿Qué tipo de baile te gustaría aprender?

Fuente: Preguntas para elaboración de taller. (2024)

En el transcurso de la entrevista, se brindará un espacio de escucha a las mujeres privadas de la libertad, pues la finalidad no es sólo que respondan de forma hermética a las preguntas, sino que estas permitan construir una conversación en torno a sus cuerpos, corporalidades y emociones dentro de prisión. La intención es poder romper la verticalidad que puede llegar a existir cuando ellas son

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

entrevistadas por personas a las que asumen como autoridad porque el sistema del poder así lo establece.

Pensar en romper estas formas de poder y estructura no debería ser considerado una exageración al pensarlas en medio de una entrevista, pues esta se da dentro de una prisión, y con una mujer que ha experimentado en carne y cuerpo propio la violencia y el dolor que la cárcel como dispositivo de poder, deja y ejerce. Poner el ojo en estos grandes detalles para quienes viven la desigualdad abre espacio a cuestionamientos sobre lo que se ve y sobre lo que no se ve.

El biopoder, como lo llama Foucault, se encuentra en el sistema penitenciario y la seguridad que el Estado nos impone como una forma de controlar y subyugar los cuerpos de las mujeres en todos los momentos de su encierro. La prisión no es más que una manera en la que se sigue reiterando la búsqueda de la homogeneidad y la "normalidad" en una sociedad.

> Antes que ser un atributo de la realidad, una sustancia, una fuerza, o ser identificado con una institución, el bio-poder es un ejercicio de poder, una estrategia, un cambio en la economía de un poder que se orienta hacia la macro-física de la población y hacia la micro-física del sujeto. (Toscano López, 2008)

Las entrevistas, las encuestas, las sesiones de danza folclórica y toda interacción que he provocado entre las mujeres privadas de la libertad y yo me ha permitido marcar una cartografía y mapeo que deja ver cuáles son las diversas prácticas que el sistema de justicia ha ejercido sobre sus cuerpos. Por supuesto que podría hacer una búsqueda en documentos de quienes han trabajado con anterioridad con personas en prisión y encontraría muchas semejanzas e incluso rutas predeterminadas para andar sobre ellas, pero esto no posibilita encontrar las particularidades que a través de este proceso de investigación y trabajo de campo se han manifestado.

Además de realizar la entrevista a las mujeres, durante tres sesiones se realizó un cuestionario que logre detectar cuáles son las emociones y sentimientos que las clases de danza pueden aliviar de forma más inmediata —con esto no se busca demostrar que la danza solucionará la vida diaria de las mujeres privadas de la libertad—, y también para tomar nota a forma de diario de campo cuáles serían las emociones que habitan constantemente en las mujeres que se permiten tomar clases de danza, —considerando que estas podrían ser las mismas que las de las otras mujeres que habitan la prisión, o no—.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

El siguiente cuestionario cuenta con diez preguntas y se realizó a cinco de las mujeres que cada lunes asisten a las sesiones de danza folclórica que actualmente imparto:

Imagen 2.2 Cuestionario para las sesiones de danza del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento*

Nombre:
¿Eres madre?:
De acuerdo a tus usos y costumbres, ¿perteneces a un pueblo originario?
Deberás marcar con una X la respuesta que represente tu sentir en este momento. Si deseas no responder alguna, puedes omitir esa pregunta.
Este cuestionario tiene como finalidad reconocer cuáles son las emociones que habitan constantemente en tu cuerpo, en ningún momento esta información será utilizada para afectar o vulnerar tu estancia dentro del centro penitenciario.

PREGUNTAS	BASTANTE	MUCHO	POCO	MUY POCO	NADA
Dolores de cabeza					
Ataques de ansiedad					
Sensación de mareo o desmayo					
Desinterés de salir de mi módulo					
Tener insomnio					
Tener miedo constantemente					
Sentirme sola					
Sentir debilidad corporal					
Sentir nervios constantemente					
Náuseas o dolor de estómago					

Fuente: Cuestionario realizado a partir de las entrevistas a mujeres privadas de la libertad. (2024)

Los resultados obtenidos del cuestionario y la entrevista, se analizaron con detenimiento para identificar cuáles son las emociones que más habitan en los cuerpos de las mujeres que habitan el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes e identificar otras que estuviéramos omitiendo. Esta información se utilizó para la elaboración y diseño del taller de danza a través de la práctica somática, el cual tendrá una duración de un mes. La finalidad era poder crear un taller que pueda acompañar y fortalecer los procesos emocionales y corporales de las mujeres en prisión. Además de reforzar la forma en la que las mujeres privadas de la libertad crean vínculos entre sí.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

d. Creación de espacios amorosos y sensibles

Rita Segato en su libro *Contra pedagogías de la crueldad (2018)* nos recuerda la forma en la que los vínculos se han visto fracturados en las comunidades. Menciona al *proyecto histórico de las cosas* y al *proyecto histórico de los vínculos* y nos marca un camino acerca de cómo es que el sistema produce personas que funcionan en favor del capital pero que posteriormente se despersonalizarán e inhumanizarán para convertirlas en cosas.

> El proyecto histórico de los vínculos insta a la reciprocidad, que produce comunidad. Aunque vivamos inevitablemente de forma anfibia, con un pie en cada camino, una contra-pedagogía de la crueldad trabaja la consciencia de que solamente un mundo vincular y comunitario pone límites a la cosificación de la vida. (Segato, 2018, 16)

Hacer contra-pedagogías de la crueldad como lo menciona la autora, no sólo permite devolver la vivacidad a las mujeres que habitan la prisión de Aguascalientes, reapropiarse de su propio cuerpo que está vivo y en movimiento, sino que fomenta la creación de los vínculos sensibles y amorosos que nos conectan con las otras y sus historias.

Las mujeres del centro penitenciario ya son una comunidad, no se trata de un trabajo de conformación o reclutamiento de personas. Ellas ya están ubicadas, posicionadas en una dinámica en la que han creado redes y tejidos que soportan sus vínculos, la propuesta que hago busca encaminar hacia el cuestionamiento de lo que para el sistema es una amenaza. Como la resistencia de las mujeres que habitan la prisión.

Crear un taller que subraya el contacto físico con el cuerpo de la otra, que fomenta la escucha con amor, y que permite mostrar la vulnerabilidad de las corporalidades, es uno de los objetivos, pues estos no sólo se exploraron desde los cuerpos de las asistentes, sino que tuvo que venir desde quién guía el proceso, la tallerista que en este caso soy yo, quien escribe esta investigación.

Convertir la prisión —en el momento de la sesión— en un espacio de disfrute, de afectación —lo que mueve— nos alumbra caminos alternos de habitar los lugares y las instituciones totales, nos hace apropiarnos del espacio que es nuestro y del que hemos sido relegadas —aun cuando es un sitio hecho para segregar—. *"*Ellas se han convertido en mi familia, son las únicas amigas que tengo. No me imagino la vida en libertad*"* —me comentó María con temor—.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La cárcel también se convierte en un hogar para muchas, sobre todo para las que no tienen redes de apoyo fuera de la prisión. Por eso es importante resaltar la idea de que su vida en el encierro pueda ser vivida desde la construcción de un espacio en el que todas puedan acompañarse y sostenerse. En cierta medida, por ello es importante que haya consciencia de la corporalidad, ya que mientras más se desarrolla la noción de sí mismas, más oportunidad hay de que compartan con otras mujeres y se reconozcan como pares para que puedan entenderse y trabajar en comunidad.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

3. La práctica somática a través del movimiento y las emociones

a. La práctica somática como herramienta para un proceso corporal consciente

Rosana Barragán Olarte, en su artículo *El eterno aprendizaje del soma: Análisis de la educación somática y la comunicación del movimiento en la danza (2007)*, aborda la educación somática como una vía para profundizar en la conciencia corporal y emocional para agudizar la percepción cinestésica, facilitando una comunicación más profunda y auténtica en la danza. Barragán resalta que, al vivir verdaderamente nuestra propia cinestesia, podemos provocar estados similares en las demás personas, subrayando la importancia de la autoatención y la observación en la enseñanza del movimiento.

Esta perspectiva es particularmente relevante en contextos de reclusión, donde el cuerpo suele ser objeto de control y disciplinamiento como protocolo de seguridad. La práctica somática, al centrarse en la conciencia corporal y emocional, brinda herramientas para que las mujeres privadas de la libertad reconozcan y resignifiquen su cuerpo como un espacio de experiencia y resistencia. A través de la danza también permite poder ponerle atención a ciertas partes de nuestro cuerpo que comúnmente no vemos —o no nos enseñan a ver—, por ejemplo, nuestro útero y toda la parte de nuestras caderas y abdomen. Estas son partes importantes de nuestro cuerpo de mujer, espacios que concentran nuestra energía, nuestros dolores y nuestra rabia —en muchas ocasiones—. Nos hace recordar que estas partes forman nuestra corporalidad y cuerpo, que viven dentro de nosotras, que necesitan ser tocadas y movidas —aunque esto duela—, merecen no seguir siendo reprimidas. “Hace unos días me peleé con una compañera y me amarró, después la directora vino a preguntarme que cómo estaba, que había llegado derechos humanos, que si los había llamado para meter esa queja. Irasemma, ¿tú crees que después de ser violada y torturada yo voy a meter una queja por esto? Ellos vienen porque tengo una demanda puesta por todo lo que me hicieron en mi detención, la amarrada de manos no importa” —me dijo una mujer a la que nombraré Laura—. Yo me quedé helada ante su comentario, esta mujer ha sido tan lastimada por el sistema carcelario que realmente no le pareció grave que haya sido amarrada de las manos.

Pero sinceramente no creo que sólo haya sido que ella minimizara esa situación, pienso que está tan decepcionada del sistema que considera innecesario

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

seguir luchando contra él, prefiere ceder —o la obligan a hacerlo— que pasar por otro proceso cansado e injusto. Estas son las situaciones que me llevan a pensar que es justo a ese lugar donde el sistema quiere llevar los cuerpos de las mujeres que habitan la prisión, a la desesperanza, a tener temores y miedos, a la inmovilidad y la obediencia.

Es aquí donde entra la importancia del aprendizaje de la comunicación entre lo somático y la danza, poder entender lo que el cuerpo vive y siente, para poder convertirlo en movimiento —aunque siempre lo hacemos—. También la danza somática se relaciona con las emociones, pensar en las posiciones corporales que tomamos cuando nos sentimos tristes, felices, enojadas, ansiosas, desesperadas, etc., ahí —sin que lo concienticemos— el cuerpo comienza a moverse, tal vez no al ritmo de una melodía —o sí— pero, ¿quién dice que la danza sólo se hace cuando nos movemos a la par de una canción? Comenzar a desprendernos de las ideas que sólo limitan a quienes desean iniciar en la danza/movilización corporal, ayudará a que la relación con nuestro cuerpo en la práctica sea mucho más amable y amorosa.

Al pensar a la mujer en prisión o la que atraviesa por un proceso penal, se piensa a una mujer que no pudo controlar sus deseos o carencias, incluso. En México — y sé que en muchos otros países también— las mujeres no sólo viven los procesos privativos siendo juzgadas por la sociedad, sino también por el sistema de justicia penal. Los sentimientos y emociones no están ligados al cuerpo de una mujer, no significa que nosotras siempre seremos pasionales en nuestro actuar, porque estaríamos condenadas a un destino que en ningún momento nos beneficia, por el contrario, parece más un práctica que nos condena a no salir de un laberinto.

b. Poner al cuerpo como punto central de la práctica somática

Cuando una mujer atraviesa un proceso de encierro existen diversas emociones que probablemente comparten entre ellas, y esto no tiene que ver con su sexo, sino con que el sistema pone todas las situaciones para que por ejemplo: la rabia, el coraje, el dolor, la tristeza y el llanto, puedan resaltar entre las demás emociones. El cuerpo al final sólo responde a lo que vive, el cuerpo se mueve ante el sentir. Por eso me parece necesario pensar en la danza dentro de prisión, pero una danza que acompañe, que no cuestione y que sí permita ser y estar. Aunque he buscado de qué otras formas nombrar a la danza porque en sí misma ha sido cargada de

definiciones que lejos de acercar a un cuerpo al movimiento, pareciera que lo aleja ─aunque eso es parte del trabajo que toca hacer, desarticular esas prácticas y evitar perpetuarlas─.

> La jerarquía entre emoción y pensamiento/razón queda desplazada, por supuesto, por una jerarquía entre las emociones: algunas son "elevadas" como señales de refinamiento, mientras que otras son "más bajas" como señales de debilidad. La historia de la evolución se narra no sólo como la historia del triunfo de la razón, sino de la capacidad de controlar las emociones y de experimentar aquellas que son "apropiadas" en diferentes momentos y lugares (Elias 1 978). (Ahmed, 2015)

Imaginar que una mujer en contexto de encierro debería tener la capacidad y la energía para controlar todo lo que sucede dentro de su cuerpo mientras atraviesa un proceso legal que casi siempre es injusto y lleno de violencia, sería como pensar que quien castiga no debería de dar entonces las herramientas para que no sucedan esas situaciones en nuestra sociedad, y también pensaría en que si lo que el sistema quiere evitar es tener personas en prisión, ¿cómo es que termina siendo un negocio para el gobierno “mantener” las mismas?.

A veces me abruma saber que estamos en un círculo en el que todo el tiempo nos enfrentamos cara a cara con estas injusticias y que aunque parezcan lejanas, nos persiguen a diario. Por supuesto que es imposible confiar en un sistema que pone a una mujer en una situación de vulnerabilidad, guarda su cuerpo en una jaula ─porque así es como se ven las celdas, con tres paredes y una reja que atemoriza─, no brinda atención médica y psicológica de calidad y después se sienta a ver cómo las mujeres van terminando una a una con sus esperanzas, con las ganas de vivir y salir al exterior. Esto es un plan premeditado que pareciera difícil de descoyuntar cuando una se encuentra trabajando dentro de las mismas condiciones.

Es por eso que es urgente pensar a las prácticas artísticas no sólo desde las emociones para poder analizar qué es lo que se hace y cómo se hace, sino también para entender que esas emociones acompañan los procesos de creación de las mujeres, acompañan a sus cuerpos no únicamente en el momento de danzar, las acompañan siempre. Con o sin danza esas emociones se viven y se mueven, se habitan en esos espacios de encierro que sólo producen y reproducen actos violentos. Así fue la intención en el proceso de acompañamiento a través de la danza, no es el de sensibilizar y vulnerar para entonces ejercer un poder de control, sino para invitar a reconocer lo que nuestro cuerpo ya siente y somatiza.

Menciono a las emociones para poder plantear lo que deviene cuando una siente una emoción, cómo actúa el cuerpo, cómo se siente y cómo lo canaliza. También lo que se produce cuando coexisten cuerpos que están emocionados ─refiriéndome al hecho de sentir emociones, no pensándolo como cuerpos felices o conmocionados─.

> Así que en vez de preguntar "¿qué son las emociones?", preguntaré, "¿qué hacen las emociones?". Al plantear esta interrogante, no ofrezco una teoría única de la emoción o un recuento del trabajo que realizan las emociones. En vez de ello, rastreo la manera en que circulan las emociones entre cuerpos, analizando cómo se "pegan" y cómo se mueven. (Ahmed, 2015)

Esto me lleva a replantearme, ¿cómo es que los cuerpos pueden dialogar entre ellos a través de la danza?, aunque es un reto lograr considerar todos estos discursos cuando se implementan talleres de danza en prisión, es importante nunca perder de vista que no se trabaja con números o expedientes, que el trabajo que una intenta hacer, es el de colaborar y acompañar, para que cuando una persona en prisión tome una sesión de danza pueda sentirla como un apapacho al cuerpo y que esta no sea transgresora con las corporalidad de las mujeres privadas de la libertad al moverse.

Hay que desprendernos también de la idea de que debemos movernos o ejercitarnos para mantener nuestro cuerpo dentro de los estereotipos del cuerpo femenino normado. Desterrar estos discursos permite que el proceso de la danza sea mucho más amable, libre y amoroso con nosotras mismas, especialmente cuando los discursos tradicionales de enseñanza —incluidos los de la danza— están profundamente atravesados por mandatos sexistas, estéticos y normativos. Por eso, no es extraño que muchas mujeres que practican danza —de cualquier tipo— terminen relacionando el movimiento con objetivos como bajar de peso o modificar su apariencia corporal.

> Tomemos el recuento clásico de Durkheim sobre las emociones: propone, en Las reglas del método sociológico, que la sociología trata sobre el reconocimiento de la coerción: "La mayoría de nuestras ideas y tendencias no las desarrollamos nosotros sino que nos vienen de fuera. ¿Cómo pueden volverse parte nuestra excepto imponiéndosenos?" (1966: 4). (Ahmed, 2015)

En este sentido, resulta fundamental recuperar la mirada crítica que hace Sara Ahmed, teórica feminista antirracista, sobre el papel de las emociones en la reproducción de estructuras y jerarquías sociales para enfocarlo en el caso de una prisión en Aguascalientes y las mujeres que ahí se encuentran recluidas. Ahmed

retoma el análisis clásico de Durkheim sobre la coerción social, y señala que muchas de nuestras ideas y emociones no emergen de la individualidad, sino que nos llegan desde afuera, desde lo social y del colectivo del que estamos rodeadas. Esta idea permite entender que incluso nuestras emociones en relación con el cuerpo y la danza —como la culpa, el deseo de cambiar nuestra corporalidad, el rechazo o la vergüenza por tener ciertas características físicas— no son exclusivamente personales, sino que forman parte de una estructura que nos disciplina desde lo afectivo.

Admitir esta dimensión estructural de la emoción nos permite cuestionar por qué, incluso en espacios que deberían ofrecernos libertad, como la danza, seguimos sintiendo la presión de adecuar nuestros cuerpos a una norma y a un estereotipo de cuerpo. La práctica somática y los espacios pedagógicos afectivos se vuelven así una forma de resistencia: no solo nos permiten movernos, sino también reconocernos en movimiento sin culpa ni exigencia, fuera de los mandatos sociales que han sido impuestos dentro de una prisión.

El papel que desempeñamos quienes compartimos y acompañamos a las mujeres que se encuentran en prisión, es muy importante. Pero no por nuestra labor en el espacio, sino por la oportunidad que tenemos de pensar los discursos e ideologías que nos han rodeado a lo largo de nuestra vida. Mi formación como bailarina de danza tahitiana y danza folclórica condicionó mis primeros años de enseñanza, aunque creía tener la conciencia de la estimulación de las emociones, en mis programas no contemplaba momentos para que estas pudieran expresarse o compartirse con las otras.

La prisión no es sólo un espacio físico, también es una sensación y emoción, estar encerrada es no tener movilidad, no poder pensar, no existe la libertad ─aunque el trabajo apunte hacia la liberación del cuerpo en un lugar de encierro─. Las mujeres comparten un techo en común, es una misma cárcel, aunque cada quien la viva de forma distinta, aunque a cada una la atraviese distintas realidades. “Buscar un nombre para el techo común” es una frase que utiliza Néstor García Canclini en su texto *Diferentes, Desiguales y Desconectados mapas de la interculturalidad (2004, 131)* para hacer referencia las similitudes que vivimos

quienes nos encontramos por ejemplo, en América Latina, o quienes provienen de pueblos originarios.

Aunque en ocasiones se cree que lo ideal es pensarnos desde las generalidades, esta frase que utiliza García Canclini, me hace reflexionar sobre lo necesario que es particularizarnos, y hablando específicamente de las mujeres privadas de la libertad, es inexcusable intentar olvidar todas las singularidades que las traspasan.

Primero me gustaría poder nombrar cuáles son esas singularidades que menciono anteriormente, pues aunque podamos creer que ya hay algunas que todas y todos obviemos, existen otras más que pude conocer hasta el momento en el que comencé a entrar de forma semanal al Centro penitenciario estatal para mujeres de Aguascalientes, por ejemplo: la falta de acceso a la educación superior —el nivel académico más alto que una mujer puede alcanzar dentro de la prisión es la preparatoria hasta diciembre de 2024 —lo que significa que sus conocimientos serán limitados y controlados por quienes hacen esa gestión administrativa en representación del centro; la forma en la que se relacionan entre ellas y con el exterior —las mujeres nunca pueden pasar mucho tiempo juntas o teniendo contacto físico— esto se debe a la idea de que en cualquier momento pueden planear cometer algún acto en contra del sistema —y también de una idea clasista que condiciona moralmente a quien entra a prisión—; el color naranja y beige de su uniforme —si bien el color naranja está asociado a la energía, vitalidad, creatividad y alegría, estas no son emociones que se busquen estimular por parte del sistema penal—, que conscientemente las convierte en un conjunto de colores dentro de un sistema que las marca para siempre.

El uniforme marca no sólo por estar en prisión, sino también por haberlo portado durante todo su proceso jurídico; controlar a cuántas toallas menstruales puedes acceder o usar —comúnmente se asignan de 4 a 6 toallas al mes a cada mujer—, durante tu proceso menstrual, y aunque todas podemos estar de acuerdo en que cada mujer tiene necesidades distintas, poner un número para todas, borra las carencias que el sistema no está cubriendo. Estas son unas de las necesidades que más destacan —por el impacto que tienen en su vida dentro y fuera de prisión—, ya que afectan para siempre el proceso emocional y psicológico de las mujeres. Son lineamientos que marcan y lastiman.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

c. Las emociones a través de la danza

Cuando les pregunté a algunas de las mujeres que asisten a mi taller de danza que qué sentían que pasaba en su cuerpo cuando danzaban, algunas respondieron: “me siento liberada”, “me acuerdo de cuando bailaba en las fiestas y en la feria”, “ es como si volara a otro lugar y olvidara que estoy aquí”, “me recuerda mucho al lugar donde nací, ahí bailábamos mucha quebradita”. Sus respuestas me hicieron reflexionar sobre cómo es que el movimiento y la danza también son memoria e historia, son recuerdos que se acuerpan porque se viven.

Por ello es importante no contribuir a que las mujeres pierdan sus memorias, que olviden lo que son y lo que eran. Todo eso que forma parte de su identidad y de lo que las hace ser mujeres —sobre todo mujeres en prisión—, es urgente que nos interese el rescate de la memoria de todas las que han habitado —sin importar cuánto ni cuándo— la cárcel de Aguascalientes, y que aunque no sea para nada amigable, ese lugar también habita en ellas y en sus cuerpos.

En diciembre de 2024, una de las mujeres que asistía a las clases de danza me dijo: “Irasemma, en dos semanas me voy, estoy feliz. Recomiéndame un lugar para bailar, ¿dónde dijiste que das clases?”, yo procedí a sugerirle la escuela de danza en la que trabajo y me dijo que cuando saliera la buscaría. Dos semanas después, en uno de los días en los que asisto a impartir el taller en el Centro, me la encontré en una parada de autobuses en el centro de la Ciudad. Ella traía un pantalón de mezclilla y una blusa gris, no la olvido. “Qué felicidad verte afuera” le comenté, y ella me contestó: “Sí, estoy feliz. Oye, ¿cómo se llama la escuela de danza? Quiero seguir bailando, necesito hacerlo”.

Esas palabras resonaron mucho en mi cabeza durante toda la sesión, pues muchas veces olvido por qué estoy ahí, a veces es complicado seguir, sostener tantas emociones y sentimientos. Pero cuando la escuché decirme que quería seguir danzando y que lo necesitaba, recordé que siempre quise que así como la danza ha sido mi refugio y mi mejor herramienta de expresión, lo fuera para ellas y que pudieran conocerla y si deseaban, convertirla en su medio de comunicación con el mundo exterior.

Aunque parezca muy cliché, me gustaría mencionar que para mí, la danza ha sido el mejor lenguaje que mi cuerpo ha podido conocer. Ahora entiendo que no sólo es la danza por sí sola, ha sido todo el conjunto de herramientas que he aprendido a

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

lo largo de mi trabajo. Pero ahora que practico yoga, estoy aprendiendo con la práctica somática cómo utilizar de una mejor manera mi cuerpo y poder habitarlo de la manera más sana posible. Por eso pienso que desde mi experiencia danzando con un cuerpo de mujer, puedo compartir con las mujeres privadas de la libertad herramientas que les aporten al conocimiento del cuerpo que viven.

> Las emociones están vinculadas a las mujeres, a quienes se representa como "más cercanas" a la naturaleza, gobernadas por los apetitos, y menos capaces de trascender el cuerpo a través del pensamiento, la voluntad y el juicio. Este lenguaje nos deja ver que el pensamiento evolucionista ha sido crucial para la manera en que se comprenden las emociones: se narran como un signo de "nuestra" prehistoria y de la manera en que persiste lo primitivo en el presente. (Ahmed, 2015)

El cuerpo de las mujeres ha sido objetualizado por el sistema carcelario, desde la toma de los cuerpos como si fuera territorio propio —en el caso de una violación—, en los procesos de detención. La idea del sexismo que las instituciones y la sociedad han perpetuado en las mentes de los hombres que representan la seguridad del país —que me parece más una representación del castigo y la injusticia—, permiten que en nombre de ésta, se comentan actos que terminan siendo mucho más violentos que por los que la mujer que atraviesa el proceso de detención cometió. Pero si hay algo que ha quedado claro a lo largo del proceso de la elaboración y redacción de esta investigación y documento, es que a las mujeres se les castiga con la carga de la moralidad y la del patriarcado.

Esto me ha llevado a pensar que no se trata sólo de la acción de contener a una persona dentro de una prisión con la idea de controlar y vigilar —sobre estos conceptos me gustaría discutir más adelante— también nos habla de la idea que se tiene cuando una mujer comete un acto ilícito, ha defraudado a la sociedad, y esto se relaciona con la idea de que las mujeres tendríamos que ser siempre buenas, incorruptibles y sobre todo, pensar —antes de cometer un delito— en quienes dependen de nosotras, que en nuestro contexto eso significa pareja, hijos e hijas, padres o madres dependientes de nosotras o a nuestro cuidado. A continuación realizaré una serie de anotaciones acerca de las entrevistas que realicé a las mujeres privadas de la libertad en Aguascalientes para identificar cuáles eran las emociones que constantemente habitan en su cuerpo.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Gráfica 3.1 Representación de la tristeza que sienten las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

Fuente: Representación hecha a partir de la entrevista que se realizó para el diseño del taller. (2025)

Era importante mostrar de forma visual cómo es que se ven las emociones —esto no está basado en ningún análisis psicológico, es meramente una representación más ilustrativa—, una tercera parte de las mujeres entrevistadas manifestó sentirse cansada, y esto no es sólo físicamente, sino también mentalmente. Esto se debe a que esta tristeza no está ligada únicamente a un momento aislado de su situación de encierro. Sino que son una serie de sucesos injustos los que terminan impactando en su cuerpo y en cómo se siente él mismo.

Gráfica 3.2 Representación de la felicidad que sienten las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

Fuente: Representación hecha a partir de la entrevista que se realizó para el diseño del taller (2025)

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Era importante enfatizar sobre las sensaciones corporales, pues algo que he podido notar a través de mis dos años de trabajo con mujeres en reclusión, es que casi nunca tienen consciencia corporal —esto tiene que ver con las diversas violencias corporales que han vivido y por ende tienden a alejarse de su territorio corporal—. La mayoría de ellas manifestó que los momentos de felicidad eran casi nulos estando en prisión, pues esta felicidad casi siempre era por alguna noticia "beneficiosa" sobre su proceso penal, es decir, ellas —y sus cuerpos— siempre están sujetas a las cuestiones administrativas del sistema de justicia penal.

Gráfica 3.3 Frecuencia de las emociones que sienten las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

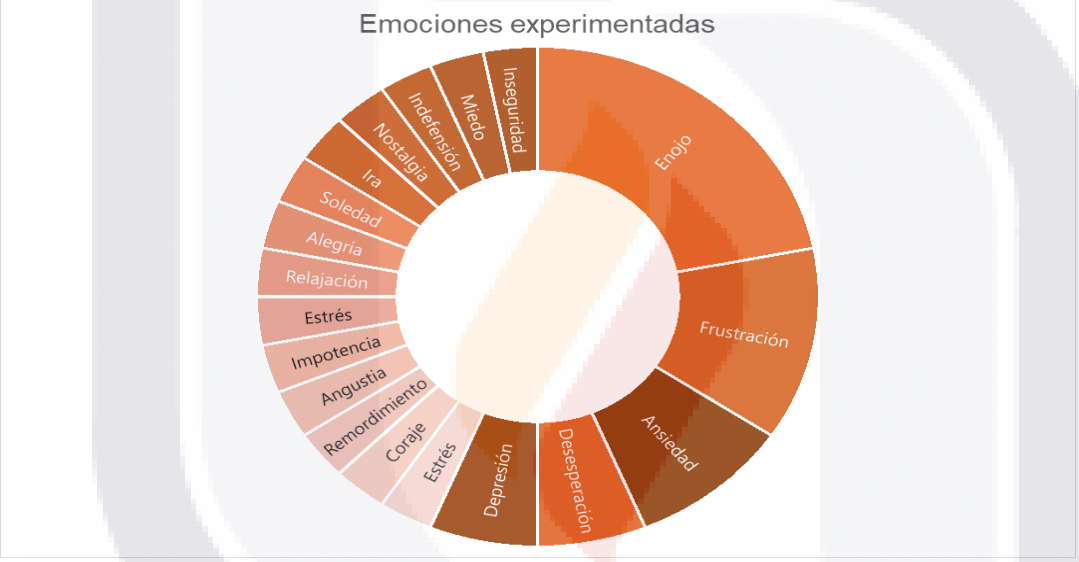

Fuente: Representación hecha a partir de la entrevista que se realizó para el diseño del taller. (2025)

Siete de las mujeres entrevistadas mencionaron sentir constantemente el enojo, pues este siempre viene de vivir una situación de violencia o injusticia ya sea en su proceso jurídico o durante su estancia en la prisión. "Pasan cosas terribles aquí adentro, es lo peor", mencionó una de las mujeres que colaboró con este proyecto. "Es imposible no sentir rabia, coraje, ira y enojo", agregó. Identificar estas emociones permite que los contenidos del taller puedan estar encaminados hacia la canalización de estos sentimientos.

Gráfica 3.4 Representación de reacciones ante situaciones de malestar emocional que sienten las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

Fuente: Representación hecha a partir de la entrevista que se realizó para el diseño del taller. (2025)

Ocho de las mujeres entrevistadas comentaron que cuando están tristes suelen dormir o llorar, aunque la mayoría resaltó que siempre suelen llorar cuando se están bañando, “así nadie se entera, porque expresar tus emociones termina siendo un arma de doble filo en un lugar como este”, mencionaron. Las mujeres en la cárcel no tienen espacios para vulnerarse, el sistema no permite que puedan expresar lo que sienten. Todo el tiempo están siendo vigiladas por cámaras o personas. Aunque algunas de ellas mencionan el aislamiento, esto es prácticamente imposible, ya que comparten sus espacios personales con otras mujeres.

Gráfica 3.5 Distribución de reacciones frente a las emociones que sienten las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

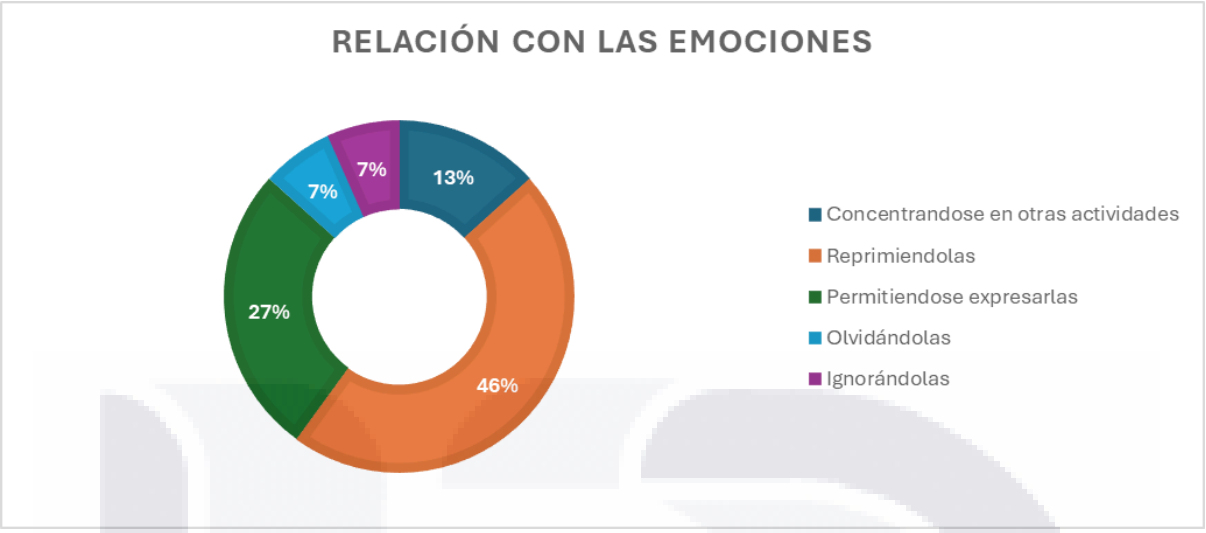

Fuente: Representación hecha a partir de la entrevista que se realizó para el diseño del taller. (2025)

El 46 % de las mujeres encuestadas expresó que reprimen sus emociones. Como lo mencioné en la gráfica anterior, ellas no tienen espacios en donde puedan expresar su dolor o tristeza, es por eso que considero pertinente que el taller pueda ser un espacio para vulnerarse —si desean—, considerando momentos para cerrar las sesiones de forma consciente y sensible, reconociendo que frente a la otra también podemos reencontrarnos y sensibilizarnos.

Quiero agradecer profundamente a las quince mujeres que aceptaron compartir conmigo parte de su vida dentro de prisión, mujeres que han atravesado por situaciones injustas y violentas desde su detención hasta su encierro en el centro penitenciario. Por enseñarme a no nublar la vista cuando la injusticia se pone frente a nosotras y por permitirme reconocer mi cuerpo a través del de ellas.

d. Proceso del diseño de taller de práctica somática a través del movimiento dancístico

La planeación de los contenidos del taller de práctica somática se realizaron tomando en consideración los resultados obtenidos de las entrevistas y las encuestas realizadas a las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes. A continuación, presentaré una parte las

gráficas que ilustran la información obtenida de las entrevistas como instrumentos de investigación:

Gráfica 3.6 Frecuencia de cada grado académico de las mujeres privadas de la libertad entrevistadas del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

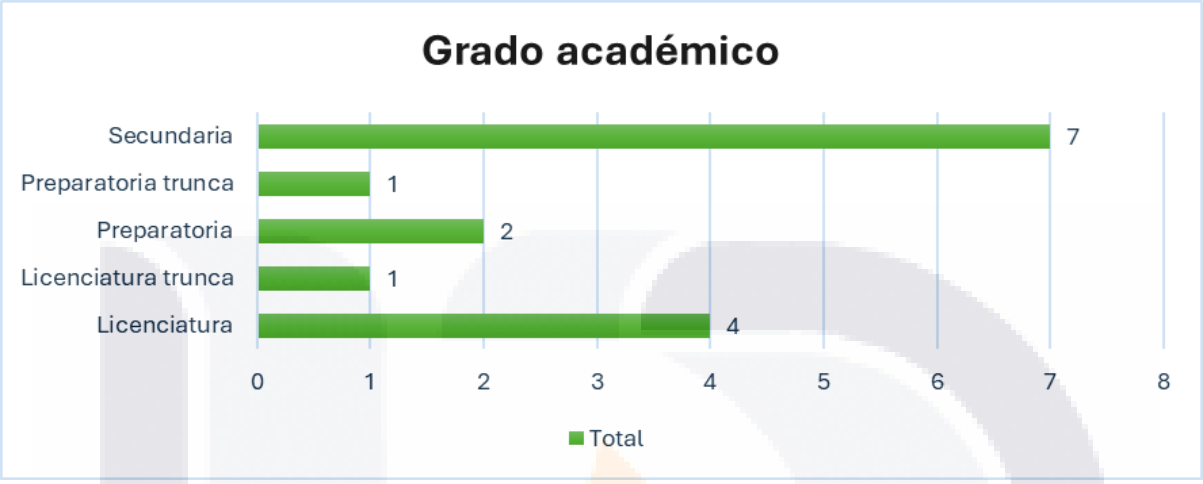

Fuente: Cuadro hecho a partir de la entrevista que se realizó para el diseño del taller. (2024)

Es importante conocer el grado académico al que las mujeres han tenido acceso pues esto no sólo nos pone en evidencia la desigualdad de oportunidades, sino también las limitaciones a las que ellas se enfrentar al ser asistentes de un taller o clase impartido por las instituciones o algún proyecto que busque llevar la educación artística a las cárceles de Aguascalientes. Algo importante de señalar es que muchas de las mujeres que habitan el centro penitenciario son segregadas debido al delito por el que hayan ingresado, por sus conocimientos, “comportamiento”, ideología o raza, entonces ellas casi nunca tienen la oportunidad de participar en este tipo de actividades que la cárcel clasifica como “un premio que se gana”. Así que los resultados que aquí se observan también tienen un sesgo sobre quiénes son “merecedoras” de acceder a estas encuestas o talleres.

Gráfica 3.7 Distribución de las mujeres en función de la cantidad de hijos e hijas que tienen las mujeres privadas de la libertad entrevistadas del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

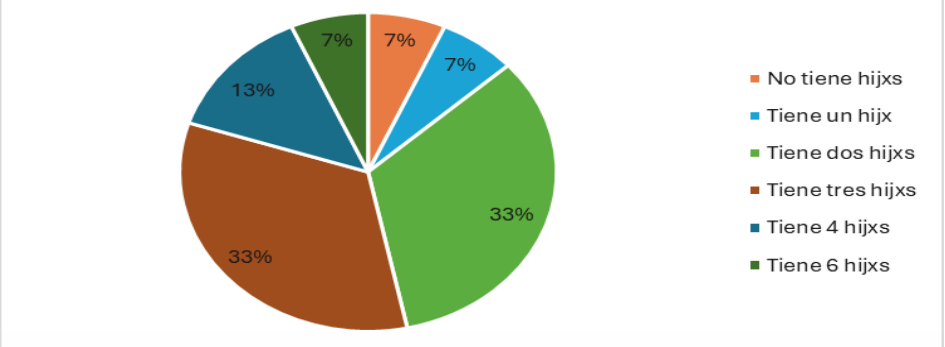

Fuente: Cuadro hecho a partir de la entrevista que se realizó para el diseño del taller. (2024)

La mayoría de las mujeres que están privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Estatal de Aguascalientes son madres y ejercen su maternidad desde su encierro, con sus posibilidades y limitaciones que el sistema impone. Pensar en pedagogías que contemplen a los cuerpos que maternan, permite que los procesos de aprendizaje sean más amables y amorosos que desde la mujer que acaba de parir hasta la que hace quince años fue madre, brinda herramientas que contribuyan a no pensar al cuerpo únicamente como productor, sino como territorio propio, en el que se construyan sus propios deseos y sueños.

Gráfica 3.8 Distribución de las mujeres entrevistadas en función de su origen étnico del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

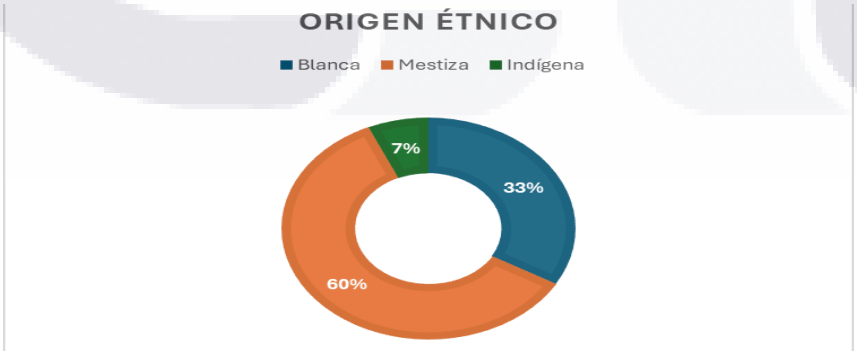

Fuente: Cuadro hecho a partir de la entrevista que se realizó para el diseño del taller. (2024)

En estos resultados influye la autopercepción, pues en algunos casos al preguntarle a las mujeres si se consideraban indígenas, su respuesta era que NO, pero cuando les preguntaba sobre sus familiares y las comunidades de donde provenían, la

respuesta era que SÍ, y esto tiene que ver con cómo se intentan homogeneizar porque socialmente serán segregadas si se autodenominan como pertenecientes a un pueblo originario.

Gráfica 3.9 Distribución de las mujeres entrevistadas según su percepción corporal

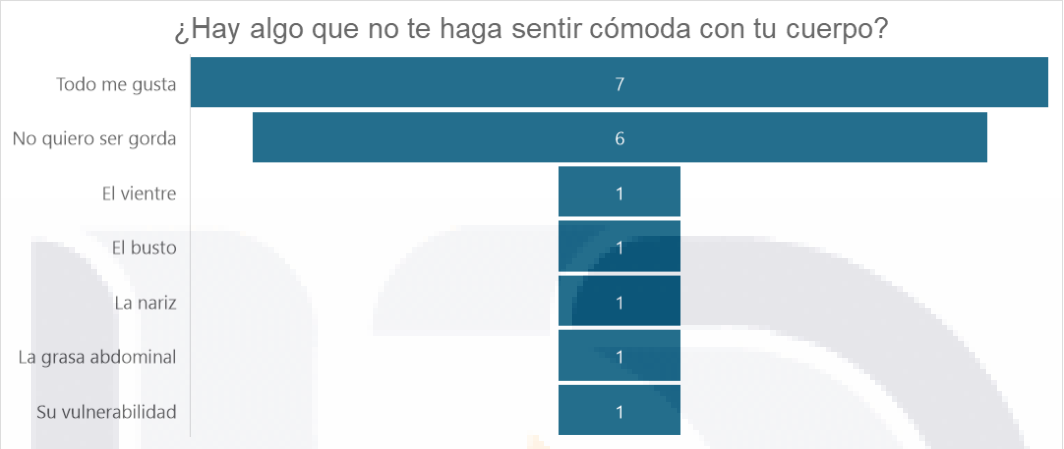

Fuente: Cuadro hecho a partir de la entrevista que se realizó para el diseño del taller. (2024)

En la gráfica se muestra cómo es que la mayoría de las mujeres encuestadas señaló que todo le gusta de su corporalidad, aunque sólo dos de ella no agregaron un: “pero si estuviera más delgada o si no estuviera tan gordita me sentía más cómoda”. Esto nos permite conocer la autopercepción que las mujeres tienen de su cuerpo a partir de los estereotipos sociales a los que las mujeres privadas de la libertad o no, tenemos que aspirar pues así es como se nos han criado desde que somos pequeñas.

Gráfica 3.10 Distribución de las partes del cuerpo que las mujeres entrevistadas desearían mover

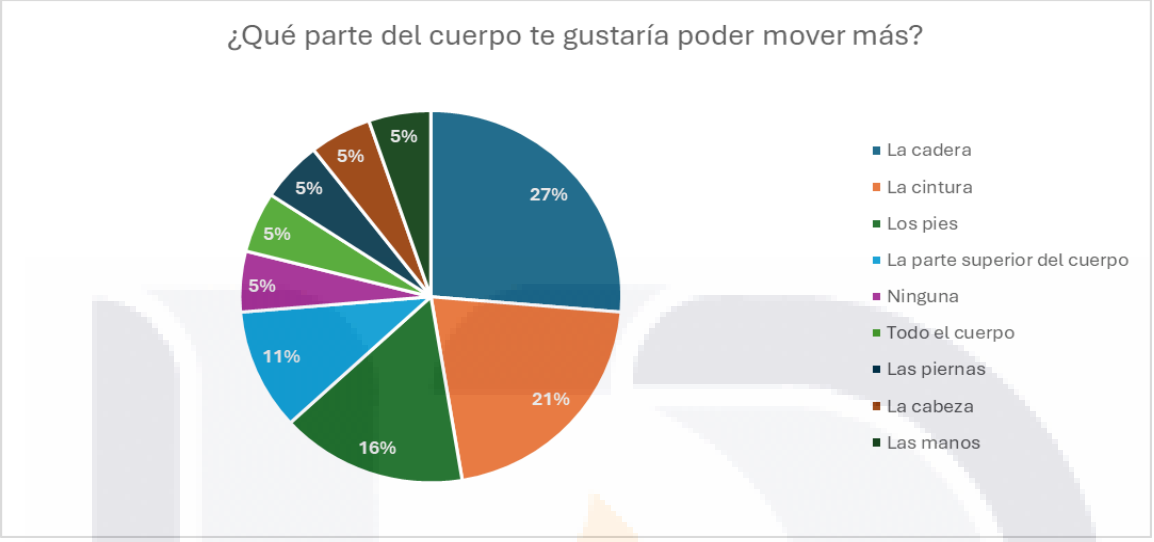

Fuente: Cuadro hecho a partir de la entrevista que se realizó para el diseño del taller. (2024)

El 27% y el 21% de las mujeres que respondieron esta encuesta enfatizaban sobre el interés de aprender a mover más la cadera y la cintura para poder perder peso y poder tener un “mejor cuerpo”, aspirando así a la idea de que ser más delgada o tener una cadera más prominente que la cintura, las hace sentir mejor y más bonitas. Por consiguiente, atribuyen eso a que serán más valoradas por su pareja o que será más fácil conseguir una.

Considerando los resultados de estas gráficas y entrevistas que anteriormente expuse y analicé, diseñé el taller que a continuación presentaré:

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Diseño de la Intervención

Imagen 3.1 Carátula del programa de taller para implementar en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

PROGRAMA DE TALLER

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

INSTITUCIÓN:	Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes
TALLER:	**Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento.**
MODALIDAD:	PRESENCIAL 6 horas
PERIODICIDAD:	Mensual (13/01/2025 - 03/02/2025)
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	Irasemma Ambriz Zuñiga
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Diciembre 2024
ÁREA RESPONSABLE:	Departamento de Desarrollo Formativo

Fuente: Taller elaborado a partir del proyecto investigativo. (2025)

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Descripción general

El presente taller tiene como finalidad brindar herramientas corporales a las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario de Aguascalientes para Mujeres a través de la danza y movimientos somáticos con las que puedan encontrarse y apropiarse de corporalidad, además de promover los vínculos amorosos y sensibles con su cuerpo y el de las compañeras.

Al terminar el taller, las mujeres podrán tener conocimientos sobre cómo expresarse corporalmente y poder acompañar lo que los cuerpos de las otras viven y sienten. Esto se logrará gracias a las diversas actividades en donde podrán explorarse como resultado del proceso experimentado.

Objetivo general de la intervención

Reconocer sus cuerpos a través de los otros y reapropiarse de su corporalidad como territorio propio. Además de poder acompañar a las mujeres que habitan la prisión, promoviendo la creación de redes de apoyo amorosas y sensibles. Asimismo la danza a través del movimiento contribuirá a la constitución de estos vínculos entre los cuerpos en movimiento.

Objetivos específicos de la intervención

1. Reconocer su corporalidad y sus posibilidades a través de la danza y la práctica somática en espacios de reclusión.
2. Promover los vínculos amorosos y sensibles en espacios de reclusión.
3. Instaurar nuevas formas de crear redes y tejidos sociales que permitan a las mujeres acompañar a sus cuerpos y los de las otras.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Imagen 3.2 Contenidos de aprendizaje para el taller implementado en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes

Contenidos de aprendizaje

El cuerpo que habito (1 hora y medio)	
Tallerista: Irasemma Ambriz Zuñiga	
CONTENIDOS	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
1.1 Sensibilización corporal 1.2 ¿Cómo siente mi cuerpo? 1.3 ¿Cómo pienso a mi cuerpo?	13 de enero de 2025 (1 hora y media)
2.1 El espacio que habito 2.2 Un cuerpo sensible frente al mío 2.3 Sostener y ser sostenida	20 de enero de 2025 (1 hora y media)
3.1 Ponerle movimientos a mis emociones 3.2 Un cuerpo en libertad 3.3 ¿Y si pudiera volar?	27 de enero de 2025 (1 hora y media)
4.1 Un vínculo amoroso 4.2 Ser un hogar para la otra 4.3 Tejiendo comunidades	03 de febrero de 2025 (1 hora y media)

Material requerido

Un cuerpo vivo

Fuente: Resultado de diversas entrevistas y encuestas realizadas a las mujeres privadas de la libertad. (2025)

Resultados de la intervención

Este taller fue más difícil de realizar de lo que había imaginado porque a pesar de que ya tenía trabajando más de dos años en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes y creía que era el tiempo suficiente para dominar las dinámicas que se establecieron entre las mujeres y yo, me enfrenté a cambios administrativos y de seguridad del centro que no me había tocado antes. Además de que las mujeres al tener más confianza conmigo, sentían la libertad de pedirme actividades de su interés aunque estas no estuvieran en el itinerario de ejercicios que yo tenía contemplados. Sin embargo, las mujeres que habitan el centro

penitenciario estatal para mujeres de Aguascalientes siempre hacen sentir que todo el trabajo vale la pena. Sobre todo porque quienes ponen el cuerpo para resistir ante las prácticas violentas del sistema penal, son ellas. No pude evitar recordar las líneas que Rita Segato menciona en su texto *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda*, “cuando una camina las cárceles, es imposible no ver la cara del pueblo encarcelado” (Segato, 2015, 248). En este caso son los rostros de las mujeres racializadas y violentadas por el sistema y por nuestra sociedad. La tristeza y la soledad se notan en sus miradas.

La primera sesión del taller permitió que ellas pudieran trabajar con sus memorias, con esos recuerdos que habitan en sus cuerpos. Maseca, harina y agua fueron los elementos principales para la primera actividad, además de su cuerpo. Los resultados fueron textos en donde expresaban lo que su cuerpo y memoria había podido recordar a través del movimiento del amasamiento. Las siguientes imágenes muestran un poco de lo que fue el proceso corporal vivido:

“Sentí que estaba con mi familia, en un parque con mi familia”, mencionó una de las asistentes al taller mientras revolvía los ingredientes para formar una bola de masa.

Imagen 3.3 Reflexión de una mujer del Ce.Pe.Es. para Mujeres de Aguascalientes después de la primera sesión del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento*

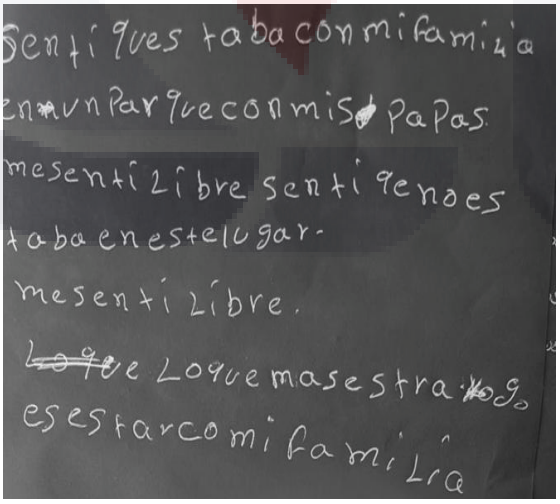

Fuente: Elaboración por parte de una mujer privada de la libertad en Aguascalientes. (2025)

Les pedí que hicieran movimientos más libres, como tallar la masa sobre su piel o su ropa. Que se sintiera no sólo como una bola de masa, sino como caricias. Algunas

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

lágrimas comenzaron a asomarse mientras ellas seguían amasando y de fondo estaban sonidos de cocina, así que eso ayudó al imaginario de cada una.

Otra de las mujeres compartió durante la sesión lo mucho que extrañaba a su hijo y cocinar junto a él. “Me da miedo cerrar los ojos”, comentó y escribió, aunque en la actividad tenían la libertad de no hacer algo que les pudiera resultar incómodo o doloroso, algunas decidieron permitirse sentir, sobre todo porque en ese momento estábamos solas.

Imagen 3.4 Reflexión de una mujer del Ce.Pe.Es. para Mujeres de Aguascalientes después de la primera sesión del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento*

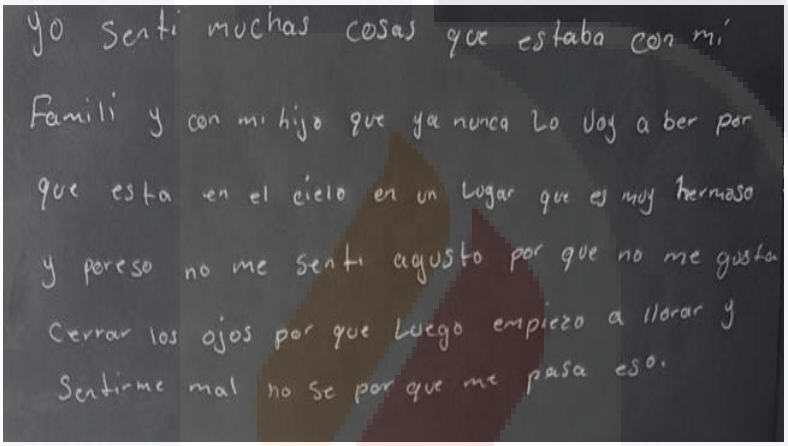

Fuente: Elaboración por parte de una mujer privada de la libertad en Aguascalientes, 2025.

No era necesario estar bailando para sentir que el cuerpo se movía. Mientras amasaban, la corporalidad iba tomando vida —metafóricamente hablando— y la mente parecía viajar a otro espacio.

La finalidad de la sesión era recordar la capacidad corporal que todas y cada una tienen, que aunque el encierro las ha aprisionado corporalmente, pueden habitar sus cuerpos desde posibilidades distintas, como la danza.

¿Cómo sostener vínculos en espacios de crueldad? Es una pregunta que me hice durante la impartición del taller, porque aunque he leído muchas páginas sobre cómo hacer y proponer contra-pedagogías de la crueldad, las instituciones parecen siempre encontrar las formas de inmovilizarnos. El sostén de los vínculos son los cuerpos y nuestra fortaleza para resistir en espacios que buscan romper toda clase de tejido social.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Imagen 3.5 Reflexión de una mujer del Ce.Pe.Es. para Mujeres de Aguascalientes después de la primera sesión del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento*

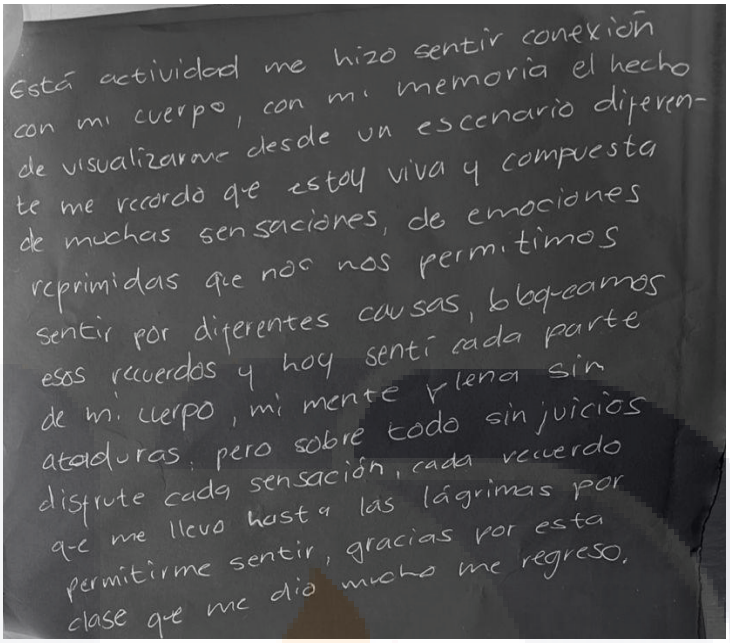
Está actividad me hizo sentir conexión
con mi cuerpo, con mi memoria el hecho
de visualizarme desde un escenario diferen-
te me recordo que estoy viva y compuesta
de muchas sensaciones, de emociones
reprimidas que nos nos permitimos
sentir por diferentes causas, bloqueamos
esos recuerdos y hoy sentí cada parte
de mi cuerpo, mi mente plena sin
ataduras, pero sobre todo sin juicios
disfrute cada sensación, cada recuerdo
que me llevo hasta las lágrimas por
permitirme sentir, gracias por esta
clase que me dio mucho me regreso.

Fuente: Elaboración por parte de una mujer privada de la libertad en Aguascalientes. (2025)

Tuve que hacer muchas adecuaciones sobre la marcha, por ejemplo, el género de baile que estaba utilizando como herramienta para el diseño y la implementación. En un principio yo había elegido que no tomaría ninguna base técnica de danza y que sería todo pensado desde lo somático para no limitar los cuerpos de las mujeres, hasta que una de ellas me comentó que habían querido tener clases de bachata desde hace un tiempo y me preguntó que por qué no les daba clases de eso y que seguro así se unirían más chicas al taller. Ella se encargó de hacer la promoción con sus compañeras y así el grupo se fue llenando nuevamente.

En la tercera sesión después de realizar algunas secuencias de baile basados en la bachata, les realicé distintas preguntas que cada una debía responder:

Imagen 3.6 Cuestionario para la tercera sesión del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento*

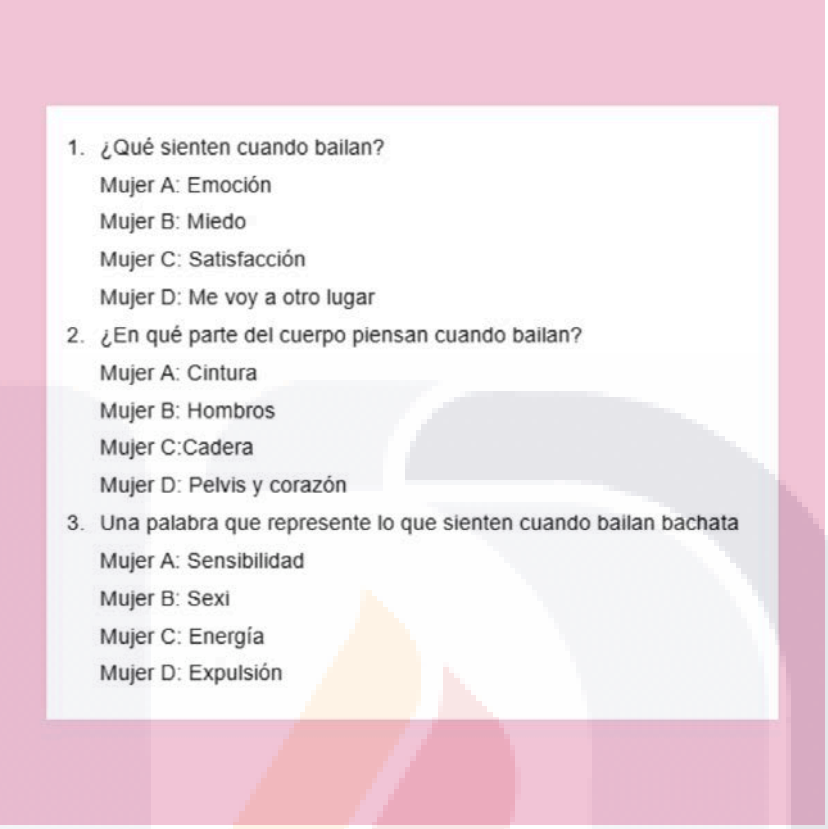

1. ¿Qué sienten cuando bailan?
   Mujer A: Emoción
   Mujer B: Miedo
   Mujer C: Satisfacción
   Mujer D: Me voy a otro lugar
2. ¿En qué parte del cuerpo piensan cuando bailan?
   Mujer A: Cintura
   Mujer B: Hombros
   Mujer C:Cadera
   Mujer D: Pelvis y corazón
3. Una palabra que represente lo que sienten cuando bailan bachata
   Mujer A: Sensibilidad
   Mujer B: Sexi
   Mujer C: Energía
   Mujer D: Expulsión

Fuente: Cuestionario elaborado a partir del diseño del taller *Mi cuerpo, mi territorio. Corporalidades aprisionadas en movimiento*. (2025)

Quería escucharlas, moverme y recordar porqué estoy ahí cada semana desde hace dos años y medio. Por primera vez, el taller también me permitió tocarlas. Porque una de las principales reglas del centro penitenciario es evitar cualquier tipo de contacto físico que pueda construir un vínculo afectivo entre las mujeres en encierro y yo como su maestra. Era inevitable poner las secuencias y no tocarlas para ejemplificar lo que tenía planeado que ellas trabajaran en la clase junto a sus compañeras y sus cuerpos.

Recuerdo la última sesión en donde trabajamos la técnica del *contact* y debían abrazarse y sostenerse entre ellas con la finalidad de que cuando bailaran en parejas fuera más cómodo el acercamiento de un cuerpo y otro. Todas terminaron abrazándose y dándose besos. Pensé en que tal vez nunca es posible huir de la ternura y el amor aún en espacios de prisión.

Los vínculos son lo que nos sostiene en los momentos más crueles y dolorosos, no deberíamos escapar de la idea urgente de tejer comunidades, no importa en qué contextos nazcan estas, son necesarias. Aunque parezca que las despedidas pueden llegar a fragmentar todo aquello que se construye en compañía, estas no son más que oportunidades para reforzar los lazos de vinculación.

¿Cómo sale una de los espacios de intervención sin romper los vínculos? Sinceramente en la planeación y el diseño del taller nunca contemplé lo difícil que sería terminar ese proyecto con mi ausencia. “Tal vez nunca más las vuelva a ver”, pensé y quiero decir que el alma se me hacía pedazos, porque sentí que entonces yo también las estaría abandonando como lo ha hecho el sistema y la sociedad. ¿Cómo es posible entonces crear vínculos para después irte? La última sesión la impartí cuatro semanas después de la fecha programada y pensé que tal vez era la vida dándome más tiempo para prepararme y leer, así que una mañana me topé con un artículo titulado *De los afectos, las despedidas y algo más* (Cervantes Pesantes, 2025) en dónde leí los siguientes párrafos:

> Tener en tu vida íntima a esas personas que son una cueva en medio del caos (reflexión robada a otra de mis amigas) —que sostienen tu tristeza, que te alimentan literal y figuradamente, que te ven y te abrazan con mimos, golosinas y café— puede ser una resistencia frente a la desidia y el desamparo que nos impone este sistema. Esos pequeños gestos, que a veces parecen insignificantes, tienen la capacidad de romper con las dinámicas del miedo y la hostilidad. Son la semilla de una trama afectiva que, poco a poco, nos puede devolver la capacidad de tejernos juntas, de sostenernos en colectivo.
>
> Escribo esto porque aún guardo la esperanza de que solo construyendo relaciones más conscientes, basadas en el cuidado genuino y el acompañamiento mutuo, podremos resistir a un mundo que se empeña en mantenernos tristes, agotadas y desconectadas. Quizás ahí hay alguna clave: en rescatar la ternura como un acto político, en decidir cuidar no como acto de sacrificio y dejarnos cuidar, no desde la imposición o el deber, sino preservar el cariño sin romantizar las relaciones y asumir que este contexto también nos plantea nuevos retos en cómo resolver los conflictos y hacer más llevadero esto que llamamos vida. Porque en un mundo, un gobierno, un Estado, una fuerza policial y militar que nos quiere rotas, tejer relaciones profundas y conscientes es un acto de rebeldía y de transformación. En cada gesto de cuidado, en cada vínculo que construimos con conciencia, hay una posibilidad de transformación. Y quizás esa es la razón de que todo *lo personal es político* como ya lo escribieron las feministas de la década de los sesenta. (Cervantes Pesantes, 2025)

Esas palabras se sintieron como una bocanada de aire fresco ante toda la tristeza que me estaba invadiendo porque ya no asistiría más al centro. También entendí que uno de los objetivos era que las dinámicas de acompañamiento pudieran persistir aún en mi ausencia, que al final ellas ya son una comunidad de mujeres que se sostiene y resiste antes las violencias que el sistema de justicia penal ejerce sobre sus cuerpos. Y que la danza, como lo he venido planteando en el último capítulo, puede ser una herramienta para poder pensar desde el cuerpo, desde nuestras posibilidades y nuestra sensibilidad. Así que en la última sesión les comenté que sería el cierre tanto del taller como de un ciclo para mí, que no sabía cuándo regresaría y que les agradecía por todo lo que habían compartido conmigo, lloré, lloramos y nos abrazamos, como tal vez nunca lo habíamos hecho. Entonces si resistir, abrazar, y querer es un acto político, la danza también lo es. Es un acto de denuncia y resistencia ante toda la injusticia que se encarna en nuestros cuerpos.

La siguientes tablas forman parte de los resultados obtenidos del taller, ya que al inicio de la última sesión les pedí responder el mismo cuestionario que llenaron en el mes de octubre de 2024 cuando tomaban las clases de danza folclórica y al finalizar la última sesión del taller en marzo de 2025, se les indicó nuevamente responder el cuestionario con la finalidad de comparar y comprobar el resultado inmediato que una clase de danza a través de la práctica somática puede tener cuando está diseñado e implementada desde una crítica a la pedagogía de lo cruel. Lo importante no es que logren pulir una técnica en las sesiones, sino que corporalmente vayan aprendiendo a conocer y reconocer cómo se siente habitar sus cuerpos, sobre todo cuando estos se encuentran en prisión. Las gráficas que se presentan a continuación, muestran los resultados que pueden obtenerse de forma inmediata a través de una sesión de danza utilizando a la práctica somática y poniendo al cuerpo como el centro:

Gráfica 3.11 Porcentaje de las mujeres entrevistadas del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes que manifestaron sensaciones corporales antes de iniciar el taller

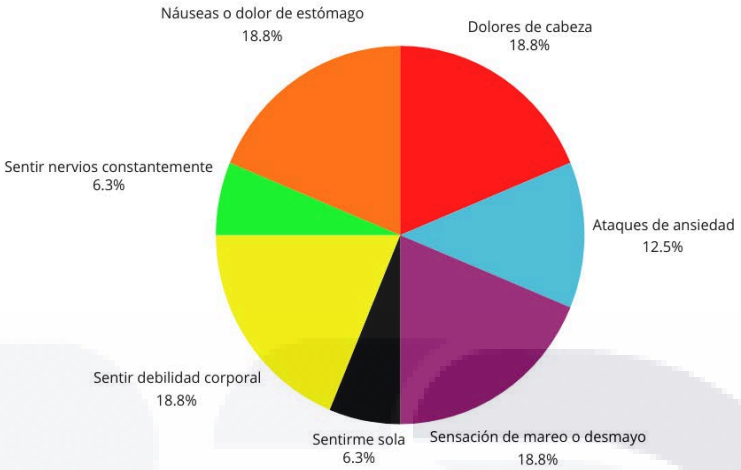

Fuente: Cuadro hecho a partir de la entrevista que se realizó para el diseño del taller. (2024)

En esta imagen podemos observar cómo la cantidad de síntomas que las mujeres padecen en prisión día a día son diversos y múltiples. Se eligió realizar un cuestionario basado en esos síntomas pues son los que más han expresado a lo largo de estos casi tres años de talleres y proyectos implementados. Como podemos notar, la mayoría coincide en que al iniciar la sesión de danza no siempre se sienten bien anímicamente ni emocionalmente. Algunas veces han llegado a las clases expresando que sienten que la cabeza les va a “explotar” y que no pueden más. Los dolores de cabeza y la sensación de mareo o desmayo suelen habitar a diario los cuerpos de las mujeres.

Gráfica 3.12 Porcentaje de las mujeres entrevistadas del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes que manifestaron sensaciones corporales al finalizar el taller

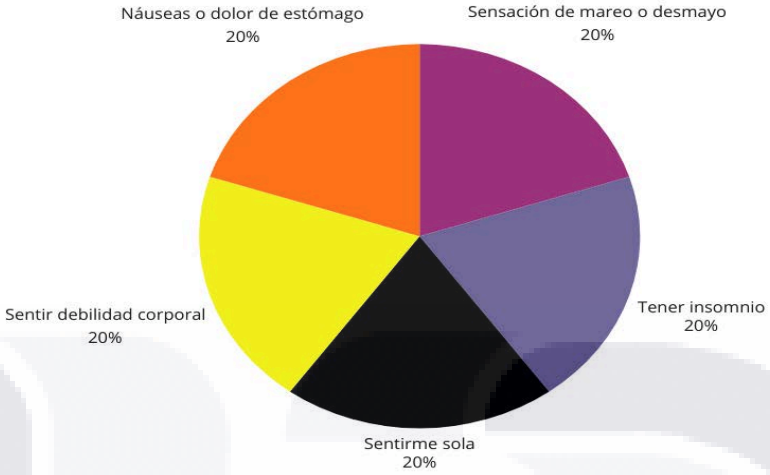

Fuente: Cuadro hecho a partir de la entrevista que se realizó para el diseño del taller. (2024)

Al final de la última sesión del taller, las mujeres ya no manifestaron ataques de ansiedad, sensación de nervios constantemente y dolores de cabeza y sólo dos mujeres manifestaron sentirse solas a diferencia del inicio de la sesión en donde cinco de ellas mencionaron que se sentían solas. La danza y la práctica somática en grupo permite crear espacios en donde corporalmente podamos sostenernos y ser sostenidas, ya sea a través de ejercicios/actividades o simplemente la presencia física de la otra. La mayoría de las mujeres que asistían a las clases lo hacían casi siempre con alguna amiga, novia o compañera de módulo. Pero siempre llegaban en parejas. O en caso de no hacerlo, terminaban encontrando a una en la sesión.

Espero que los vínculos que creamos y crearon, permanezcan aún con el paso del tiempo, que la danza pueda ser siempre un espacio al que puedan recurrir si es que lo desean. Que puedan tener la oportunidad de moverse y sentirse cuando el dolor y la rabia las invada por completo, y que nunca olviden que lo más importante es tenerse a sí mismas, aún estando en prisión.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Conclusiones

El objetivo de esta investigación fue el de diseñar e implementar un taller de danza basado en la práctica somática con enfoque a la población vulnerable privada de la libertad en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes. Esta tesis tiene un sustento teórico sólido que toma como punto de partida a una pensadora feminista llamada Rita Segato. Su libro *Contra-pedagogías de la crueldad* (2018), permite conocer y nombrar la violenta cotidianidad que habitan las mujeres racializadas. La prisión no es más que un elemento que se adhiere a la forma en la que el sistema colonial y patriarcal opera sobre los cuerpos de las mujeres. La lógica del encierro y del disciplinamiento, como lo muestra Foucault, concibe al cuerpo en prisión como un objeto de vigilancia constante, donde su control se convierte en una forma de ejercer poder. En el caso de las mujeres, este control se intensifica debido a la histórica hiperregulación del cuerpo femenino, lo que se traduce en políticas penitenciarias más estrictas y moralizantes que regulan hasta aspectos como las expresiones de afecto.

Las prisiones en México y América Latina no sólo mantienen en cautiverio a mujeres que han sido castigadas por cometer algún delito o simplemente porque el sistema decidió recluirse en una cárcel, sino que a través de este encierro se emplean acciones violentas y crueles sobre los cuerpos de quienes desafortunadamente son elegidos por el sistema. Son la cara del pueblo, como lo menciona Rita Segato en su texto *El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en desconstrucción* (Segato, 2015, 248), un pueblo desesperanzado y cansado de tanto soportar.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

A lo largo de los diversos talleres que impartí, una regla que permaneció de inicio a fin de mi estancia en el Centro fue la de no tener ningún tipo de contacto físico con las mujeres privadas de la libertad. En este contexto, la prohibición del contacto físico no solo responde a criterios de seguridad, sino que opera como una pedagogía del distanciamiento y la obediencia. Negar el afecto en momentos de vulnerabilidad y de encierro, constituye una forma de castigo que deshumaniza y refuerza el aislamiento emocional de las reclusas. Borra toda forma de crear vínculos, ya que estos pueden nacer del contacto físico con los otros cuerpos.

Por ello, el taller de danza con enfoque somático no fue pensado como una estrategia de "reinserción" o de corrección, sino como una propuesta de resistencia corporal y emocional frente a los dispositivos de control que habitan la cárcel. La práctica somática permitió a las mujeres reconectar con sus cuerpos desde el sentir y no desde el castigo, abrir espacios de autoescucha y nombrar emociones que muchas veces no encuentran lugar en el entorno penitenciario. En lugar de imponer una narrativa terapéutica o de sanación desde afuera y con una mirada colonial que revictimizara, el taller propuso un espacio de creación colectiva, amoroso y sensible, en el que cada participante pudiera habitar su cuerpo desde su propia historia, sin ser reducida a ella.

Esta experiencia evidenció que incluso en contextos de encierro, es posible abrir grietas al sistema disciplinario de las prisiones mediante prácticas corporales que devuelvan al cuerpo su capacidad de sentir, vincular y expresar. A través del movimiento, las mujeres encontraron formas de estar consigo mismas y con las otras, desafiando —aunque sea a momentos— la lógica de control que las rodea. La danza, entonces, no fue sólo un medio de expresión, sino una forma de resistencia, de memoria encarnada y de reconstrucción subjetiva.

Esta experiencia fue una forma de devolver al cuerpo su carácter político, de reinscribirlo no como objeto de control, sino como sujeto de creación, deseo y memoria. De reconocer y darle un lugar central a las experiencias de sus cuerpos, a lo que han vivido y sufrido. A los dolores que las acompañan en la comunidad y a las alegrías que aunque a veces parecen ser fugaces, nos permitieron reír en más de un par de ocasiones.

La danza somática permitió movernos desde nuestras posibilidades, luchar al ritmo de la cumbia, bailar llenas de emociones, de rabia, de enojo, de dolor, pero también de felicidad, de amor y de ternura. Recordando que incluso en los días más difíciles, siempre había un lugar disponible para cualquiera de ellas.

En suma, esta tesis busca contribuir a la construcción de metodologías sensibles, críticas y respetuosas que no repliquen las lógicas colonizadoras del sistema, sino que reconozcan la potencia de los cuerpos para resignificar su experiencia, incluso en los márgenes más duros del castigo. Lo corporal no es solamente el lugar donde se inscribe la violencia, sino también donde puede nacer la transformación.

En la perspectiva de lo que sigue, este estudio abre varias rutas para seguir explorando. Por un lado, sería valioso replicar y adaptar el taller en otros contextos penitenciarios o en otros espacios en donde se repliquen las estructuras de las instituciones totales, para entender cómo las prácticas somáticas interactúan con distintas realidades y revelar tanto coincidencias como diferencias en las formas en que los cuerpos son controlados. También sería importante acompañar a las participantes a lo largo del tiempo, para valorar si los efectos emocionales y corporales que experimentan se mantienen después del encierro y cómo influyen en sus vidas al recuperar la libertad. Otra posible línea de investigación podría enfocarse en un análisis comparativo, vinculando las prisiones mexicanas con las de otros países latinoamericanos, donde las marcas del colonialismo, el racismo y el patriarcado siguen presentes en los procesos penales. Finalmente, esta investigación invita a pensar en propuestas de política pública que incorporen las artes y la práctica somática como herramientas sensibles de acompañamiento y resistencia dentro de las cárceles, mostrando que desde el cuerpo y la creación de espacios amorosos es posible abrir caminos de cuidado y dignidad incluso en los contextos más adversos.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Bibliografía

1. Aguilar Arias, A. (2018). *La situación del derecho a la reinserción social de las mujeres bajo la lupa de la ley nacional de ejecución penal*. ASILEGAL. Recuperado de https://asilegal.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/INFORME_PROEQUIDAD_Asilegal_dic_2018.pdf
2. Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. PUEES-UNAM. Recuperado de de https://www.puees.unam.mx/curso2021/materiales/Sesion14/Ahmed2015_LaPoliticaCulturalDeLasEmociones.pdf
3. Arreola Paz, L. A. (2022). *La construcción del sujeto feminista en el contexto de la colonialidad: miradas críticas desde los feminismos latinoamericanos con apuestas descolonizadoras*. Debate Feminista, 65, 3-34. Recuperado de https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2023.65.2378
4. Ballesteros, C. (2018, febrero 12). *Presas por amor en México | Internacional*. EL PAÍS. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/02/10/actualidad/1518234927_138991.html
5. Barragán, R. A. (2007). *El eterno aprendizaje del soma: Análisis de la educación somática y la comunicación del movimiento en la danza*. Recuperado de http://hdl.handle.net/10554/24643
6. Baz, M. (2009). Cuerpo y otredad en la danza. *Tramas. Subjetividad y procesos sociales*, *(32)*, 13–30. Recuperado de https://biblat.unam.mx/pt/revista/tramas-mexico-d-f/articulo/cuerpo-y-otredad-en-la-danza
7. Cervantes Pesantes, J. (2025, mayo 16). Tener en tu vida íntima a esas personas que son una cueva en medio del caos. *La Periódica*. Recuperado de https://laperiodica.net/afectos-despedidas-y-mas/
8. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *Informe especial de la comisión nacional de los derechos humanos sobre las condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20161125.pdf

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

9. Davis, A., y Adelstein. (2017). *¿Son obsoletas las prisiones?* Recuperado de https://teams.microsoft.com/_#/pdf/viewer/teamsSdk/https:~2F~2Feduuaa.sharepoint.com~2Fsites~2FSeminariodeInvestigacinenArteyGestinII889~2FDocumentos%20compartidos~2FGeneral~2FIrasemma%20Ambriz%20Zu%C3%B1iga~2Flibros~2FDavis-Son-obsoletas-las-prisiones-f
10. El Universal & Niño de Rivera Cover, S. (2020, agosto 26). *Niñas y niños a manos de pederastas en cárceles*. El Universal. Recuperado de https://www.eluniversal.com.mx/opinion/saskia-nino-de-rivera-cover/ninas-y-ninos-manos-de-pederast as-en-carceles
11. Espinosa Miñoso, Y. (2016). De por qué es necesario un feminismo descolonial: diferenciación, dominación co-constitutiva de la modernidad occidental y el fin de la política de identidad. *Solar, 12*(12), 141-171. Recuperado de https://doi.org/10.20939/solar.2016.12.0109
12. Foucault, M. (1975). Entrevista sobre la prisión: El libro y su método. *Magazine Littéraire*, (101).
13. Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión* (A. Garzón del Camino, Trans.). Siglo Veintiuno. Recuperado de https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf
14. García Canclini, N. (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados: Mapas de la interculturalidad*. Gedisa Editorial. Recuperado de https://www.overdrive.com/media/9428419/diferentes-desiguales-y-desconectados
15. Goffman, E. (1988). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (M. A. Oyuela de Grant, Trans.). Amorrortu. Recuperado de https://sociologiaycultura.files.wordpress.com/2014/02/goffmaninternados.pdf
16. Guzmán, C. (2020, Agosto 26). *El concepto de Estado y su evolución*. Blog Posgrado - Universidad Continental. Recuperado de https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/el-concepto-de-estado-y-su-evolucion
17. González Medina, B. A. (2014). Metodología afectiva.
18. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024, septiembre 4). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024*. Inegi. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_presentacion_nacional.pdf

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

19. INEGI. (2023, Noviembre 23). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. INEGI. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_VCM_23.pdf
20. INEGI. (2017). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2017/#datos_abiertos
21. INEGI. (2021, diciembre 1). *ENPOL 2021*. INEGI. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf
22. *Ley Nacional de Ejecución Penal*. (2016). Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf
23. Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, *9*, 73-101.
24. Lugones, M. (2011). El colonialismo y la colonialidad del género. En G. Esquivel, S. E. Vázquez & M. Larrosa (Eds.), *Tejiendo feminismos desde Abya Yala* (pp. 207–242). CLACSO.
25. Mancini, F. C., y Szeinfeld, L. (2022). Música, cárcel y género: Una lectura de Rita Segato para pensar la decolonialidad en las prácticas musicales. *ECOS – Revista Científica de Musicoterapia y Disciplinas Afines*, (Especial), 1–12. Recuperado de https://doi.org/10.24215/27186199e023
26. Mendoza Hernández, M. Á. (2022). *Derecho penitenciario*. https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-de-mexicali/derecho-penal/derecho-penitenciario/89298815
27. Medina Diaz, M. (2018). *La experiencia del cuerpo en la danza: movimiento somático y estética pragmatista. El caso de Accumulation with Talking plus Watermotor de Trisha Brown*. Recuperado de https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/126266/5/TFG_Medina_Diaz_M.pdf
28. Minguito, Á. (2023, enero 3). *Feminismos | El feminismo será antipunitivo o no será*. El Salto. Recuperado de https://www.elsaltodiario.com/metropolice/feminismo-sera-anti-punitivo-no-sera
29. Ochoa, K. (2014). «El debate sobre las y los amerindios entre el discurso de la bestialización, la feminización y la racionalización», en Yuderkys Espinosa, Diana Gómez y Karina Ochoa (eds.), Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala, Popayán, Editorial Universidad del Cauca, pp. 105-118.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

30. Ortiz, A. (2020, febrero 25). *Mujeres en México reciben sentencias mayores que los hombres*. El Universal. Recuperado de https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mujeres-en-mexico-reciben-sentencias-mayores-que-los-hombres
31. Quijano, A. (1993). 'Raza', 'etnia' y 'nación' en Mariátegui: Cuestiones abiertas. En *José Carlos Mariátegui y Europa: La otra cara del descubrimiento* (pp. 167-188). Lima: Amauta.
32. Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. *Eurocentrismo y ciencias sociales: Perspectivas Latinoamericanas*, 782-786.
33. Reforma. (2020). *Advierte de mayor costo en justicia para mujeres*. Reforma. Recuperado de https://www.iecm.mx/www/ut/ucs/INFORMA/febrero20m/INFOM240220/PPM.pdf
34. Rivas Monje, F. (2016). Las limitaciones teóricas respecto a la violencia de género contra las mujeres: aporte desde el feminismo descolonial para el análisis en mujeres de América Latina. *Iberoamérica Social: revista-red de estudios sociales VII*, 129 - 153.
35. Santillán, M. L. (2021, marzo 8). *8M: Mujeres en la cárcel, donde las desigualdades de género persisten*. Ciencia UNAM. Recuperado de https://ciencia.unam.mx/leer/1092/mujeres-en-la-carcel-la-otra-sentencia-desigualdades-de-genero
36. Segato, R. L. (2003a). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de https://www.traslashuellasdesophia.com/post/las-estructuras-elementales-de-la-violencia-rita-laura-segato-1
37. Segato, R. L. (2003b). *El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto "Habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel"*. Departamento de Antropología, Universidade de Brasília. Recuperado de https://www.lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/cpa/spring03/culturaypaz/segato.pdf
38. Segato, R. L. (2007). *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Prometeo Libros.
39. Segato, R. L. (2015). El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en deconstrucción. En *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda*. Prometeo Libros.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

40. Segato, R. L. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Pez en el árbol. Recuperado de https://www.feministas.org/IMG/pdf/libro_ritalaurasegato.pdf
41. Segato, R. L. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
42. Soto, A. (2022, septiembre 15). *Kolëctiv.Feat: Vivir la prisión y el confinamiento a través del arte*. IBERO. Recuperado de https://ibero.mx/prensa/kolectivfeat-vivir-la-prision-y-el-confinamiento-traves-del-arte
43. Suárez-Krabbe, Julia. 2012. Pasar por Quijano, salvar a Foucault. Protección de identidades blancas y descolonización, *Tabula Rasa*, 16, enero-junio, pp. 39-57.
44. Tello, I. (2022, abril 1). *¿Cuántas personas inocentes hay en la cárcel?* El Universal. Recuperado de https://www.eluniversal.com.mx/opinion/irene-tello-arista/cuantas-personas-inocentes-hay-en-la-carcel
45. Tambutti, S. (2008). *Cuerpo, Danza, Idea: Desde una realidad cambiante hacia una realidad suprasensible*. Recuperado de https://www.ojs.arte.unicen.edu.ar/index.php/cuerpodeldrama/article/view/74
46. Toscano López, D. G. (2008). El bio-poder en Michel Foucault. *Universitas Philosophica, 25*(51), 39-57. Recuperado de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=409534415003
47. Unidad General de Asuntos Jurídicos. (2008). *1 Artículo 18.- Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta*. Orden Jurídico Nacional. Recuperado de http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/18.pdf
48. Universidad Autónoma Metropolitana. (2020). *Las otras pandemias en las cárceles de México*. Recuperado de http://www.cua.uam.mx/news/miscelanea/las-otras-pandemias-en-las-carceles-de-mexico

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Anexos

Link a entrevistas:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xuW2bBIQimTF2UOhoOd2GrDKoBN2gDqHe04j_mzF4ro/edit?usp=sharing

Link a encuestas octubre 2024:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aXCwsywNioW9i1TpVUY0KfirizzIqLskq-bSKywizn4/edit?usp=sharing

Link a encuestas del cierre del taller, marzo 2025:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1cQssOJIGv9S5DPcMpjM21pwE9H6C2OLeijH5nsDjqIM/edit?usp=sharing

.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS